

PLAN DE USO PÚBLICO DEL PARAJE NATURAL DEL DESERT DE LES PALMES



ÍNDICE GENERAL DEL PLAN DE USO PÚBLICO DEL PARAJE NATURAL DEL DESERT DE LES PALMES

Capítulo 1. Introducción al Uso Público. Justificación

Capítulo 2. Metodología

Capítulo 3. Objetivos principales

Capítulo 4. Los recursos del espacio natural delante del uso público

Capítulo 5. El programa de educación ambiental del espacio protegido

Capítulo 6. La demanda

Capítulo 7. Incidencias ambientales y sociales. Identificación de conflictos

Capítulo 8. Encaje en el marco normativo del espacio protegido

Capítulo 9. Objetivos particulares

Capítulo 10. Programa de acciones

Capítulo 11. Seguimiento y evaluación.

Capítulo 12. Cartografía

Capítulo 13. Documentos de referencia

Capítulo 14. Anexos.

ÍNDICE DETALLADO

1.- INTRODUCCION AL USO PUBLICO Y JUSTIFICACION	
1.1.El Uso público en relación a la Ordenación del Territorio.....	5
1.2.-Definición y características.....	6
1.3 Uso público y turismo	7
1.4 La imagen del Uso Público.....	11
1.5.Ámbito territorial.....	12
1.6. Marco jurídico y administrativo.....	13
1.7.-Directrices generales.....	14
1.8. Estructura y contenido.....	18
2. METODOLOGÍA.....	20
3.OBJETIVOS GENERALES	25
4. LOS RECURSOS DEL ESPACIO NATURAL	
4.1. Inventario de los recursos naturales, culturales y recreativos	46
4.2. Inventario de infraestructuras y equipamientos	50
5. LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL ESPACIO PROTEGIDO	
5.1. El programa de educación ambiental .Situación de partida	51
5.2. Equipamientos y servicios de educación ambiental.....	57
5.3. Recursos de comunicación ambiental.....	58
5.4. El voluntariado ambiental.....	64
6. LA DEMANDA	
6.1. Aspectos generales del uso público	67
6.2. Caracterización sociológica y tipología de los visitantes	103
6.3. Principales actividades de uso público.....	116

7. INCIDENCIAS AMBIENTALES Y SOCIALES. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS.....	122
7.1. Los efectos ambientales.....	124
A. Estudiar los niveles de ocupación	
B. Plazas de Aparcamiento Disponibles	
7.2. Los efectos socioeconómicos.....	134
7.3. El patrimonio cultural del Paraje.....	138
7.3.1.El BIC del Desert	
7.3.2.Las vías pecuarias, un patrimonio natural y cultural	
8. ENCAJE EN EL MARCO NORMATIVO DEL ESPACIO PROTEGIDO	145
9. OBJETIVOS PARTICULARES.....	156
10. PROGRAMA DE ACTUACIONES Y FINANCIACIÓN	
10.1. Programa de Actuaciones	180
1. Programa de Comunicación e Información (CO)	
2. Programa de Educación e interpretación ambiental (EA)	
3. Programa de Corrección de Impactos asociados al UP (CI)	
4. programa de Participación Local (PL)	
5. Programa de Conservación y mejora de infraestructuras (MI)	
6. Programa de Seguridad y prevención (SP)	
7. Programa de Gestión y calidad (GC)	
8. Programa de Formación (FO)	
10.2. Financiación del Paraje Natural.....	180
11. SEGUIMIENTO Y EVALUACION.....	183
12. CARTOGRAFÍA	192
13. BIBLIOGRAFÍA	193
14. ANEXOS	197
Anexo I: Inventario de los recursos del Paraje Natural del Desert de les Palmes	
Anexo II: Matrices de identificación de impactos	
Anexo III: Programas de actuaciones	
Anexo IV: Programa Económico Financiero	
Anexo V: Modelo de encuestas concertadas y no concertadas	

Anexo VI: Modelo de encuestas de uso público

Anexo VII: Informe sobre el turismo en los municipios del Paraje Natural

Anexo VIII: Vías pecuarias

Anexo IX: Paneles panorámicos BP

Anexo X: Paraje Natural Municipal del Ermitorio de la Magdalena

Anexo XI: Plan de Prevención de Incendios en las Áreas de Uso Público

Anexo XII: Protocolo de los Puntos de Información

Anexo XIII: Visitas durante el año 2005

Anexo XIV: Participación social y voluntariado ambiental en los espacios naturales y forestales

Anexo XV: Decreto de aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Paraje Natural de la Comunidad Valenciana del Desert de les Palmes

Anexo XVI: Glosario de términos de Uso Público

Anexo XVII: Cartografía

Anexo XVIII: Fotografías

1.- INTRODUCCION AL USO PÚBLICO Y JUSTIFICACIÓN

1.1.-EL USO PÚBLICO EN RELACION A LA ORDENACION DEL TERRITORIO

La Ley 11/1994 de Espacios naturales protegidos de la CV establece la necesidad de regular el uso público y la gestión de los espacios protegidos valencianos bajo criterios de sostenibilidad, a través de los correspondientes instrumentos de planificación y gestión (planes rectores de uso y gestión –PRUG-, planes especiales –PE- y normas de protección –NP).

La mayoría de los parques naturales ya disponen del correspondiente PRUG, pero solamente el Parc Natural del Carrascal de la Font Roja y el de la Serra d'Irta han integrado en este documento las estrategias de ordenación y gestión específicas para garantizar el equilibrio entre la conservación de los valores del espacio y el disfrute al aire libre de los visitantes (uso público).

La Conselleria de Territorio ha iniciado con el Plan de Uso Público del Desert un amplio proyecto para la redacción de los PUP de los parques naturales de la Comunitat Valenciana. El Desert de les Palmes es, por tanto el primer PUP que se redacta tomando como base las estrategias y directrices de Uso Público de la Dirección General de Ordenación del Territorio, y las recomendaciones de Entidades como Europarc-España, de las que forma parte la Generalitat Valenciana como miembro de pleno derecho.

Los Planes de Uso Público desarrollan los objetivos y estrategias generales de uso público previsto en la Ley y en los citados instrumentos de planificación y gestión.

Para planificar la gestión de alguno de los ámbitos o sectores relevantes del área protegida se establecen los planes sectoriales: de uso público, prevención de incendios, caza, forestal, etc. Establecen objetivos operativos muy concretos para el ámbito temático que regulan y un programa de acciones (con estimación económica, priorización y temporalización) para su consecución. Constituyen un nivel más detallado en el proceso de planificación, están subordinados los documentos de planificación de rango superior, los PRUG, de los que se desprenden. Por tanto, se desarrollan siguiendo la estructura de planificación en cascada. El *Plan de acción de los espacios naturales protegidos del Estado Español* (Europarc-2002) recomienda utilizar el sistema de planificación en cascada como mecanismo para garantizar una mayor coherencia interna a la red de espacios naturales protegidos y como estrategia para optimizar el uso de los recursos humanos y materiales.

1.2.-DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE USO PÚBLICO

El Plan de Uso Público es el documento marco de referencia que en coherencia con lo establecido en el plan de gestión (PRUG) propone, analizando la situación de partida y describiendo un diagnóstico sobre los puntos clave que condicionan el modelo a seguir y las actuaciones propuestas, el modelo de uso público que se pretende para el espacio protegido, y las directrices que regirán las actuaciones de cada uno de los programas que lo desarrollen.

Se refiere a aquellos documentos que incluyen líneas de acción que implican actuaciones concretas con relación al uso público en los espacios naturales protegidos.

Es el documento que ocupa el escalón superior en cascada entre aquellos que tienen contenido específico de uso público, debe construir una visión del uso público a largo plazo. Cuando se habla de Uso Público se refiere al conjunto de equipamientos, actividades y servicios, que independientemente de quien los gestione, debe proveer la administración del espacio protegido con la finalidad de acercar a los visitantes a sus valores naturales y culturales, de forma ordenada y segura, que garantice la conservación y difusión de tales valores a través de la información, la educación y la interpretación ambiental. (*Conceptos de uso público en los espacios naturales protegidos. Manual 01. Serie Manuales EUROPARC-España. Plan de acción para los espacios naturales protegidos del Estado Español, EUROPARC-España, 2005*).



Fuente: *El turismo de naturaleza en España y su Plan de Impulso*. Secretaría General de Turismo. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. 2004

En la actualidad el conjunto de los espacios naturales de España recibe cada año más de 30 millones de visitas, motivadas entre otras por el aumento del poder adquisitivo y la movilidad de los ciudadanos, el incremento de la sensibilidad ambiental y la formación, el aumento de tiempo dedicado al ocio y la necesidad de espacios verdes. De esta forma, la demanda de naturaleza con fines recreativos, educativos y turísticos, ha pasado a ser uno de los aspectos más dinámicos de los cambios de uso producidos en los espacios protegidos. La ordenación de estas actividades, se ha convertido en los últimos años en un reto y en una de las principales tareas para los responsables del medio ambiente y de la gestión del uso público.

Además al concepto de uso público, inicialmente centrado en la interpretación y la educación ambiental, se han incorporado de las actividades recreativas y turísticas. Esto se ha producido en la medida en que el sector turístico ha convertido las actividades deportivas y de conocimiento de la naturaleza en nuevos productos, atendiendo a sus propias necesidades de diversificación y cambio. Esta conversión ha sido posible por la evolución de la demanda y por la necesidad de introducir nuevas fórmulas de gestión y participación en el uso público de los espacios naturales (Plan de Acción para los espacios naturales del Estado español, Europarc-España 2002).

1.3.-USO PÚBLICO Y TURISMO

Un debate frecuente es la relación entre uso público y turismo. Las diferencias entre ambos conceptos no sólo tienen interés desde un punto de vista conceptual sino que con un sentido práctico, determinan la separación de responsabilidades de gestión entre los organismos de competencias ambientales y los de competencias turísticas: la Administración ambiental tendrá competencias limitadas sobre turismo pero plenas competencias sobre lo que se entienda por uso público.

Siempre se encontrarán, no obstante, actividades difíciles de encuadrar u objeto de responsabilidades compartidas. Por ejemplo, el senderismo es considerado por ciertas normas legales como una actividad de turismo activo, en cambio también es considerado por la mayoría de los organismos ambientales como uso público.

Es básico definir el concepto de Turismo para delimitarlo frente al de Uso Público. La definición del término “turismo” que se incluye es la que ofrece la Organización Mundial del Turismo (OMT).

Turismo: Conjunto de actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual por un periodo de tiempo consecutivo inferior a un año con fines de ocio, negocio y otros motivos.

La diferenciación entre ambos conceptos –uso público y turismo- no debe conducir a una gestión absolutamente independizada, muy al contrario. Es necesario considerarlos parte de un mismo fenómeno, por lo que es necesario hacer una consideración general sobre la importancia de crear cauces de comunicación y aunar esfuerzos entre las Administraciones ambientales con competencias en el uso público y las Administraciones turísticas con competencias en la oferta turística.

Para mejor comprensión de ambos términos, reproducimos unas tablas del Manual sobre conceptos de uso público en los Espacios Naturales Protegidos (Europarc)

Diferencias entre turismo y uso público.

Actividades

¿Qué ES PROPIO del UP? Aquellas actividades demandadas por el visitante que se pueden realizar con una relación directa con la naturaleza o con los recursos culturales y actividades tradicionales del espacio.

¿Qué ES INADECUADO al UP? Las actividades propiamente turísticas, ciertas actividades de turismo activo, las actividades Científicas, las de filmación, las militares, las productivas y/o extractivas de los recursos naturales, y aquellas actividades que no se acerquen al entendimiento de los valores propios y singulares del espacio que se protege.

¿Qué ES PROPIO del turismo? Actividades no necesariamente relacionadas con la apreciación del patrimonio natural o cultural. Actividades de hostelería y alojamiento.

Derechos ciudadanos

¿Qué ES PROPIO del UP? El acceso libre a todos los ciudadanos, sin más limitaciones que la conservación del bien sujeto al uso y las que exige la satisfacción del visitante.

¿Qué ES INADECUADO al UP? Una afluencia y distribución de público que perjudique la calidad de la visita al superarse las capacidades de acogida.

¿Qué ES PROPIO del turismo? En general el acceso está sometido a tarifas y la actividad forma parte de servicios con derechos regulados bajo condiciones privadas.

Instalaciones

¿Qué ES PROPIO del UP? Instalaciones que no produzcan grandes transformaciones en el medio, con un impacto mínimo y con una capacidad de acogida equilibrada con la demanda.

Infraestructura accesible, estándares funcionales.

¿Qué ES INADECUADO al UP? Infraestructuras de gran escala, sin consideraciones ambientales.

¿Qué ES PROPIO del turismo? Admite infraestructuras de mayor escala dentro de las normas urbanísticas para espacios protegidos.

Uso de los recursos naturales y culturales

¿Qué ES PROPIO del UP? De contemplación, de vivencia de los valores del paisaje y de los valores naturales y culturales de un entorno singular, de conocimiento del medio. Garantiza la conservación del patrimonio natural y cultural del espacio.

¿Qué ES INADECUADO al UP? Uso productivo, extractivo o que pueda suponer un impacto negativo sobre los recursos del medio más allá del límite de cambio aceptable. Uso que no contemple el acercamiento a los valores del patrimonio natural y cultural.

¿Qué ES PROPIO del turismo? Uso motivado por la actividad en sí, no necesariamente por los valores ecológicos o culturales de los recursos, si bien el ecoturismo sí tiene como motivación estos valores.

Calidad

¿Qué ES PROPIO del UP? Unos estándares de calidad y de gestión ambiental alta y garantizada mediante mecanismos de control en los equipamientos y en los programas de actividades y servicios.

¿Qué ES INADECUADO al UP? Estándares de calidad no homologados y sin regulación.

¿Qué ES PROPIO del turismo? Calidad variable, en general regulada por las condiciones y exigencias del mercado.

Seguridad

¿Qué ES PROPIO del UP? Instalaciones seguras, normas de seguridad establecidas y difundidas.

¿Qué ES INADECUADO al UP? No proteger la integridad física de los visitantes.

¿Qué ES PROPIO del turismo? Instalaciones seguras, en general usuarios cubiertos por seguros de accidente.

Gestión

¿Qué ES PROPIO del UP? Garantizar un uso público adecuado es una obligación de la Administración pública, aún en el caso de que ésta no sea titular o gestora de la oferta. Su desarrollo se realiza según un modelo planificado con seguimiento por parte de la Administración ambiental.

¿Qué ES INADECUADO al UP? Gestión que no permita el seguimiento de la actividad por parte de la Administración ambiental. Gestión ajena a un modelo planificado.

¿Qué ES PROPIO del turismo? Iniciativa privada pero bajo normativas y planificación turística regulada por organismos públicos.

Desarrollo económico

¿Qué ES PROPIO del UP? Promover el desarrollo económico local y sostenible del entorno aprovechando el flujo de visitantes que genera el uso público de los espacios naturales. Consideración del desarrollo económico como una variable a tener en cuenta en la ordenación.

¿Qué ES INADECUADO al UP? Sacrificar los objetivos de conservación del espacio u otros objetivos de calidad, seguridad, etcétera en función del desarrollo económico.

¿Qué ES PROPIO del turismo? Dar prioridad a los beneficios privados y puestos de trabajo. Iniciativas empresariales como motor del desarrollo económico.

Integración social

¿Qué ES PROPIO del UP? Generar procesos sociales de integración, a través de la participación, la coordinación de acciones y la creación de un sentimiento de propiedad común. Capacidad para generar procesos de movilización social positiva.

¿Qué ES INADECUADO al UP? Las acciones aisladas y ajenas a la población que vive en el interior o en el entorno de los espacios naturales.

¿Qué ES PROPIO del turismo? Generar procesos de organización alrededor del movimiento empresarial y asociacionismo alrededor de procesos de producción.

Visitantes

¿Qué ES PROPIO del UP? El ciudadano común, local o foráneo. Visitantes espontáneos u organizados a través de empresas o federaciones, individuales o colectivos.

¿Qué ES INADECUADO al UP? Visitantes con intereses exclusivos deportivos, de competición y en general poco receptivos al acercamiento a los valores de los recursos.

¿Qué ES PROPIO del turismo? Turistas en general no necesariamente amantes de la naturaleza y de las tradiciones.

Actuaciones

¿Qué ES PROPIO del UP? Uso ordenado con regulaciones claras, actuaciones previstas mediante planificación, decisiones basadas en el conocimiento de procesos y tendencias reales, modelos unitarios, integrados y coordinados.

¿Qué ES INADECUADO al UP? Actuaciones discrecionales, desarrollo del uso público sin un modelo establecido. Sin coordinar con otras acciones propias del turismo rural.

¿Qué ES PROPIO del turismo? Actuaciones de iniciativa privada e individualizada.

Promoción

¿Qué ES PROPIO del UP? Una información disponible sobre las posibilidades del uso público abierta para todo el público, utilizando medios de comunicación eficientes. Esta información servirá para orientar las visitas y los flujos de visitantes según los modelos y objetivos establecidos para el uso público.

¿Qué ES INADECUADO al UP? La promoción independiente y privada de actividades y servicios propios, sin integración en un modelo establecido.

¿Qué ES PROPIO del turismo? Promoción independiente y privada o bajo asociaciones de empresarios.

1.4.-LA IMAGEN DEL USO PÚBLICO.

El Uso Público debe proyectar una estrategia de acción a medio y largo plazo. De esta forma lo entiende el Plan de Acción que estableció Europarc en los diferentes Seminarios sobre este tema, en los que la Generalitat Valenciana ha venido participando.

Las siguientes afirmaciones expresan la visión que debe constituir una Estrategia de Acción en relación al Uso Público:

- 1.-El U.P se enmarca en un contexto autonómico y se desarrolla con un protagonismo local.
- 2.-El U.P se desarrolla de forma planificada, con una visión a largo plazo y bajo una propuesta coherente con el denominado turismo sostenible.
- 3.-El U.P se organiza y se gestiona con la participación de todas las partes involucradas.
- 4.-El U.P contribuye a la conservación de los ecosistemas objeto de disfrute de forma activa.
- 5.-El U.P tiene una oferta de instalaciones y servicios de calidad, y ofrece actividades genuinas y seguras para el visitante
- 6.-El U.P aporta conocimientos y transmite valores sobre el medio ambiente, facilitando la comunicación entre la administración y el visitante.
- 7.-El U.P genera beneficios socio-económicos a la población local.

8.-El U.P contribuye a exportar la buena imagen de la Comunitat Valenciana y de la Red de espacios naturales protegidos, y a crear una opinión pública de apoyo a su gestión.

1.5. ÁMBITO TERRITORIAL Y VIGENCIA

El ámbito territorial del Plan de Uso Público que se redacta, corresponde con el espacio geográfico delimitado como Paraje Natural del “Desert de les Palmes” mediante el Decreto 149/1989 de 16 de octubre del Gobierno valenciano, al amparo de la Ley 5/1988 de 24 de junio por la que se regulan los Espacios naturales de la CV, modificada posteriormente por la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.

Situado en la zona sur oriental de la provincia de Castelló de la Plana el Paraje del Desert ocupa parte de cinco términos municipales: Castelló de la Plana, Borriol, La Pobla Tornesa, Cabanes y Benicàssim. Se encuentra enclavado en una sierra litoral, paralela a la costa, que constituye una barrera natural entre la parte occidental del Maestrat y el Mar Mediterráneo.

Esta sierra posee una singular configuración, derivada de su accidentada fisonomía (crestas y roquedos) y peculiares características geológicas y botánicas que le confieren una gran vistosidad y calidad estética, que se traduce en paisajes de gran belleza y en un excelente potencial de vistas sobre la zona costera de este sector del Mediterráneo. Los principales accidentes geográficos que delimitan esta sierra son los siguientes:

- El barranco de Les Santes al N y al NW.
- El barranco de Miravet y Agulles de Santa Àgueda al E y SE.
- El barranco de la Porqueta y el de la Roja al W.
- El Coll de la Mola y Roca Blanca al SW.

La superficie protegida que constituye el Paraje ocupa 3200 has. Se trata de una zona abrupta que alcanza su máxima cota en el Vértice del pico del Bartolo con 729 m.s.n.m. El Paraje está dividido en cuatro zonas en función del valor del suelo y del tipo de usos:

- Zona de Protección Común. 17'57%
- Zona de Protección Especial. 71'95%
- Zona de predominio Agrícola 9'69%
- Zona Urbana 0'79%

Geográficamente se ubica en la comarca conocida como la Plana Alta de Castelló, entre los 40°00' y los 40° 10' latitud norte.

Desde el punto de vista cartográfico el área señalada ocupa parte de la Hoja 1/50.000 del M.T.N nº 616 (Villafamés).

El acceso principal al Paraje Natural se realiza por la carretera N-340, dirección a Barcelona, antes de llegar a Benicàssim hay que desviarse a la carretera local CV-147 que une la ermita de la Magdalena con Benicàssim y pasa por el Desert de les Palmes. Si se circula por la AP-7, hay que dejarla por la salida Castellón Norte- Benicàssim para acceder por la N-340 a las inmediaciones del Desert. También se puede acceder al Paraje Natural desde Borriol, La Pobla Tornesa o Cabanes por la carretera CV-10.

El Plan de Uso Público es un documento abierto y flexible que debe atender a los cambios sociales y a las nuevas demandas que se generen en el territorio. Por este motivo, la vigencia del plan será indefinida, permaneciendo sus determinaciones en vigor hasta que las circunstancias de la gestión del uso público, aconsejen su revisión o modificación total o parcial. La Comisión de Uso Público que se crea realizará un seguimiento y una evaluación continua que permitirá detectar estas necesidades, informando de ellas a la Junta Rectora.

1.6. MARCO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO

La principal legislación que afecta al Paraje Natural del "Desert de les Palmes" es la siguiente:

- Decreto 149/1989, de 16 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se declara como Paraje Natural de la Comunidad Valenciana, el Desert de les Palmes.
- Decreto 95/1995, de 16 de mayo, del Gobierno valenciano, por el que se aprueba definitivamente el Plan Rector de Uso y Gestión del Paraje Natural de la Comunidad Valenciana del Desert de les Palmes.
- Ley 5/1988, de 24 de junio, por la que se regulan los Parajes Naturales de la Comunidad Valenciana.
- Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
- Resolución de 28 de agosto de 1997, por la que se declaran Refugio de Caza los terrenos de aprovechamiento cinegético común comprendidos dentro del Paraje Natural del Desert de les Palmes.
- Resolución de 22 de mayo de 2006, del Conseller de Territori i Habitatge, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales del Paraje Natural del Desert de les Palmes.

- Paraje Natural Municipal de la Magdalena. Acuerdo de 22 de septiembre de 2006, del Consell, por el que se declara Paraje Natural Municipal el enclave denominado Ermitorio de la Magdalena, en el término municipal de Castellón de la Plana

Además hay que tener en cuenta que el Proyecto de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales de la CV (en fase de tramitación final) incluye un artículo específico en que se reclasifica el Paraje Natural del Desert a la categoría de Parque natural, desapareciendo en la nueva Ley la figura de Paraje Natural, siendo preciso aprobar un PORN y sus instrumentos de ordenación.

También es importante mencionar aquellas instituciones públicas que tienen responsabilidad administrativa dentro del ámbito del Paraje, como son:

- Conselleria de Territorio y Vivienda
- Ayuntamiento de Benicàssim
- Ayuntamiento de Cabanes
- Ayuntamiento de Castellón
- Ayuntamiento de Borriol
- Ayuntamiento de la Poble Ternes
- Diputación provincial de Castellón
- Conselleria de Infraestructuras y Transportes
- Conselleria de Bienestar Social
- Conselleria de Agricultura, ganadería y pesca.
- Conselleria de Turismo.
- Conselleria de Cultura y Educación.

De hecho estas administraciones forman parte de la Junta Rectora del paraje, y vienen colaborando con la Dirección del Espacio natural, en las cuestiones que son de su competencia y que son planteadas desde la dirección del parque o de oficio.

1.7. DIRECTRICES DE USO PÚBLICO.

Los espacios naturales protegidos tienen una enorme potencialidad para el uso público y para el aprovechamiento turístico sostenible. Las cifras de visitantes a los espacios protegidos incrementan cada año. Es preciso, establecer las directrices para compatibilizar adecuadamente la conservación de los recursos naturales con el uso público en general y el aprovechamiento turístico en particular.

La Ley 11/1994 establece la necesidad de regular el uso público y la gestión de los espacios protegidos valencianos bajo criterios de sostenibilidad, a través de los correspondientes instrumentos de planificación y gestión (planes rectores de uso y gestión –PRUG-, planes especiales –PE- y normas de protección –NP). La mayoría de los parques naturales ya disponen del correspondiente PRUG, pero solamente el Parc Natural del Carrascal de la Font Roja y el de la Serra d'Irta han integrado en este documento las estrategias de ordenación y gestión específicas para garantizar el equilibrio entre la conservación de los valores del espacio y el disfrute al aire libre de los visitantes.

La Conselleria de Territori i Habitatge ha elaborado una Guía para la planificación del Uso público para el conjunto de la Red de espacios protegidos valencianos (2005), donde la sostenibilidad y el beneficio a las comunidades locales son las piezas fundamentales. Se trata de un documento técnico que fija criterios comunes de sostenibilidad en la ordenación y la gestión del uso público de los diferentes espacios protegidos. Este documento se concibe como una herramienta para la planificación del uso público en cada espacio protegido, bien a través del PRUG o bien a través de los planes sectoriales de uso público específicos. Los objetivos de este documento son:

- Constituir el marco de referencia general para dirigir la ordenación y la gestión del uso público de los espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana.
- Garantizar que en la planificación y en la gestión del uso público en los diferentes espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana se siguen unos criterios comunes.
- Incorporar en la ordenación y gestión de los espacios protegidos valencianos los criterios y las estrategias europeas más innovadoras en el terreno del uso público a los espacios protegidos.

El documento “Guía para la planificación del Uso público para el conjunto de la Red de espacios protegidos valencianos” establece una serie de criterios técnicos de ordenación y de gestión del uso público:

1.-Con carácter general

- a) Se facilitará la práctica y el desarrollo de las actividades de uso público basada en los valores del espacio natural, asegurando la conservación del patrimonio natural y cultural del espacio protegido.
- b) Se adecuará la intensidad del uso a la capacidad de acogida del lugar. Se evitará la promoción de actividades de uso público en las zonas ambientalmente frágiles o sensibles.

- c) El espacio natural protegido tiene que tener una oferta de instalaciones, servicios y actividades de uso público adecuada a las características del mismo, ajustada a la demanda, que responda a los objetivos de gestión y que cumpla con las recomendaciones de calidad para este sector
- d) En caso necesario, se adoptaran las medidas oportunas para la descongestión de las zonas que tengan una excesiva presión de visitantes.
- e) Se extremaran las medidas de vigilancia en las épocas y lugares más frecuentados para evitar los riesgos sobre los recursos naturales y las personas.
- f) Se buscará que la práctica de actividades, el contenido de los equipamientos y la prestación de servicios se realicen con una intención educativa, como mecanismo para fomentar el acercamiento del visitante al patrimonio natural, cultural y etnológico, y aumentar su concienciación ambiental.
- g) Las técnicas de interpretación serán fundamentales en todos los programas de uso público. La interpretación tiene por objeto descubrir los principales valores del patrimonio natural y cultural con la ayuda de medios ilustrativos, con experiencias de primera mano y de manera personalizada o no.
- h) Los programas de comunicación, orientados a visitantes y habitantes del espacio protegido, se dirigirán al conocimiento de sus valores naturales y culturales, a la sensibilización sobre la necesidad de conservar estos valores, a la información sobre equipamientos, actividades y servicios de uso público y a la difusión de la normativa vigente, de forma que aclare las conductas recomendables y las condiciones para la realización de actividades en el espacio natural protegido.
- i) Se facilitará la búsqueda de fórmulas de gestión del uso público (equipamientos y servicios) que permitan su explotación por las organizaciones empresariales locales. Las iniciativas que este campo puedan realizarse por otras entidades, deberán estar coordinadas con la programación que realice la Conselleria que gestione el área protegida.
- j) Se potenciará la aplicación de criterios de calidad en los servicios y los equipamientos de uso público, en cuanto al diseño, la gestión, los equipos humanos responsables y el proyecto educativo.
- k) Se considerará la demanda potencial de visitantes en la planificación del uso público.
- l) Se fomentará el servicio de información a los visitantes desde los núcleos urbanos de los municipios pertenecientes al área protegida.
- ll) Se fomentará el voluntariado ambiental en el espacio protegido.

m) Se realizará el seguimiento y la evaluación de las actividades de uso público, con atención especial a los efectos sobre el medio natural y a la calidad de la visita, debiendo aplicarse medidas de corrección cuando sea necesario.

2.-Para las actividades, servicios y equipamientos de uso público

a) El espacio natural contará con las infraestructuras, las instalaciones y los equipamientos necesarios para atender y organizar adecuadamente el uso público, de manera que se asegure la mejor experiencia para el visitante con la máxima protección de los recursos.

b) El desarrollo de actividades ligadas al uso público priorizará las siguientes áreas:

- Lugares de uso público consolidado.
- Lugares con elementos naturales o culturales de especial interés.
- Entorno inmediato de los núcleos de población y al lado de las principales vías de acceso.
- Lugares con buenas condiciones para la instalación de nuevos equipamientos si se estima necesario.

c) Todos los municipios que formen parte del espacio protegido han de tener algún tipo de equipamiento en su término, que ayude a formar una Red de equipamientos del espacio.

d) La distribución de los equipamientos ha de ser regular, ha de evitarse la concentración de equipamientos y la masificación de visitas en determinados sectores o zonas.

e) Se procurará que los equipamientos de uso público tengan una ubicación de acceso fácil y buena accesibilidad general (acceso transitable, cómodo, próximo, etc.), incluyendo la adecuación para personas con minusvalías allí donde las condiciones del lugar lo permitan.

f) Los equipamientos de nueva creación tendrán que estar adecuados a las aptitudes ambientales de las zonas donde se establezcan, así como a la demanda existente o potencial de visitantes, teniendo garantizada la correcta ejecución de los servicios.

g) La rehabilitación del patrimonio edificado primará sobre la construcción de nuevos edificios para albergar equipamientos. Se promoverá la rehabilitación de construcciones que resulten de interés por sus características arquitectónicas, etnográficas, paisajísticas o ambientales.

h) Los nuevos equipamientos que se creen habrán de formar parte de una oferta de conjunto, única e integradora, que considere los equipamientos ya existentes.

i) El diseño y funcionamiento de los equipamientos responderá a un conjunto de “buenas prácticas ambientales” que incluirá el aprovechamiento energético, la racionalización del

uso del agua, la gestión de residuos, la reducción de la ocupación de productos nocivos y la integración en el medio. Se promoverá la arquitectura bioclimática, para considerar los factores ambientales desde el propio diseño del edificio.

j) Se asegurará la correcta adecuación de la red de sendas, mejorando las condiciones de seguridad de su recorrido, manteniendo y renovando la señalización de los mismos, de manera que se adapte a las necesidades educativas y a la difusión de los valores naturales, culturales y paisajísticos del espacio natural.

k) Todos los equipamientos de uso público debe estar al servicio del desarrollo de los programas de educación ambiental.

l) La implantación y mejora de la señalización se realizara de manera racional y tendrá como objetivo facilitar al público el uso y disfrute ordenado del área protegida, como también la difusión de la normativa que contribuya al uso racional de los recursos.

ll) Se establecerán mecanismos de supervisión y control de las actividades que se desarrollen, las cuales aseguran el cumplimiento de la normativa establecida para el desarrollo de las actividades en los instrumentos de planificación.

m) Las actividades orientadas al conocimiento del patrimonio del espacio protegido, habrán de integrar los elementos naturales y culturales.

n) Las actividades, servicios y equipamientos de uso público se realizarán con las debidas condiciones de seguridad para las personas.

ñ) Se potenciará el acceso al espacio natural protegido mediante sistemas no motorizados, promoviendo la práctica de recorridos pedestres y otras formas de conocimiento del espacio natural que promuevan el esfuerzo personal y humano, sobre el artificial y motorizado.

Además se deberá tener en cuenta las directrices que marca la Estrategia Valenciana de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible (EVEADS), que ha encargado la Conselleria de Territorio, y que está actualmente en fase de redacción. Una vez se tenga aprobado este documento se integrarán las directrices y recomendaciones en los Planes de Uso Público de la red de parques naturales de la CV.

1.8.-ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PUP

El Plan de Uso Público pretende recopilar la información necesaria para analizar la situación actual del uso público en el Paraje Natural del Desert de les Palmes, y de esta forma poder llevar a cabo una ordenación sostenible de dicho uso.

El contenido total del documento consta de los siguientes capítulos:

- Capítol 1. Justificació
- Capítol 2. Metodologia
- Capítol 3. Objectius principals
- Capítol 4. Identificació i diagnòstic: Els recursos de l'espai natural davant del
ús públic
- Capítol 5. L'educació ambiental en l'espai protegit
- Capítol 6. La demanda
- Capítol 7. Incidències ambientals i socials. Identificació de conflictes
- Capítol 8. Encaje en el marc normatiu de l'espai protegit
- Capítol 9. Objectius particulars
- Capítol 10. Programa d'accions
- Capítol 11. Avaluació i seguiment.
- Capítol 12. Cartografia
- Capítol 13. Documents de referència
- Capítol 14. Annexos

També s'adjunta una carpeta amb els Annexos: Inventari de tots els recursos, infraestructures i equipaments del Paraje, Fotografies corresponents a els recursos de l'Inventari, Matrius d'impactes, Programes d'acció, Model d'Encuestes concertades i no concertades, Document reunió prèvia de visites concertades i Dossier del professor i també les Gràfiques de visites.

2. METODOLOGÍA

El Plan de Uso Público ha sido elaborado utilizando legislación e información relacionada con el Paraje, así como también, documentos relacionados con el Uso Público.

Los documentos que principalmente se han utilizado son:

- Decreto 149/1989, de 16 de octubre, por el que se declara como Paraje Natural de la Comunidad Valencia el Desierto de las Palmas.

- Decreto 95/1995, de 16 de mayo, por el que se aprueba definitivamente el Plan Rector de Uso y Gestión del Paraje Natural de la Comunidad Valencia del Deserta de les Palmes.

- Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalato Valencia, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valencia.

- Manual EUROPARC-España- Plan de acción para los espacios naturales protegidos del Estado español: “ Conceptos de uso público en los espacios naturales protegidos” como documento estratégico, orientador y clarificador de conceptos de uso público.

- Manual Europarc-España-Evaluación del papel que cumplen los equipamientos de uso público en los espacios naturales protegidos, Madrid.2006, para las estrategias de evaluación y seguimiento del PUP.

- Manual Europarc- España-Comunicar los beneficios de los espacios protegidos a la sociedad. Actas del XI Congreso de Europarc en Cangas del Narcea del 8 al 12 junio de 2005.Ed. Europarc- 2006. Madrid

- Documentación del curso “ El uso público en los espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana” realizado por la Conselleria de Territorio del 30 de mayo al 15 de junio de 2005 en el Centro de Educación Ambiental de Sagunto.

Además se han consultado diversos planes de Uso Público de otras CCAA, como orientación para algunos capítulos como es el PUP de Sierra Nevada, el parque natural de Teno (Canarias) y la propuesta de UP de los parques de la Diputación de Barcelona. Destacar que existe un déficit en España de Planes de Uso Público, ya que de 1115 espacios protegidos solo el 3'6 % lo tienen aprobado, siendo difícil contar con antecedentes y planes que sirvan de referencia a medio y largo plazo.

En el caso de la Comunidad Valenciana se ha contado con el PRUG de la Font Roja y el de la Serra d'Irta que contienen un apartado concreto de uso público que ha servido de referencia para algunos aspectos del PUP.

Tras la lectura de estos documentos y basándonos en ellos se ha elaborado un índice del Plan de Uso Público.

En primer lugar, se ha elaborado el inventario de los recursos que contiene una identificación, caracterización y diagnóstico detallada de todos los recursos; para ello nos hemos basado en todos los documentos anteriormente nombrados, pero especialmente en el PRUG del Desierto de las Palmas y en la documentación del curso titulado “ El uso público en los espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana” y en el documento “Guía per la a planificació de l'ús públic als espais naturals protegits de la C.V” de septiembre de 2005. . Del primero de ellos hemos obtenido información relativa a los recursos catalogados del Paraje que hemos plasmado en unas fichas tipo obtenidas del segundo documento. Del segundo unas directrices comunes para todos los parques y los modelos de inventario de recursos.

Durante la elaboración del inventario nos hemos dado cuenta de que hay información que necesitaba complementarse; por eso a través de cartas y contacto telefónico, se estableció contacto con los Ayuntamientos de los municipios en los cuáles queda enclavado el Paraje: Pobla Tornesa, Cabanes, Benicàssim, Borriol, Castellón de la Plana, con el fin de pedirles su colaboración para de este modo obtener información sobre masías, fuentes, ermitas, tradiciones culturales, etc., de su municipio. Toda esta información nos ha sido facilitada y por tanto incluida en el inventario del Plan de Uso Público. También nos pusimos en contacto telefónico y por correo ordinario con el Servicio de Investigaciones Arqueológicas y Prehistóricas de la Diputación de Castellón para pedirles su colaboración y de éste, hemos obtenido información acerca de los yacimientos arqueológicos situados dentro del perímetro del Paraje, esta información también ha sido incluida en el inventario del Plan de Uso Público.

Importante también ha sido la colaboración por parte de los Padres Carmelitas, especialmente del padre Ignacio Husillos Tamarit, responsable de la biblioteca del monasterio, ya que ellos nos han proporcionado información sobre las ermitas, los antros y las lauras existentes en su territorio. En la fase final de redacción se contactó con el equipo redactor del Plan de Protección Especial del BIC del Desierto, habiendo constatado que se dispone por su parte de un importante y exhaustivo inventario de los recursos culturales de los Carmelitas, que deberá ser tenido en cuenta, una vez se disponga de la información tras su aprobación formal.

Además han sido utilizados: el libro titulado “Rutas Circulares- Paraje Natural Desert de les Palmes” elaborado por Francisco Marco Moreno e Isabel Mateo Font y publicado por la Excelentísima Diputación Provincial de Castellón, así como, los trípticos del Paraje publicados por la Conselleria de Territorio y Vivienda. Se ha consultado a la Asociación

Jacobeu de Castellón para realizar una revisión del actual trazado del camino de Santiago a su paso por el Desert.

Con el Espeleo Club de Castellón se ha revisado el inventario de cavidades del Desert y establecido un protocolo para el programa de seguridad. Con los Centros Excursionistas de Benicàssim y Castelló, se han revisado las actividades deportivas y marchas de montaña que se realizan habitualmente en el Paraje, con el fin de realizar mejoras, elaborar códigos de buenas prácticas ambientales e inventariar la actividad que se viene realizando de forma tradicional.

Además se han tenido conversaciones con la Conselleria de Turismo y Oficinas de Turismo con el fin de analizar la situación de la información, y establecer un programa de colaboración entre el paraje y la administración. Turística estable y a medio-largo plazo.

Por otra parte, se han realizado visitas a los distintos recursos con el fin de observarlos “in situ” y realizar fotografías de éstos; todo esto como complemento a las fichas. Se han realizado visitas de campo a las instalaciones recreativas y rutas interpretativas del paraje acompañados por el equipo de monitores del paraje, para comprobar el estado actual, identificar elementos y detectar necesidades.

Pero, al tiempo que se completaba el inventario, se han ido elaborando el resto de capítulos del Plan.

En el Capítulo 0 una introducción al uso público, su relación con el turismo y una visión más amplia en relación con la conservación y el desarrollo sostenible.

En el *Capítulo 1 de Justificación* se ha detallado el ámbito territorial, el marco jurídico y la estructura y contenido del Plan.

El *Capítulo 2* es el de *Metodología*., Incluye además del proceso de elaboración todos aquellos aspectos que se consideren de especial interés en el proceso de redacción: incidencias, observaciones, cuestiones adicionales, proceso de participación pública si ha habido, etc.

El *Capítulo 3*, se ha redactado sobre la base de los objetivos marcados en el PRUG y teniendo en cuenta las recomendaciones dadas en el resto de documentos utilizados, los *Objetivos Principales*.

El *Capítulo 4* contiene una identificación, caracterización y diagnóstico detallada de todos los recursos culturales, naturales, arqueológicos, histórico-arquitectónicos e infraestructuras que

hay en el Paraje plasmado en un inventario, éste se divide a su vez en dos inventarios: *Inventario de Recursos*, que contiene los siguientes apartados: Recursos Naturales (RN), Recursos arqueológicos (RA), Recursos histórico-arquitectónicos (RHA), e *Inventario de las Infraestructuras y Equipamientos* que contiene sólo el apartado de: Infraestructuras y equipamientos (IIE). Las fichas utilizadas son similares para ambos inventarios. El inventario completo se ha colocado como Anexo debido a su extensión.

En el *Capítulo 5* se ha plasmado El *Programa de educación ambiental* del espacio protegido que actualmente es utilizado por el Equipo de Educación Ambiental del Paraje.

En el *Capítulo 6* se ha tratado de hacer una *valoración global de los usuarios del espacio natural*, utilizando los archivos y la información recogida en el centro de información, con el fin de conocer las necesidades de los visitantes y los usos de los recursos. Se ha incluido una encuesta de Uso Público realizada durante el verano de 2006 que aporta información de interés sobre los equipamientos y servicios de uso público, y la opinión de los visitantes.

Respecto al *Capítulo 7*, podemos decir que tras inventariar y analizar los principales elementos del espacio natural, y analizar la demanda de uso público, este apartado se centra en la *evaluación y análisis de las incidencias sobre los sistemas biofísico y socioeconómicos generados para la utilización pública del espacio natural y su entorno*; con este fin se han elaborado unas matrices de impacto y se ha realizado un diagnóstico DAFO (amenazas, oportunidades).

En este *Capítulo 8* titulado “Encaje en el marco normativo del espacio protegido”, se estudia el encaje de las recomendaciones derivadas del análisis efectuado en los apartados precedentes en la normativa del espacio protegido: PRUG, Régimen jurídico del espacio natural protegido, otros, etc.

El *Capítulo 9* expone los *Objetivos particulares*. En base al diagnóstico que se ha realizado, y teniendo presente el marco jurídico y administrativo y los objetivos del espacio protegido, se definen los objetivos particulares que regirán la planificación del uso público y las mejoras propuestas.

Respecto al *Capítulo 10*, una vez definidos los objetivos principales, inventariados los recursos para el uso público, efectuado el diagnóstico de los recursos identificados, analizada la demanda, valoradas las incidencias que las actividades de uso público generan o pueden generar sobre el medio natural y sobre el contexto social, analizado el encaje en el

marco normativo del área protegida y fijados los objetivos particulares, se definirán los *programas* que habrán de poner en marcha para conseguir los objetivos establecidos.

Los programas propuestos son

- Programa de Comunicación e Información (CO)
- Programa de Educación e interpretación ambiental (EA)
- Programa de Corrección de Impactos asociados al UP (CI)
- programa de Participación Local (PL)
- Programa de Conservación y mejora de infraestructuras (MI)
- Programa de Seguridad y prevención (SP)
- Programa de Gestión y calidad (GC)
- Programa de Formación (FO)

El Capítulo 11 se dedica a la evaluación y seguimiento de la planificación del uso público, definiendo indicadores para las revisiones periódicas.

Él capítulo 12 de Cartografía, incluye un plano con el inventario de los recursos del espacio natural frente al uso público y otros planos con documentación sobre vías pecuarias, cavidades, pistas forestales y actuaciones de regulación del tráfico rodado.

En el capítulo 13 se han incluido los documentos de referencia utilizados en la redacción del PUP.

Por último, se ha elaborado el *Capítulo 14* que son los *Anexos* de: Inventario de recursos, Fotografías de los recursos del Paraje, Matrices de impactos, Programas de acciones, Formato encuestas concertadas y no concertadas. Documento reunión previa de visitas concertadas. Dossier del profesor y Gráficas de visitas.

3.OBJETIVOS GENERALES

El Plan de Uso Público tiene como objetivo principal acercar a los visitantes a los valores naturales y culturales de este espacio protegido, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación, la comprensión y el aprecio de tales valores a través de la información, la educación y la interpretación del patrimonio.

Los objetivos generales que han de seguir las actividades de uso público del Deserta de les Palmes son las siguientes:

- 1) Ordenar y controlar las actividades relacionadas con el uso público.
- 2) Compatibilizar el uso público del Paraje Natural con la protección de los recursos.
- 3) Satisfacer las necesidades de los visitantes siempre bajo las directrices de acceso ordenado compatible con el medio natural.
- 4) Promoción de las actividades relacionadas con la educación ambiental con el fin de educar a la población local y al visitante para inducirlos a una actitud favorable en la conservación del medio.
- 5) Dotar al Paraje de las infraestructuras y medios necesarios para el desarrollo controlado de las actividades turístico-recreativas.
- 6) Mostrar al visitante las características esenciales del Paraje introduciendo los recursos naturales y el patrimonio cultural y arquitectónico en los programas de visitas y Educación Ambiental.
- 7) Regular y controlar las actividades deportivas que se desarrollan en el Paraje para conseguir una mayor compatibilidad de las prácticas y competiciones deportivas que se desarrollan habitualmente
- 8) Promoción del disfrute ordenado de los recursos ambientales del Paraje.
- 9) Establecer Programas de Educación Ambiental según niveles culturales y educativos.
- 10) Fomentar la localización de equipamientos de uso público en las edificaciones ya existentes.
- 11) Recuperar y poner en valor el rico patrimonio antropológico del Paraje.
- 12) Promoción del desarrollo social y económico del entorno del espacio protegido.
- 13) Promoción de actividades compatibles con lo establecido en el PRUG.
- 14) Fomentar la integración y participación de los habitantes de las poblaciones locales.
- 15) Fomentar la participación de la iniciativa privada.

- 16) Fomentar la participación de las Administraciones locales.
- 17) Fomentar la participación de las Administraciones provinciales.
- 18) Funcionamiento coordinado de la Red de equipamientos.

Estos objetivos generales, se concretan en Objetivos agrupados en Bloques temáticos de la siguiente forma:

El PRUG(Plan Rector de Uso y Gestión) establece una serie de objetivos en materia de Uso Público que deben ser tenidos en cuenta como líneas directrices y normativas para su desarrollo. Por otra parte cada objetivo del PRUG se desarrolla en un Objetivo general del PUP(Plan de Uso Público), y éste a su vez en varios objetivos específicos, que tienen su correspondencia con el programa de actuaciones. Hay ocho bloques de objetivos que coinciden con los programas de actuaciones.

Bloque 1. -COMUNICACIÓN E INFORMACION (CO)

1.1. CREACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA RED DE PUNTOS DE INFORMACION COLABORADORES DEL ESPACIO PROTEGIDO

-OBJETIVOS PRUG

Art. 41 Administración y gestión. La administración y gestión del Desert de les Palmes corresponde a la Conselleria de Medio Ambiente, mientras que la Junta Rectora del paraje actuará como colaboradora y asesora en la gestión.

Art.42.1 Junta Rectora. Son miembros de la Junta Rectoraun representante de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo.

-OBJETIVOS PUP GENERALES.

–Establecer un sistema de colaboración entre la Administración competente en Turismo y la Conselleria de Territorio que gestiona los Parques Naturales que mejore la información, documentación y atención de calidad al visitante del espacio protegido, basándose en directrices de información responsable y sostenible.

Objetivos específicos:

-Establecer un sistema de acreditación de las Oficinas de Turismo del entorno del paraje, que permita mejorar la información sobre el uso público y la E.A suministrada a los visitantes.

- Crear un sistema de formación ambiental y de Uso Público para los técnicos de las Oficinas de Turismo, que asegure una calidad en la información responsable, así como ayude a una mejor percepción del ENO por parte de los visitantes.
- Mantener una comunicación constante entre el Centro de Interpretación de la Bartola y las Oficinas de Turismo colaboradoras en cuestiones estadísticas, encuestas, investigación de uso público y ecoturismo, así como un protocolo para la resolución de gestiones y sugerencias.
- Difundir a partir de las Oficinas de Turismo-colaboradoras las estrategias y acciones de Uso Público y E.A que se ponen en marcha desde el Paraje, a alojamientos turísticos y empresas de servicios que estén en contacto con las Oficinas de Turismo.

1.2. PROGRAMA DE COMUNICACIÓN DE LOS ITINERARIOS INTERPRETATIVOS DEL PARAJE

OBJETIVOS PRUG

Art.48.2 La visita didáctica e individualizada al paraje natural será libre y gratuita, contando con la única limitación de las restricciones de paso que puedan establecerse en determinados espacios y periodos. La Conselleria de Medio Ambiente promocionará este tipo de visitas mediante el Centro de Interpretación y el diseño de itinerarios auto-didácticos.

OBJETIVOS PUP GENERALES

-Establecer medios de divulgación y soportes de comunicación que potencien el uso y conocimiento de la red de itinerarios interpretativos del paraje natural.

Objetivos específicos:

- Mejorar el soporte divulgativo al visitante de la oferta actual de itinerarios interpretativos del paraje.
- Ayudar a regular los flujos de visitantes que recorren las sendas del paraje mediante la promoción de la red de itinerarios y el Centro de Interpretación de la Bartola
- Fomentar el conocimiento previo del Centro de Interpretación de la Bartola, como paso previo para recorrer las sendas señalizadas, así como editar un plano de detalle del equipamiento de la Bartola

1.3.- ELABORACION DEL PROGRAMA DE DIVULGACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ETNOGRAFICO

OBJETIVOS PRUG

Art. 14.4 La Conselleria de Medio Ambiente, en colaboración con la Conselleria de Cultura de la Generalitat Valenciana, promoverá cuantos programas sean necesarios para la conservación del patrimonio cultural

Art.14.6. La conservación y protección del patrimonio cultural tanto arquitectónico como arqueológico, se realizará sin perjuicio de su posible utilización en el plan de uso público del paraje.

OBJETIVOS PUP GENERALES

-Proteger y conservar el patrimonio etnológico y cultural del paraje con el fin de sensibilizar a lo visitantes de la importancia del paisaje cultural del Desert.

Objetivos específicos:

-Identificar la totalidad de recursos culturales que existen en el ámbito del paraje natural para establecer acciones de conservación y conocimiento sostenible del recurso.

-Definir acciones para programas formativos y de sensibilización adaptados tanto a la población residente como a grupos de visitantes.

-Divulgar los valores culturales del paraje natural, tanto aquellos directamente vinculados con la historia religiosa del Desierto como aquellos que forman parte del acervo cultural del territorio.

-Fomentar los comportamientos respetuosos y comprometidos con la conservación del patrimonio cultural y etnográfico del Desert.

1.4.- EXPOSICION ITINERANTE SOBRE EL PAISAJE Y EL PATRIMONIO DEL DESERT DE LES PALMES

OBJETIVOS PRUG

Art.14.6. La conservación y protección del patrimonio cultural tanto arquitectónico como arqueológico, se realizará sin perjuicio de su posible utilización en el plan de uso público del paraje.

OBJETIVOS PUP GENERALES

Divulgar el patrimonio natural del espacio protegido y sus relaciones con el paisaje antropizado, para sensibilizar a la población de la importancia de estos escenarios naturales.

Objetivos específicos:

-Identificar aquellos recursos etnográficos que puedan ayudar a entender mejor la intervención humana sobre el medio que utilice los recursos de forma sostenible.

- Dar a conocer determinados aspectos del paisaje y la geomorfología del Desert que pueden ayudar a interpretar el actual territorio del paraje.
- Sensibilizar a la población local y visitante de la necesidad de preservar elementos del paisaje rural así como su puesta en valor como recurso educativo y eco turístico

Bloque 2.-EDUCACION E INTERPRETACION AMBIENTAL (EA)

2.1.- ELABORACION DEL PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL

OBJETIVOS PRUG

Art. 48.1 El uso didáctico constituye uno de los objetivos principales del paraje natural.

Art. 48.3. Para la visita de grupos organizados escolares o no, deberá solicitarse autorización previa a la Conselleria de Medio Ambiente con el objeto de no colapsar el normal desarrollo del servicio y diseñar un programa cuyo contenido sea acorde con las características y nivel de los visitantes.

OBJETIVOS PUP GENERALES

-Sensibilizar a la sociedad de la importancia de la conservación de los espacios naturales, promoviendo comportamientos respetuosos, actitudes participativas y compromisos activos a favor del medio ambiente.

Objetivos específicos

- Conseguir que el destinatario desarrolle una profunda conciencia de apreciación y entendimiento del espacio protegido
- Integrar en el proceso de E.A a la población local, con especial atención a la población adulta, asociaciones y sector turístico.
- Implementar en la población escolar y universitaria los programas de educación ambiental

2.2- FOMENTO DE LAS ACT. DE EDUCACION AMBIENTAL CON ASOCIACIONES Y GRUPOS FAMILIARES

OBJETIVOS PRUG

Art.48.2 La visita didáctica e individualizada al paraje natural será libre y gratuita, contando con la única limitación de las restricciones de paso que puedan establecerse en determinados espacios y periodos. La Conselleria de Medio Ambiente promocionará este tipo de visitas mediante el Centro de Interpretación y el diseño de itinerarios auto-didácticos

Art. 48.3. Para la visita de grupos organizados escolares o no, deberá solicitarse autorización previa a la Conselleria de Medio Ambiente con el objeto de no colapsar el normal desarrollo del servicio y diseñar un programa cuyo contenido sea acorde con las características y nivel de los visitantes

OBJETIVOS PUP GENERALES

Atención a sectores asociativos y grupos familiares mediante programas, campañas y rutas adecuadas a sus necesidades, fomentando la sensibilidad y participación ambiental

Objetivos específicos:

- Establecer dentro de la red de itinerarios y recursos del paraje ,aquellos que puedan atender mejor las necesidades de las asociaciones juveniles, culturales y deportivas, así como a los grupos familiares.
- Ofrecer un servicio de actividades guiadas anual que potencie el uso de los equipamientos e itinerarios por parte de los colectivos organizados y grupos de familias.
- Adaptar el material educativo de las rutas a las necesidades específicas de estos colectivos sociales.

Bloque 3.-CORRECCION DE IMPACTOS ASOCIADOS AL USO PÚBLICO

3.1- REGULACION Y CONCILIACION DE LA CIRCULACION MOTORIZADA EN PARAJE

OBJETIVOS PRUG

Art. 47.2. La visita y desplazamiento por el paraje natural será libre y gratuita por las carreteras, caminos y pistas, sin otras limitaciones que las que pueda imponer especial o temporalmente la Conselleria de Medio Ambiente en orden preservar los valores naturales del paraje. Estas limitaciones no serán efectivas para los propietarios de las fincas, que podrán transitar libremente por caminos o pistas cuyo trazado se encuentre total o parcialmente dentro del perímetro de sus respectivas fincas.

Art. 47.4 En cualquier caso, los visitantes tendrán una conducta respetuosa con el medio ambiente:

- Transitarán por los caminos, carreteras o sendas autorizados, absteniéndose de efectuar recorridos campo a través.
- Los desplazamientos se realizarán cumpliendo las limitaciones que segunda vía se establezcan a determinados medios de transporte.
- Los vehículos de los visitantes utilizarán los aparcamientos habilitados en el paraje natural para su estacionamiento, y se abstendrán de hacerlo fuera de las vías rodadas.

OBJETIVOS PUP GENERALES

Analizar la red viaria de caminos y pistas forestales del paraje para implementar planes y estrategias de regulación de los vehículos motorizados, haciendo compatible el acceso controlado con la conservación del medio natural y el disfrute sostenible del paisaje.

Objetivos específicos:

- Estudio de la red viaria de pistas y carreteras que recorren el parque, su zonificación y plasmación en restricciones de zonas concretas.
- Establecimiento de medidas de control, seguridad y vigilancia de las pistas que no son transitables, siempre respetando el paso a los vehículos autorizados y a los propietarios de fincas privadas si las hubiere.
- Campaña de divulgación de un código de conducta de los conductores de 4 x 4, quads, trial, etc.. tanto a nivel particular, de Clubes federados y de empresas de turismo de aventura..
- Puesta en marcha de una experiencia piloto de regulación de vehículos en el entorno del pico del Bartolo, mediante la restricción de vehículos a motor que suponga una mejora ambiental

3.2.- ORDENACION Y FOMENTO SOSTENIBLE DE LOS DEPORTES EN LA NATURALEZA NO MOTORIZADOS

OBJETIVOS PRUG

Art. 49. .1 Se permite la realización de prácticas deportivas que se desarrollen de forma individualizada sobre las vías de libre acceso, sin más requisitos que los exigidos en el art. 47.

Art.49.2 Cualquier actividad deportiva, que requiera la instalación de medios artificiales, incluso provisionales, en el paraje natural, precisarán autorización de la Conselleria de Medio Ambiente además de la de los propietarios afectados.

Art.49.7 Se permite la realización de recorridos a caballo sobre pistas, caminos y sendas existentes en el paraje natural. la presencia de grupos formados por más de 10 jinetes requiere la autorización de la Conselleria de Medio Ambiente.

Art. 47. 4 En cualquier caso los visitantes tendrán una conducta respetuosa con el medio ambiente.

OBJETIVOS PUP GENERALES

Ordenar de forma sostenible las actividades deportivas no motorizadas en el espacio natural con especial referencia al senderismo, la bicicleta de montaña y las rutas a caballo, con el fin de hacer compatible estas prácticas con la conservación del entorno natural

Objetivos específicos:

- Regular los flujos de practicantes de los deportes en la naturaleza no motorizados mediante el acuerdo con las partes implicadas y la búsqueda de trazados y zonas que no supongan deterioros para el entorno.
- Establecer un código de buenas prácticas ambientales para estos deportes que ayuden a una mayor sensibilización del colectivo practicante, mediante acciones individuales y colectivas.
- Definir un sistema de señalización Standard y una red de itinerarios compatibles con los objetivos el paraje que potencien el conocimiento del espacio y el respeto por sus valores naturales y culturales.
- Establecer un protocolo de buenas prácticas ambientales y un sistema de evaluación continua para la realización de las carreras de montaña y otras tradicionales que se vienen desarrollando en el paraje

3.3.- PRUEBAS EXPERIMENTALES DE REGULACION DEL TRAFICO MOTORIZADO EN PISTA DE ACCESO A LA CRUZ DEL BARTOLO

OBJETIVOS PRUG

Art. 47.2. La visita y desplazamiento por el paraje natural será libre y gratuita por las carreteras, caminos y pistas, sin otras limitaciones que las que pueda imponer especial o temporalmente la Conselleria de Medio Ambiente con el fin de preservar los valores naturales del paraje. Estas limitaciones no serán efectivas para los propietarios de las fincas, que podrán transitar libremente por caminos o pistas cuyo trazado se encuentre total o parcialmente dentro del perímetro de sus respectivas fincas.

Art. 47.4 En cualquier caso, los visitantes tendrán una conducta respetuosa con el medio ambiente:

- Transitarán por los caminos, carreteras o sendas autorizados, absteniéndose de efectuar recorridos campo a través.
- Los desplazamientos se realizarán cumpliendo las limitaciones que segunda vía se establezcan a determinados medios de transporte.
- Los vehículos de los visitantes utilizarán los aparcamientos habilitados en el paraje natural para su estacionamiento, y se abstendrán de hacerlo fuera de las vías rodadas.

OBJETIVOS PUP GENERALES

Analizar la red viaria de caminos y pistas forestales del paraje para implementar planes y estrategias de regulación de los vehículos motorizados, haciendo compatible el acceso controlado con la conservación del medio natural y el disfrute sostenible del paisaje

Objetivos específicos:

- Evitar impactos derivados por la circulación de vehículos a motor en el entorno de la Cruz del Bartola, mediante la regulación y restricción con carácter experimental.
- Concienciar a los visitantes de la necesidad de preservar este espacio del paraje de los efectos derivados del acceso de coches y motos, potenciando el acercamiento al enclave mediante la práctica de actividades deportivas en la naturaleza no motorizadas.
- Informar a los visitantes de los accesos y aparcamientos que están previsto habilitar para poder acercarse al entorno de la Cruz del Bartola.
- Apoyar las medidas previstas en el Plan de Prevención de incendios, que reduzcan las causas originadas por riesgo de incendio derivado del uso de vehículos a motor y de los usos indebidos.

3.4. ESTUDIO A AFLUENCIA DE LOS VISITANTES DEL PARAJE DEL DESERT

OBJETIVOS PRUG

Art. 47.1 En un plazo inferior a 2 años desde la aprobación de este PRUG, se elaborará un plan de uso público del paraje, en el que se establecerá la capacidad de acogida de cada zona del paraje y las condiciones concretas de compatibilidad entre usos y suelo. Este se regulará de acuerdo con estos criterios de afluencia y tránsito de visitantes, y las distintas actividades recreativas, deportivas, didácticas y naturalísticas.

Art. 46. 1 La Conselleria de Medio Ambiente habilitará en el interior del paraje las dependencias necesarias para localizar una biblioteca con todas las publicaciones e investigaciones relacionadas con el paraje natural, y que servirá de consulta a otros investigadores y público en general.

OBJETIVOS PUP GENERALES

-Investigar en aspectos relacionados con el Uso Público en materia ambiental, sociológica, económica y social, que ayuden a conocer mejor la actividad que se desarrolla en el espacio natural protegido.

Objetivos específicos:

-Conocer la afluencia de visitantes al paraje natural del Desert de les Palmes a través de sistemas de controles y conteos significativos.

-Realizar con la información recogida y el estudio de capacidad del PUP propuestas de gestión y regulación del uso público que ayuden a mejorar la conservación del medio y que promuevan un disfrute ordenado y de calidad educativa y socio-ambiental.

Bloque 4.-PARTICIPACION LOCAL (PL)

4.1.- ELABORACION DE UN PROGRAMA DE ATENCION A LA POBLACION LOCAL

OBJETIVOS PRUG

Art. 23.3 Las romerías y demás fiestas de carácter religioso-popular que se vengán efectuando tradicionalmente tendrán la consideración de actividades compatibles con la protección del paraje.

Art. 41 Administración y gestión. La administración y gestión del Desert de les Palmes corresponde a la Conselleria de Medio Ambiente, mientras que la Junta Rectora del paraje actuará como colaboradora y asesora en la gestión.

Art.42.1 Junta rectora. Son miembros de la Junta Rectoraun representante por cada uno de los Ayuntamientos de Benicàssim, Borriol, Cabanes, Castellón de la Plana y la Pobla Tornesa, un representante de la Comunidad de los Carmelitas Descalzos y un representante del resto de terrenos de la zona, un representante de los intereses agrícolas y otro de los ganaderos, y un representante de asociaciones vinculadas a la conservación y defensa de la naturaleza.

OBJETIVOS PUPGENERALES

Integrar y concienciar a la población local de la situación del espacio protegido al que pertenecen a través de acciones de conocimiento, participación y sensibilización.

Objetivos específicos:

Atender de manera preferente a la población de los cinco municipios que forman parte del paraje natural con objeto de fomentar el sentimiento de pertenencia al espacio protegido, e implicarlos en su gestión y conservación, mediante acciones de conocimiento, sensibilización y participación

4.2. DINAMIZACION DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS EN LOS DESTINOS TURISTICOS

OBJETIVOS PRUG

Art. 41 Administración y gestión. La administración y gestión del Desert de les Palmes corresponde a la Conselleria de Medio Ambiente, mientras que la Junta Rectora del paraje actuará como colaboradora y asesora en la gestión.

Art.42.1 Junta rectora. Son miembros de la Junta Rectora un representante de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo.

OBJETIVOS PUP GENERALES

-Definir y establecer programas de dinamización y animación ecoturística en el ámbito de los espacios protegidos en colaboración con los agentes turísticos e instituciones competentes

Objetivos específicos:

-Definir las actividades eco turísticas que pueden ser beneficiosas para la economía local y que supongan practicas ambientalmente sostenibles.

-Establecer un programa con los ayuntamientos y agentes turísticos de dinamización del ENP que potencie un conocimiento respetuoso y profundo de los valores del espacio, mediante programas de salidas guiadas para grupos en periodos concretos.

-Fomentar el conocimiento del paraje y su problemática ambiental, mediante acciones de divulgación, exposiciones temáticas y programas de animación ambiental en los municipios, con especial atención a la población adulta vecinal y a los turistas

4.3.-ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO Y COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO AMBIENTAL

OBJETIVOS PRUG

Art. 41 Administración y gestión. La administración y gestión del Desert de les Palmes corresponde a la Conselleria de Medio Ambiente, mientras que la Junta Rectora del paraje actuará como colaboradora y asesora en la gestión.

Art.42.1 Junta rectora. Son miembros de la Junta Rectoraun representante por cada uno de los Ayuntamientos de Benicàssim, Borriol, Cabanes, Castellón de la Plana y la Poble Tornesa, un representante de la Comunidad de los Carmelitas Descalzos y un representante del resto de terrenos de la zona, un representante de los intereses agrícolas y otro de los

ganaderos, y un representante de asociaciones vinculadas a la conservación y defensa de la naturaleza.

OBJETIVOS GENERALES PUP

-Fomentar y ayudar al voluntariado ambiental que se desarrolla en el ámbito del espacio protegido mediante acciones de coordinación, formativas e integración en programas de uso público e investigación.

Objetivos específicos:

-Fomentar la participación e implicación de la sociedad civil y el tejido asociativo en la gestión de la conservación del espacio protegido.

-Contribuir a la formación de una conciencia ambiental del visitante que fomente actitudes en estos favorables a la conservación de la biodiversidad, mediante las buenas prácticas ambientales

-Establecer un plan estratégico de voluntariado que coordine a medio y largo plazo las iniciativas de la administración pública en materia de voluntariado forestal, y las iniciativas de las asociaciones conservacionistas, juveniles y culturales que vienen desarrollando acciones en el paraje

-Trabajar para la mejora continua en la formación de los equipos de voluntarios, mediante reciclajes que serán supervisados por el personal técnico de la Conselleria específico para voluntariado

Bloque 5.-CONSERVACION Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS (MI)

5.1. ADECUACIÓN DE VÍAS PECUÁRIAS PARA EL USO GANADERO, EDUCATIVO, LÚDICO Y DE CONEXIÓN BIOLÓGICA

OBJETIVOS PRUG

Art. 15. La Conselleria de Medio Ambiente procederá al deslinde y acondicionamiento de las vías pecuarias de paraje natural y velará por su mantenimiento, vigilancia y custodia como espacios de uso público y como espacios que puedan resultar de interés natural, destinados a fines de conservación de la naturaleza, educativos o recreativos.

OBJETIVOS PUP GENERALES

-Recuperar y poner en valor la red de vías trashumantes que recorren el paraje, para usos compatibles previstos en la Ley de Vías Pecuarias y como corredores ecológicos.

Objetivos específicos:

-Dinamizar el uso de las vías pecuarias para asegurar la conservación futura y el uso ganadero tradicional.

-Ofrecer nuevas oportunidades para el turismo rural, el senderismo y la educación ambiental y cultural, mediante la recuperación de determinadas coladas para ecoturismo e interpretación del patrimonio cultural y ganadero del Desert.

-Dar apoyo y estructurar las conexiones biológicas entre la zona litoral y las sierras de interior que están conectadas por el Desert de les Palmes

5.2.- RECUPERACION, SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIARIOS TRADICIONALES Y SENDEROS EN EL ÁMBITO DEL PARAJE NATURAL

OBJETIVOS PRUG

Art. 15. La Conselleria de Medio Ambiente procederá al deslinde y acondicionamiento de las vías pecuarias de paraje natural y velará por su mantenimiento, vigilancia y custodia como espacios de uso público y como espacios que puedan resultar de interés natural, destinados a fines de conservación de la naturaleza, educativos o recreativos

Art. 48.2 La visita didáctica e individualizada al paraje natural será libre y gratuita, contando con la única limitación de las restricciones de paso que puedan establecerse en determinados espacios y periodos. La Conselleria de Medio Ambiente promocionará este tipo de visitas mediante el Centro de Interpretación y el diseño de itinerarios auto-didácticos

OBJETIVOS PUP GENERALES

Identificar y recuperar la red de caminos tradicionales de montaña del espacio natural que pueda incorporarse a la red de itinerarios interpretativos, realizando mejoras y corrección de las existentes.

Objetivos específicos:

-Promover la recuperación y señalización de viarios tradicionales y senderos para su adecuada utilización para ampliar la red de itinerarios interpretativos del paraje.

-Reseñalar, corregir las deficiencias y mantener la actual red de nueve itinerarios adaptándola a las necesidades técnicas de los programas de E.A, seguridad-emergencias e interpretación del patrimonio.

5.3.- ADECUACION DE LOS APARCAMIENTOS DE LAS ZONAS DE USO PÚBLICO DEL PARAJE NATURAL.

OBJETIVOS PUP GENERALES

Establecer una regulación de canalice de forma adecuada el acceso motorizado al espacio natural, mediante la corrección y mejora de los aparcamientos que dan acceso a las zonas de uso público.

Objetivos específicos:

- Mejorar los aparcamientos existentes y adecuar el número de plazas a la demanda y a la capacidad de uso de la zona.
- Adaptar los aparcamientos y viles de acceso a los requerimientos técnicos del Plan de Prevención de incendios forestales en materia de seguridad y evacuación de las personas

5.4.- ELIMINACION DE ANTIGUAS SEÑALES DEL PARAJE NATURAL

OBJETIVOS PRUG

Art. 13.3 b. Los proyectos para la instalación de infraestructuras que inevitablemente deban localizarse en el paraje, contendrán las disposiciones necesarias para su integración paisajística.

OBJETIVOS PUP GENERALES

Minimizar los impactos paisajísticos que se detectan en el paraje, mediante la supresión progresiva de señales y equipamientos anticuados y obsoletos.

Objetivos específicos

- Eliminar progresivamente las señales que están obsoletas o abandonadas por diferentes administraciones y empresas, mediante acuerdo con las partes implicadas para reducir el impacto paisajístico y la confusión en el visitante
- Establecer un sistema con el resto de administraciones competentes para mantener la imagen corporativa del paraje haciéndola compatible con el resto de señalizaciones siempre bajo la premisa de la mayor integración en el paisaje y normas de U.P

5.5- CORRECCION DE TALUDES EN LA RED DE PISTAS FORESTALES DE USO PÚBLICO DEL PARAJE NATURAL DEL DESERT

OBJETIVOS PRUG

Art. 24.1

- a) Queda prohibida la apertura de nuevos caminos, pistas forestales o carreteras en el ámbito del paraje, excepto en aquellos casos considerados por la Conselleria de Medio Ambiente como estrictamente necesarios para la prevención y extinción de incendios forestales
- b) Las obras destinadas a la conservación y mejora de carreteras, caminos o pistas forestales adoptarán las medidas oportunas para restituir y minimizar el impacto que se puede originar sobre la cubierta vegetal y la estabilidad de los taludes. Estas obras se someterán a estimación de impacto ambiental, de acuerdo con el art. 6 del PRUG.

OBJETIVOS PUP GENERALES

-Mejorar la red viaria y los equipamientos para aparcamiento de los visitantes, con el fin de dotar de seguridad la red de caminos y pistas de uso público del paraje

Objetivos específicos:

-Corregir taludes en determinadas pistas por efecto de la erosión hídrica, que pueden suponer un riesgo de seguridad para las personas y vehículos que lo transitan.

-Establecer medidas correctoras para asegurar el firme y taludes de las pistas forestales en coordinación con el Plan de Prevención de Incendios y el Plan de Seguridad.

5.6.- ELIMINACION DE ANTENAS EN DESUSO DE LA CUMBRE DEL BARTOLO

OBJETIVOS PRUG

Art.24.2.B. Quedan prohibidas las obras de infraestructura de telecomunicaciones excepto las relacionadas con la guardería y gestión del paraje y aquellas de utilidad pública, que se someterán, igualmente a estimación de impacto ambiental

OBJETIVOS PUP GENERALES

Minimizar los impactos paisajísticos que se detectan en el paraje, mediante la supresión progresiva de señales y equipamientos anticuados y obsoletos

Objetivos específicos:

- Detectar las antenas que ha dejado de funcionar o están abandonadas en la cumbre del Bartola, con el fin de reducir el impacto visual del paisaje del Desert.
- Eliminar progresivamente aquellas antenas que no estén en uso para conseguir una mejora gradual del paisaje de cumbres del Desert

5.7.- ADECUACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y RECREATIVO ERMITA MAGDALENA

OBJETIVOS PRUG

Art. 23.2.

C) Para acometer los objetivos de educación ambiental la Conselleria de Medio Ambiente podrá habilitar temporalmente áreas al efecto (recreativas)

D) Las adecuaciones a la naturaleza y las recreativas, así como los miradores interpretativos y los senderos autodidácticos del paraje serán determinados por la Conselleria de Medio Ambiente en cuanto a sus características y localización exacta, atendiendo al plan de uso público del paraje.

E) Las actividades de carácter recreativo que se desarrollen en el ámbito del paraje requerirán la autorización de la Conselleria de Medio Ambiente

OBJETIVOS PUP GENERALES

-Mejora de las instalaciones recreativas de uso publico intensivo, con el fin de ordenar y canalizar los flujos de visitantes al espacio natural, dotándolos de los servicios necesarios par el uso previsto, medidas de seguridad y sistemas de protección y conservación del entorno.

Objetivos específicos

-Mejorar el entorno de la ermita de la Magdalena con fines recreativos y de uso público.

-Dotar de equipamientos al entorno de la ermita para hacer más accesible y cómodo la estancia de los visitantes.

-Completar los trabajos realizados en la Fase I, integrados en el programa de Bosques Metropolitanos

-Mejorar y adecuar las instalaciones recreativas de mayor capacidad y uso público adecuándolas a las directrices del PUP en materia de seguridad, accesibilidad, interpretación y servicios.

Bloque 6.-SEGURIDAD Y PREVENION (SP)

6.1.- REDACCION DEL PLAN DE SEGURIDAD

OBJETIVOS PRUG

Art. 47.3 Los visitantes del paraje natural observarán estrictamente durante su estancia, cuantas directrices y recomendaciones le sean hechas saber por la Conselleria de Medio Ambiente o el personal a su servicio.

OBJETIVOS PUP GENERALES

Poner en marcha las acciones y protocolos de seguridad y emergencia necesarios para que el acceso del visitante en las zonas de su público se desarrolle de forma segura.

Objetivos específicos:

- Evitar riesgos para las personas que visitan el espacio natural y poner en marcha las acciones necesarias para que el uso público se desarrolle de forma segura para el visitante.
- Determinar las precauciones necesarias y establecer los protocolos de actuación oportuna ante situaciones de emergencia o accidente de los visitantes.
- Garantizar a los trabajadores y a las personas que desarrollan actividades de uso público en el paraje la máxima protección ante riesgos ambientales y ante riesgos derivados de las actividades que lleven a cabo.

6.2.- SEGURIDAD Y PREVENION DE INCENDIOS EN AREAS DE USO PÚBLICO

OBJETIVOS PRUG

Art. 23.2 D) Las adecuaciones a la naturaleza y las recreativas, así como los miradores interpretativos y los senderos autodidácticos del paraje serán determinados por la Conselleria de Medio Ambiente en cuanto a sus características y localización exacta, atendiendo al plan de uso público del paraje

Art. 47.4. Se prohíbe encender fuego con carácter general excepto en las áreas recreativas de Les Santes y la Magdalena, en los términos autorizados por la Conselleria de Medio Ambiente.

OBJETIVOS PUP GENERALES

- Establecer unos criterios técnicos para mejorar la seguridad en materia de prevención de incendios en la red de equipamientos de uso público del espacio protegido, adaptando estas instalaciones a los requisitos de seguridad.

Objetivos específicos:

1-Incorporar a la legislación sectorial del paraje natural del Desert de la normativa propuestas en el Plan Básico de Prevención de Incendios Forestales, en materia de condiciones de las infraestructuras de uso público.

2-Ejecución de los proyectos de adaptación / acondicionamiento de las áreas de uso público existentes en el paraje natural a las condiciones establecidas en el Plan de Prevención de Incendios Forestales.

3.-Ejecutar propuestas en relación a la prevención de las causas cuyo origen se derive del uso público(según consta en programa de actuación del Plan de Prevención de Causas del Plan de Prevención de Incendios Forestales del Desert de les Palmes)

Bloque 7.-GESTION Y CALIDAD (GC)

7.1.- IMPLEMENTACION DE LA Q DE CALIDAD TURISMO EN EL PARAJE

OBJETIVOS PRUG

Art. 47.1 En un plazo inferior a 2 años desde la aprobación de este PRUG, es elaborará un plan de uso público del paraje, en el que se establecerá la capacidad de acogida de cada zona del paraje y las condiciones concretas de compatibilidad entre usos y suelo. Este se regulará de acuerdo con estos criterios de afluencia y transito de visitantes, y las distintas actividades recreativas, deportivas, didácticas y naturalísticas.

OBJETIVOS PUP GENERALES

Trabajar para alcanzar unos niveles de calidad, que respondan a los parámetros de calidad certificada que son utilizados en Calidad Turística para espacios naturales

Objetivos específicos

-Establecer una metodología para la consecución de la Q de calidad turística del ICTE similar a la que dispone el parque natural del Carraspear de la Fono Roja y otros ENP de España.

-Disponer de un estudio de detalle de la capacidad de acogida de los equipamientos de uso público de tipo intensivo del paraje que sirvan de base para la certificación y toma de decisiones.

-Coordinar con la administración local, provincial y autonómica competente en turismo los estudios y trabajos para la acreditación y mantenimiento de la Q de calidad del ICTE

7.2.- CREACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA COMISION DE USO PÚBLICO

OBJETIVOS PRUG

Art. 41 Administración y gestión. La administración y gestión del Desert de les Palmes corresponde a la Conselleria de Medio Ambiente, mientras que la Junta Rectora del paraje actuará como colaboradora y asesora en la gestión

OBJETIVOS PUP GENERALES

-Establecer sistemas de participación de los sectores implicados en el UP que permitan hacer un seguimiento de los objetivos y actuaciones propuestos, con el fin de evaluar los resultados y proponer mejoras y medidas correctoras

Objetivos específicos:

-Crear grupos de trabajo y seguimiento que sirvan para evaluar los objetivos previstos y valorar los resultados obtenidos, mediante reuniones que valoren la situación con los indicadores establecidos.

-Establecer un nivel de participación activo de los miembros de la Junta Rectora que quieran colaborar en el Plan de Uso Publico.

-Integrar en la Comisión de Uso Público o en las Subcomisiones de trabajo (turismo, actividades deportivas, etc..) a todos aquellos agentes sociales y económicos que puedan ayudar en los objetivos marcados por la Comisión dentro del marco general del PUP

7.3.- PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN USO PÚBLICO

OBJETIVOS PRUG

Art. 47.1 En un plazo inferior a 2 años desde la aprobación de este PRUG, se elaborará un plan de uso público del paraje, en el que se establecerá la capacidad de acogida de cada zona del paraje y las condiciones concretas de compatibilidad entre usos y suelo. Este se regulará de acuerdo con estos criterios de afluencia y tránsito de visitantes, y las distintas actividades recreativas, deportivas, didácticas y naturalísticas.

OBJETIVOS PUP GENERALES

-Establecer programas de seguimiento y evaluación con el fin de controlar y valorar las medidas y programas previstos en el Plan de Uso Público

Objetivos específicos:

- Realizar un seguimiento de las actuaciones previstas en el PUP, mediante sistema internos de control y participación de los sectores implicados en cada actuación.
- Desarrollar un programa de evaluación operativa y continuada del PUP. ,Que permita valorar el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan de Uso Público, introduciendo mejoras.

Bloque 8.-FORMACION (FO)

8.1.-FORMACION INTERNA

OBJETIVOS PRUG

- Art. 46. 1. La Conselleria de Medio Ambiente habilitará en el interior del paraje natural las dependencias necesarias para localizar una biblioteca con todas las publicaciones e investigaciones relacionadas con el paraje natural, que servirá de consulta a otros investigadores y público en general.
- Art. 46.2 La Conselleria de Medio Ambiente arbitrará las medidas tendentes a posibilitar el conocimiento de los recursos naturales del paraje, al objeto de lograr una mejor utilización y gestión de los mismos.

OBJETIVOS PUP GENERALES

- Diseñar un programa formativo prioritario para el personal interno y externo del Parque, que forme parte del programa general de la Red de Parques Naturales de la CV.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer un programa formativo interno para el personal que trabaja en el parque que ayude a una mejor gestión del uso público, mediante acciones formativas relacionadas con la información, uso público, ecoturismo.
- Establecer los contenidos y procedimientos para el desarrollo de las personas que realizan prácticas de gestión y uso público en el Parque

8.2-FORMACION EXTERNA

OBJETIVOS PRUG

-Art. 46. 1. La Conselleria de Medio Ambiente habilitará en el interior del paraje natural las dependencias necesarias para localizar una biblioteca con todas las publicaciones e investigaciones relacionadas con el paraje natural, que servirá de consulta a otros investigadores y público en general.

-Art. 46.2 La Conselleria de Medio Ambiente arbitrará las medidas tendentes a posibilitar el conocimiento de los recursos naturales del paraje, al objeto de lograr una mejor utilización y gestión de los mismos.

OBJETIVOS PUP GENERALES

Diseñar un programa formativo prioritario para el personal interno y externo del Parque, que forme parte del programa general de la Red de Parques Naturales de la CV.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

-Poner en marcha un programa de formación para las instituciones y sectores que participen del Plan de uso Público, basado en acciones de formación ambiental y conocimiento de las normas de UP.

-Fomentar la formación externa del personal encargado de la gestión y uso público del paraje que suponga un aporte de conocimientos en materias relacionadas con el UP, la educación ambiental y el ecoturismo.

- Establecer los contenidos, cognitivos, procedimentales y actitudinales, que deben desarrollarse en los programas formativos que el Parque Nacional diseñe para realizar formación externa

4. LOS RECURSOS DEL ESPACIO NATURAL

4.1. INVENTARIO DE LOS RECURSOS NATURALES, CULTURALES Y RECREATIVOS

En este apartado se incluyen los lugares físicos que visitan y utilizan las personas que vienen al Paraje, y aquellos elementos del patrimonio cultural y natural que pueden ayudar a revalorizar el paisaje y servir de apoyo a los programas del PUP.

Para la elaboración del inventario de los recursos se ha utilizado un modelo de fichas estándar, con la finalidad de presentar la información de forma ordenada y comprensible. Además de la descripción de cada elemento, las fichas analizan los efectos que genera al Paraje y las posibles mejoras que pueden hacerse. Se está trabajando en la elaboración de una base de datos en Access que pueda ser más útil a la hora de manejar la información del Paraje. El inventario se centra en las siguientes categorías:

- Recursos naturales (RN)
- Recursos arqueológicos (RA)
- Recursos histórico - arquitectónicos (RHA)
- Tradiciones culturales (TC)

En todos los casos sólo se han tenido en cuenta los recursos incluidos en el ámbito territorial del paraje, y que para cada categoría son los siguientes:

• Recursos naturales

En este apartado se han recopilado los recursos biológicos, geológicos y paisajísticos que tienen o pueden tener interés para el uso público o que deben ser tenidos en cuenta en las propuestas de UP en medidas preventivas. Incluye:

- ◆ Las fuentes (13)
- ◆ Microrreserva de flora de les Agulles de Santa Águeda
- ◆ La Sufera
- ◆ El Monte del Bartolo
- ◆ Alt del Colomer y alrededores
- ◆ El Barranc de les Santes
- ◆ El Barranc de Miravet
- ◆ La Falla de Montornés
- ◆ Alcornocal de las Agujas de Santa Águeda

- ◆ Olmeda
- ◆ Bosquete de rebollos
- ◆ Barranco de Miravet
- ◆ Quercus cerrioides

Además se ha incluido un listado con 73 cavidades censadas por Club de espeleología, que disponen de georeferenciación y descripción topográfica de cada cavidad. No se han incluido por motivos de seguridad y prevención la ficha de cada cavidad con su localización, aunque se dispone de estos datos georeferenciados y topografiados para uso interno y para Protección Civil y cuerpos de seguridad.

• Recursos arqueológicos

Aquí solo se han tenido en cuenta los yacimientos existentes en el paraje con interés para el uso público, aunque siempre condicionados a los criterios de la Conselleria de Cultura y la Diputación Provincial. Destacamos:

- ◆ El Yacimiento del Roqueral de les Santes (Cabanès)
- ◆ El Yacimiento de la Sufera
- ◆ El Yacimiento del Mas de Tarambana I y II
- ◆ El Yacimiento de la Mola del Morico
- ◆ El Yacimiento del Castillo de Montornés I Y II
- ◆ El Yacimiento de la Parreta Alta
- ◆ El Yacimiento de la Font Arrufà.
- ◆ El Yacimiento del Barranc de les Santes Enterrament
- ◆ El Yacimiento del Castell de Miravet

• Recursos histórico-arquitectónicos

Dentro de esta categoría hemos incluido las edificaciones arquitectónicas más destacadas del paraje, tanto las que pueden visitarse, como aquellas que solo pueden observarse desde el exterior.

- ◆ Monasterio Nuevo
- ◆ Monasterio Viejo
- ◆ Ermitas (13)
- ◆ Conjunto de antros

- ◆ Castillos (3)
- ◆ Masías(15)

En el momento de la redacción del PUP del Desert, se tuvo conocimiento de la redacción por parte de un equipo de la UPV del Plan de Protección Especial del Desierto. Este Plan incluye un exhaustivo inventario de los bienes culturales y naturales, que será incorporado al PUP una vez se apruebe el Plan Especial. El Inventario inicial al que se ha tenido acceso incluye 4 cenobios, 3 cuevas, 14 ermitas, 27 grutas, 12 pilares, 8 conjuntos devocionales, 16 edificaciones varias, 2 cruces, 13 depósitos de agua y 9 construcciones agropecuarias. Se trata de un documento de gran interés que debe ser incorporado en los Programas de actuación del PUP en materia de recuperación del patrimonio etnológico.

• **Tradiciones culturales**

En este apartado se han incluido las romerías y aquellas prácticas deportivas comarcales, que poco a poco se han convertido en una tradición cultural y/o deportiva dentro del paraje, y forman ya parte del acervo cultural de los vecinos y las comarcas de referencia Cabe mencionar:

- ◆ Romería a la Ermita de la Magdalena
- ◆ Romería a la Ermita de les Santes
- ◆ Romería a la Ermita de San Miguel
- ◆ Vetla d'armes
- ◆ Fiesta de Santa María Magdalena
- ◆ Marcha a pie al Bartolo
- ◆ Romería a la Cruz del Bartolo
- ◆ Marcha por montaña de Benicàssim

Las fichas de cada uno de los recursos se recogen al final, en el apartado de anexos. Cada ficha contiene la siguiente información:

- Área temática
- Nombre/ Título del recurso
- Número asignado a la ficha
- Responsable/propietario
- Coordenadas geográficas UTM

- Descripción y características
- Tipo de gestión
- Uso actual
- Otros usos posibles
- Nivel de uso (alto, medio, bajo, nulo)
- Época de uso (regular, estacional, puntual)
- Tipo de visitantes que se acercan al recurso. Destacamos los siguientes tipos:
 - Deportistas: son aquellos que visitan el paraje principalmente para realizar actividades físicas -deportivas intensas.
 - Escolares/Universitarios: son aquellos que realizan una visita concertada al paraje, acompañados en todo momento por los monitores.
 - Turistas ocasionales: los podemos definir como aquellos que están de paso por la comarca, que no dedican mucho tiempo a la visita del espacio natural, y que solo buscan unas buenas vistas del paisaje dentro de una ruta turística.
 - Turistas de espacios naturales: son los que acuden al paraje con cierta información sobre las características del mismo, y que tienen interés en visitarlo.
 - Excursionistas: aquellos que tienen como objetivo pasar el día o realizar actividades de senderismo, montañismo o contemplación de la naturaleza mediante el desarrollo de una actividad deportiva
 - Naturalistas: visitantes para los que el contacto con la naturaleza y la observación de la flora, fauna y geología es el principal motivo de visita.
 - Romeros: aquellas personas que de forma puntual participan en alguna de las romerías que tienen lugar en el Desert de les Palmes.
 - Personal del Desert: lo definimos como aquellos que trabajan en el Paraje Natural, ya sean monitores del PIT, forestales, miembros de la brigada de mantenimiento o miembros de las unidades de vigilancia.
 - Personal del Ayuntamiento de Benicàssim: son aquellas personas que se encargan del mantenimiento de las fuentes que son propiedad del Ayuntamiento de Benicàssim y las gestiona el mismo.
 - Religiosos: nos referimos a aquellos que pertenecen a la Comunidad de Carmelitas Descalzos y a la Comunidad de Carmelitas Misioneras Teresianas.
 - Científico: Personal de la Conselleria de Territorio y Vivienda encargado del mantenimiento de Microrreservas y de fauna. También se engloban en este grupo las personas que visitan determinadas zonas del Paraje con fines científicos.

- Personal de mantenimiento de antenas y de otras infraestructuras: Dentro de este grupo encontramos a las personas de empresas privadas que se encargan del mantenimiento de las antenas y de otras infraestructuras como líneas eléctricas, carreteras, etc.
 - Personal de Conselleria de Bienestar Social: son aquellas personas que trabajan en la residencia de ancianos “La Bartola”.
- Zonificación (según el PRUG)
 - Capacidad de carga
 - Sostenibilidad del uso actual
 - Servicios que se ofrecen a los visitantes: accesos, visitas guiadas, aparcamiento, señalización para acceder y proyectos futuros
 - Equipamientos y servicios/ estado de conservación (bueno, regular, malo)
 - Recomendaciones
 - Observaciones

4.2. INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

El modo seguido para realizar el inventario es el mismo que el utilizado para los recursos; el contenido de cada ficha no varía y también se incluirán en el apartado de anexos. A continuación se muestran en líneas generales, las infraestructuras y los equipamientos de uso público (IIE) tenidos en cuenta:

- Red viaria de acceso (carreteras y pista forestales) y vías pecuarias.
- Red de abastecimiento de agua y saneamiento.
- Red eléctrica y telefónica.
- Itinerarios del paraje (9).
- Señalización de los itinerarios y del paraje en general.
- Áreas recreativas y zonas con paellers.
- Miradores (2)
- Caseta de vigilancia de incendios
- Centro de Información y Mas de les Tortugues.

- Jardín botánico de La Bartola o Arboretum.
- Restaurantes (2)
- Residencia de la 3ª edad "La Bartola"
- Casa de reposo "Los Madroños".
- Zonas de aparcamiento.

5. LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL ESPACIO PROTEGIDO

5.1. EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. SITUACIÓN DE PARTIDA.

La educación ambiental se define como “un proceso de reconocimiento de los valores y la clarificación de los conceptos gracias a los cuales el sujeto adquiere las capacidades y los comportamientos que le permitan comprender y apreciar las relaciones de interdependencia entre el hombre, su cultura y su medio biofísico”.

La educación ambiental es un tipo de educación que posee las siguientes características (Sureda, 1987):

- Una preocupación: La calidad del medio ambiente.
- Una meta: La protección y mejora del medio ambiente.
- Un campo: Los problemas del medio.
- Un enfoque: La relación y la interdependencia.
- Un medio o instrumento metodológico básico: Ejercitar la toma de decisiones.

El Programa de educación ambiental propuesto tiene por finalidad acercar a los ciudadanos a nuestros espacios protegidos, mostrar a los visitantes los valores de nuestro patrimonio natural y sensibilizarles sobre la necesidad de preservar los sistemas naturales a través de la adquisición de actitudes de comprensión y comportamientos comprometidos con la conservación de la naturaleza.

El programa, abierto a todos los ciudadanos, se dirige principalmente a escolares y colectivos organizados como herramienta de gestión para lograr los siguientes objetivos:

- Divulgar los valores naturales del espacio natural.
- Transmitir la importancia de los espacios naturales protegidos para preservar el medio natural.
- Sensibilizar sobre la fragilidad de los ecosistemas.
- Fomentar los comportamientos respetuosos y comprometidos con la conservación del patrimonio natural.
- Fomentar actitudes participativas.
- Promover los Centros de Visitantes de los espacios naturales protegidos como instalaciones de aprendizaje y educación ambiental en base a los valores de nuestro patrimonio natural.
- Disfrutar del contacto con la naturaleza.

A continuación se exponen las características del actual programa de educación ambiental del Paraje, así como los recursos de los que se dispone.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL- CARACTERÍSTICAS

- Inicio

Su aplicación comenzó en el año 1992

- Destinatarios

Escolares de primaria, secundaria, bachiller, universitarios y asociaciones varias (ecologistas, discapacitados, etc.).

- Grupos de alumnos

Máximo 25-30 alumnos por grupo.

- Monitores

1 por grupo

- Difusión

El equipo de educación ambiental del Paraje redacta anualmente una carta, que se envía a todas las escuelas de la provincia. Al mismo tiempo, en la página Web de los Parques Naturales de la Comunidad Valenciana se puede consultar el dossier del profesor, que contiene las actividades y unidades didácticas que se ofrecen a los centros de enseñanza desde el Desert de les Palmes.

También podemos mencionar el contacto telefónico que se mantiene durante los meses estivales, con las escuelas de verano situadas en los municipios incluidos en el ámbito territorial del paraje.

- Preparación del trabajo

Los profesores encargados de los grupos, asisten a una reunión previa con las monitoras del Paraje, en el Centro de información. En esta reunión se toman los datos del Centro de Enseñanza y se estudian cuales son los objetivos de la visita, con la finalidad de adecuarla al currículum escolar de los alumnos.

Se les hace entrega del “dossier del profesor” con toda la información necesaria: información de contacto, horario de atención al público, equipo adecuado para la visita al Paraje, información de interés, objetivos generales, actividades que se ofrecen a los centros educativos.

- Coste económico

Las actividades son totalmente gratuitas.

a) Personal de educación ambiental

Para llevar a cabo las actividades de educación ambiental el centro cuenta con el siguiente equipo:

- 3 monitores de educación ambiental
- 1 guía
- 1 auxiliar administrativa

b) Materiales de educación ambiental

A continuación se van a enumerar las distintas actividades y unidades didácticas que se utilizan en educación ambiental, según las zonas del Paraje que se visiten:

CENTRO DE INFORMACIÓN Y PORTERIA VELLA

- ★ Centro de Información y Portería Vella: Infantil, Primaria, ESO y Bachiller.
- ★ Recorrido por el Arboretum: Infantil Primaria, ESO y Bachiller.
- ★ Descubriendo el Desert: Infantil, Primaria, ESO y Bachiller.
- ★ Centro de Recuperación de tortuga mediterránea: Infantil, Primaria, ESO y Bachiller.

Infantil

- ★ El Palmito.
- ★ Cada árbol con su fruto.
- ★ El árbol.
- ★ Tortugas.
- ★ La nit al Desert

Primaria

1er ciclo

2º ciclo

3er ciclo

- | | | |
|-----------------------------------|---------------------------------|------------------------|
| ★ Desert de Les Palmes | ★ Ya sé orientarme | ★ Conocer las tortugas |
| ★ Cada árbol con su fruto | ★ Te presentamos a los reptiles | ★ Juego del arboretum |
| ★ Somos iguales, somos diferentes | ★ Juego del arboretum | |
| ★ Te presentamos a los reptiles | | |
| ★ La nit al Desert | | |

ESO Y Bachiller

- ★ Quercus.
- ★ Las Jaras del Desert.
- ★ Tortugas.

EL COLL DE LA MOLA

Primaria

Primer ciclo

Tercer ciclo

- | | |
|--------------------------------|------------|
| ★ La vida alrededor de un pino | ★ El Pinar |
|--------------------------------|------------|

ESO

- ★ Las Jaras del Desert.
- ★ Conocer la Vegetación.

LAS AGUJAS DE SANTA AGUEDA

Infantil y Primaria

- * Ruta del alcornoque.

LES SANTES

Visita a la Ermita de les Santes: Infantil, Primaria, ESO y Bachiller.

Primaria

Primer ciclo

- * Somos iguales, somos diferentes

Segundo ciclo

- * Conocer la fauna
- * A la Fresca en el Desert

Tercer ciclo

- * Conocer la fauna
- * A la fresca en el Desert

ESO y Bachiller

- * Quercus.
- * Mamíferos del Desert.
- * Conocer la vegetación.
- * Las Jaras del Desert.

CASTILLO DE MONTORNÉS

ESO y Bachiller

- * Orientación.
- * Las Jaras del Desert.
- * Claves dicotómicas de vegetación.

ITINERARIO GEOLÓGICO

ESO Y Bachiller

Este itinerario se realiza en autobús; consta de diversas paradas por el Paraje y la realización de un cuadernillo.

OTRAS RUTAS

- Castillo de Miravet

A partir de 2º ciclo de Primaria.

- Ruta de las Fuentes

A partir de 3er ciclo de Primaria.

- De Benicàssim a la Font Tallà

A partir de 3er ciclo de Primaria.

5.2. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Se define como *equipamiento de uso público* una instalación destinada a prestar soporte físico a las actividades y programas de uso público. Su utilidad puede residir en sí misma o servir de recurso básico a servicios prestados por personal especializado.

Como equipamientos del Paraje en los que se desarrollan actividades de educación ambiental, destacamos los siguientes:

- Centro de Información/Interpretación “La Bartola”
- Centro de recuperación Mas de les Tortugues
- Arboretum

- Rutas señalizadas-interpretativas

Para ver las características de cada uno ver el Inventario de los recursos del Paraje, concretamente las fichas IIE-28 y IIE-29.

5.3. RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL.

A continuación se muestran los diferentes recursos de comunicación ambiental que van dirigidos a toda la población en general. Algunos de ellos solo se utilizan cuando se le pide al equipo de educación ambiental del Paraje, la celebración de charlas, conferencias o exposiciones. Destacamos los siguientes:

- Diapositivas. Con ellas se muestra la fauna, la flora, la geología y la historia del Desert de les Palmes, así como también problemática medioambiental de la provincia de Castellón.
- Maqueta del Paraje Natural del Desert de les Palmes con botones interactivos.
- Audiovisuales. Se dispone de los siguientes:
 - Colección de DVDs sobre todos los parques de la Comunidad Valenciana.
- Transparencias. Representan los paneles que se encuentran en la exposición del centro de información.
- Exposición itinerante. Cuenta con 6 paneles.
- Material divulgativo. En estos momentos se cuenta con el siguiente material:
 - Tríptico del Desert de les Palmes en inglés. Pendiente reedición en castellano y valenciano
 - Tríptico del Prat de Cabanes-Torreblanca en castellano, valenciano e inglés.
 - Tríptico de las rutas del Desert de les Palmes en castellano y valenciano (BP)
 - Tríptico del bosque metropolitano de Castellón-Ermita de la Magdalena. Conselleria de Territorio-Ayuntamiento de Castellón.

– En el momento de la redacción del PUP se están preparando una nueva colección de trípticos del Desert, uno general del parque y nueve más correspondientes a cada una de las rutas interpretativas.

- Biblioteca:

El centro de información “ La Bartola” del Paraje Natural Desierto de las Palmas cuenta con una biblioteca. Esta está situada en la segunda planta del edificio junto a las oficinas

En este momento la biblioteca cuenta con 728 referencias prestables y 18 no prestables. Los recursos de la biblioteca están ordenados en varias categorías. En la tabla siguiente se detalla el número de ejemplares de cada categoría que existen.

CATEGORÍA	Nº DE EJEMPLARES
Accesibilidad	1
Agricultura	26
Alimentación	4
Arqueología	6
Audiovisual	56
Climatología	2
Cultura	87
Desertificación	9
Ecología	9
Educación ambiental	49
Espacios naturales	43
Física/varios	1
Fitoterapia	7
Fotografía	9
Ganadería	3
Gastronomía	1
Geografía	6
Geología	12
Guías	36
Hidrología	24
Historia	83

Industria/variados	4
Investigación	6
Lectura	66
Medio Ambiente	30
Otros	1
Patrimonio	15
Psiquiatría	3
Religión	14
Residuos	15
Salud	3
Urbanismo/variados	2
Vegetación	73
Zoología	22

Dentro de la categoría de Audiovisual podemos distinguir otras subcategorías:

- * Videos: 41
- * CD música: 4
- * CD/PC: 4
- * DVD: 7

Además, se encuentran en la biblioteca: mapas, pósters, revistas, trípticos de parques e información variada en forma de folletos.

-EL CENTRO DE RECUPERACION DEL MAS DE LAS TORTUGAS EN EL CONTEXTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL.

El “Mas de les Tortugues” se constituyó para desarrollar el proyecto de reintroducción de la Tortuga Mediterránea (*Testudo hermanni*) en la Comunitat Valenciana, declarada especie en Peligro de Extinción en esta comunidad.

Sus instalaciones, ubicadas en el Paraje Natural del Desert de les Palmes (Benicàssim, Castelló), son el núcleo donde se centraliza la recogida, cuidado, cría, reintroducción en el hábitat y posterior seguimiento de estos ejemplares.

Asimismo, con la finalidad de controlar la presencia de tortugas alóctonas que suponen un peligro para especies autóctonas (especialmente *Emys orbicularis*), también acoge cualquier otra especie de tortuga.

Además de la actividad científica, este centro desarrolla un programa de Educación Ambiental dirigido tanto a grupos concertados como a visitas particulares, cuyos objetivos pretenden divulgar el proyecto de reintroducción, el estado de conservación de la especie e impulsar el centro de acogida de tortugas alóctonas.

Este programa distingue entre los grupos organizados, visitas particulares y campañas de concienciación social orientadas a la población en general.

Para la educación formal de cualquier nivel educativo existen distintos materiales didácticos adaptados, con contenidos progresivos para toda la formación, que trabajan los conceptos sobre el proyecto de reintroducción, peligro de extinción, donaciones de tortugas, mascota, especie exótica, etc. ajustados a su contenido curricular.

Con las visitas particulares, se emplea material didáctico elaborado en el Centro, para realizar las visitas autoguiadas.

En cuanto a la población en general, aunque la principal campaña recayó sobre la Tortuga Mediterránea, se apreció que surgía otra necesidad social que era la de como actuar con las mascotas cuando no se pueden seguir manteniendo en cautividad.

Conscientes de la gravedad que supone la importación y venta de tortugas exóticas (en su mayoría *Trachemys scripta sp.*) que frecuentemente acaban con la suelta incontrolada de las mismas en marjales, acequias, etc, se optó por llevar a cabo una campaña de sensibilización pública enfocada a abordar este fenómeno, intentando aportar una solución al problema, obteniendo excelentes resultados.

Se incluye un Anexo con un informe sobre el funcionamiento del Centro de Recuperación de la Tortuga, que debe ser tenido en cuenta por el Parque a la hora de establecer la nueva programación, sobre todo en lo referente a los objetivos y programas, calidad de las visitas y medios disponibles.

-ESTUDIO DE LAS POSIBILIDADES DEL MAS DE XIVA COMO CENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL Y ECOTURISMO MAS DE XIVA

Dentro del programa de educación e interpretación ambiental del paraje, se establece no solo la necesidad de disponer del Centro de Visitantes de la Bartola, sino también de disponer de otros equipamientos educativos que puedan apoyar las acciones formativas del Parque, bien mediante la gestión directa o mediante Convenios de colaboración que estén sujetos a las directrices del PUP.

A continuación se adjunta un informe de un edificio situado en el parque, el Mas de Xiva, que puede tener posibilidades para funcionar como un Centro de educación ambiental y ecoturismo de apoyo a los programas y acciones del Parque.

1.-JUSTIFICACION.

El Mas de Xiva se encuentra ubicado en el paraje natural del Desert de les Palmes, en el sector SW del parque, cercano a la carretera CV-147 que accede al espacio natural y en cota 330 m de altitud.

El mas es una antigua construcción que guarda la estructura tradicional de la zona, con amplios espacios para corrales, balsa de riego y otras construcciones anexas a la casa. La superficie construida es de 250 m² sin contar los anexos, y la propiedad dispone de unas 300 hectáreas de terreno.

La ubicación de la finca es ideal para el desarrollo de actividades de interpretación ambiental, y el desarrollo de programas de ecoturismo. Su cercanía a los parajes a través de sendas y antiguas pistas, y su relativo aislamiento pese a la proximidad de la carretera hacen de este lugar un entorno privilegiado en el Desert para promover actividades de E.A.

2.-EL PROYECTO

La finca dispone de un número de hectáreas suficiente para poder desarrollar programas de conservación del medio, agricultura sostenible en huertas consolidadas, rutas interpretativas, etc.

Además el edificio de más de 250 m² construidos más los anexos, permite la estancia de grupos de 50 personas, con alojamiento y zonas de talleres. De hecho la posibilidad de dotarlo de alojamiento, responde a una necesidad del paraje, ya que no existe ningún tipo

de alojamiento para grupos en todo el paraje, si exceptuamos las habitaciones de los Carmelitas, que no están pensadas para albergar grupos escolares.

El edificio puede disponer con una reforma integral de los espacios:

- Aula-Taller de Educación Ambiental.
- Laboratorio.
- Huerta ecológica con balsa de riego.
- Zona de comedor y cocina.
- Zona de wc y aseos
- Zona de habitaciones para 50 personas máximo.

3.-MODELO DE GESTION

Al tratarse de un Mas de grandes dimensiones y con una superficie importante de masa forestal, se debe calibrar bien las posibilidades reales de compra y gestión por parte de la Generalitat Valenciana. Con las debidas cautelas y tomando siempre este documento como una propuesta, que debe ser analizada por la Dirección del Parque y consensuada con las administraciones implicadas, se propone un modelo de gestión.

Esta finca puede ser adquirida por la Generalitat Valenciana con el apoyo de otras administraciones públicas (Diputación, Ayuntamiento...) y fundaciones ambientales de la CV. La rehabilitación responderá a los criterios marcados en el PRUG y el PUP, y el objeto de la instalación será siempre como Centro de Educación Ambiental y Ecoturismo.

Una vez rehabilitado la gestión podría delegarse a través de un Concurso público en el que podrán participar empresas y asociaciones que tengan relación con el sector de la educación ambiental y el turismo rural, debiendo de cumplir un pliego de condiciones que regulará los siguientes aspectos:

- Vigencia y renovación de la concesión administrativa, con causas de exclusión y renuncia.
- Programa de educación ambiental y ecoturismo con preferencia a grupos y asociaciones. Este programa será establecido en sus directrices generales por la Conselleria de Territorio.
- Colaboración con programas de E.A, investigación, formación y voluntariado ambiental promovidos por el Paraje, que podrá reservarse con la antelación suficiente fechas y cupos concretos

El Centro tendría la consideración de Equipamiento colaborador del paraje, y tendrá ayudas preferencias para las líneas de reforestación, adecuación de márgenes, prevención y extinción, conservación de la biodiversidad, etc...

5.4.-EL VOLUNTARIADO AMBIENTAL.

Existe desde los orígenes del Paraje, grupos de voluntarios que desarrollan programas y actividades de voluntariado ambiental. Es importante conocer estos grupos, sus objetivos y la relación que tienen con el parque natural.

Objetivo general

Articular, educar y fomentar la participación de la población en la conservación del Paraje natural del Desert de les Palmes, obteniendo un conjunto de personas preparadas y dispuestas a colaborar en actuaciones en el paraje

Objetivos específicos

- Dar a conocer las posibles vías de participación en la conservación del Paraje a la población.
- Fomentar el conocimiento y la sensibilización frente a los problemas ambientales y la necesidad de conservación de los valores que hacen del Desert de les Palmes un espacio singular.
- Articular el voluntariado a través de los distintos colectivos voluntarios que operan en el medio.
- Relacionar el voluntariado con el Programa de Comunicación y Educación Ambiental de forma que se facilite la participación de sus destinatarios en la conservación del medio.
- Evaluar los resultados para poder realizar las mejoras que se estimen necesarias para la consecución de los objetivos planteados.

Respecto de los voluntarios.

El voluntario nunca puede ser utilizado como mano de obra gratuita, y en ningún caso debe interferir en la creación de nuevos puestos de trabajo.

Los participantes en las tareas de voluntariado deberán seguir un proceso de formación, impartido por el personal del Parque o personas asignadas por él, y cuyos contenidos aportarán información general sobre el Parque y otras relacionadas con el proyecto concreto en que el voluntario vaya a colaborar.

Se cumplirá escrupulosamente la normativa existente en el trabajo con voluntarios y sus organizaciones reflejada en la Ley 6/2001, que se incorpora como anexo.

Los voluntarios deberán ir tutelados y acompañados siempre por personal del Parque o del personal que asigne la Conselleria de Territorio. Así, la temporalización de las actividades deberá ser elaborada por el Parque teniendo en cuenta las sugerencias de los voluntarios y de la entidad colaboradora.

Las personas que de forma individual, se dirijan al Parque para realizar tareas de voluntariado, serán remitidas a las organizaciones que ya cuentan con grupos establecidos de voluntarios.

VII. Evaluación específica del programa de voluntariado

Nuestra intención es seleccionar los posibles indicadores de la eficacia en la obtención de objetivos, el funcionamiento del proceso y la eficiencia de nuestro trabajo.

La evaluación es una herramienta necesaria para conocer el grado de consecución de los objetivos planteados, la eficiencia del programa, es decir, la relación recursos/resultados, como se ha desarrollado la planificación y el impacto social e institucional de las actividades desarrolladas.

Con la evaluación del programa se pretende cumplir tres objetivos:

- Medir el grado de éxito en la consecución de los objetivos
- Determinar como se ha llevado a cabo el proyecto en aspectos como planificación, ejecución y desarrollo
- Analizar los resultados obtenidos en función de los recursos utilizados

La metodología que se aplica para la evaluación de las distintas actividades es una evaluación participativa que se realiza inmediatamente después de la actividad, en la que

se evalúan los distintos aspectos de la actividad, como el cumplimiento de los objetivos, la eficiencia del programa, relacionando los recursos utilizados con los resultados obtenidos, como se ha desarrollado la planificación y los efectos de la realización de las actividades, tanto en el grupo que la ha realizado como en el Parque.

Además cada año se llevará a cabo una evaluación con todos los grupos de voluntarios que quieren acudir, en la que se plantea la trayectoria que se está siguiendo, si es correcta o no y se plantean los cambios aplicables para el siguiente año

Anualmente se realizará una memoria en la que aparecerán todas las actividades realizadas y los resultados obtenidos y se propondrán mejoras de cara al año siguiente.

Indicadores

Para valorar el funcionamiento de este programa se tomarán los siguientes datos:

1. N° de voluntarios participantes en las distintas actividades
2. N° de voluntarios repetidores
3. N° de voluntarios por guía, tanto por actividad como por programas.
4. N° de jornadas por guía, tanto por actividad como por programas.
5. N° de jornadas dedicadas a planificación
6. N° de horas de actuación en relación a las horas de planificación.
7. N° entidades colaboradoras
8. N° actividades de voluntariado
9. N° de medios de comunicación que reflejan estas actuaciones
10. Adecuación de las actividades a las necesidades del Espacio Natural Protegido (subjetivo)
11. Porcentaje de actividades formativas respecto del total
12. Grado de satisfacción (extraídos de las reuniones anuales)

6. LA DEMANDA

6.1. ASPECTOS GENERALES DEL USO PÚBLICO

6.1.1. Introducción

En este punto se pretende aclarar, cuando a una persona se le considera Visitante de un espacio protegido y en que casos una actividad realizada en un espacio protegido es de uso público.

En primer lugar, definimos la figura de *Visitante*. Se le considera visitante a toda persona residente o foránea que acude a un espacio protegido con la intención de disfrutar de sus valores naturales o culturales, haciendo uso de su oferta de equipamientos, actividades y/o servicios, sin esperar a cambio ningún beneficio económico.

El hecho de entrar en un espacio natural no es condición suficiente para considerar a una persona como visitante, para ello es necesario que realice alguna actividad o uso específico relacionado con el espacio protegido: disfrutar de sus valores, actividad contemplativa, etc.

No se consideran visitantes los habitantes del entorno que realizan actividades de usos y aprovechamientos tradicionales, ni los meros transeúntes. Asimismo, se excluyen del concepto de visitante aquellas personas que trabajan en el interior del espacio, tanto en su administración como en otras empresas públicas o privadas y aquellas cuyo objetivo primordial sea el desarrollo de actividades profesionales, comerciales, científicas, etcétera. Igualmente no se pueden considerar como visitantes a las personas que viven en el interior de los espacios protegidos, así como a los familiares o amigos que acuden a visitar a estas personas, cuando no realicen actividades de uso público.

Es importante también aclarar cuando se considera una actividad dentro de un espacio natural como de “uso público”.

Se define *actividad de uso público* como: la acción de ocio o esparcimiento que llevan a cabo los visitantes de un espacio natural protegido utilizando sus servicios o equipamientos, y a la que es inherente el acercamiento a los valores naturales y culturales

de dicho espacio. Son tanto aquellas que promueve la Administración del espacio natural protegido facilitando su práctica, como aquellas otras que por iniciativa particular, colectiva o de otras entidades, se desarrollen por diferentes motivaciones.

6.1.2. Encuestas a los visitantes del Centro de Información de la Bartola

Se han elaborado unas encuestas con el fin de obtener un perfil de los visitantes, es decir averiguar los rasgos que tipifican a las personas que visitan el espacio natural protegido, y de este modo caracterizarlas bajo un interés sociológico.

Esta encuesta se viene realizando desde hace varios años, y se pasa a todo grupo concertado o no que utiliza las instalaciones y servicios del Centro de Interpretación de la Bartola.

A continuación explicamos con más detalle el trabajo y metodología utilizada en cada caso:

6.1.2.1.-Visitas Centro la Bartola:

Las visitas que acuden al centro de información del Paraje podemos clasificarlas en dos grandes grupos: visitas concertadas y visitas no concertadas. De ahí que se hayan elaborado dos modelos de encuestas dirigidas a dichos grupos (pueden consultarse en el apartado de Anexos).

En la *encuesta a las visitas no concertadas*, se intenta obtener información sobre la fecha de la visita, edad, número, nivel educativo y tipología de los visitantes, el objeto de su visita, población de origen, método de transporte utilizado, dificultad para llegar, etc., así como también su valoración sobre la atención recibida y sugerencias que pueden hacer para mejorar el servicio.

Las *encuestas a las visitas concertadas* a parte de incluir lo mencionado anteriormente, también intenta valorar la información proporcionada a los profesores, la adecuación de la actividad a los objetivos de la visita, el material, instalaciones y equipamientos utilizados, las sugerencias de los alumnos y el estado de conservación del Paraje.

Es importante mencionar que muchos de los visitantes que se acercan al Paraje, no pasan por el Centro de Información, lo que significa que las encuestas sólo nos dan información sobre aquellos que visitan el centro.

6.1.2.2.- Distribución de las visitas en el tiempo

En este apartado se analiza la evolución del número de visitas atendidas por el equipo de educación ambiental del Paraje.

Si observamos en la tabla de datos y su representación gráfica de los últimos cinco años, podemos ver como las visitas atendidas han aumentado progresivamente:

2000	2001	2002	2003	2004	2005
9723	8.955	11.161	12.454	12.571	16.031

Tabla 1: Evolución en cifras globales de los visitantes.

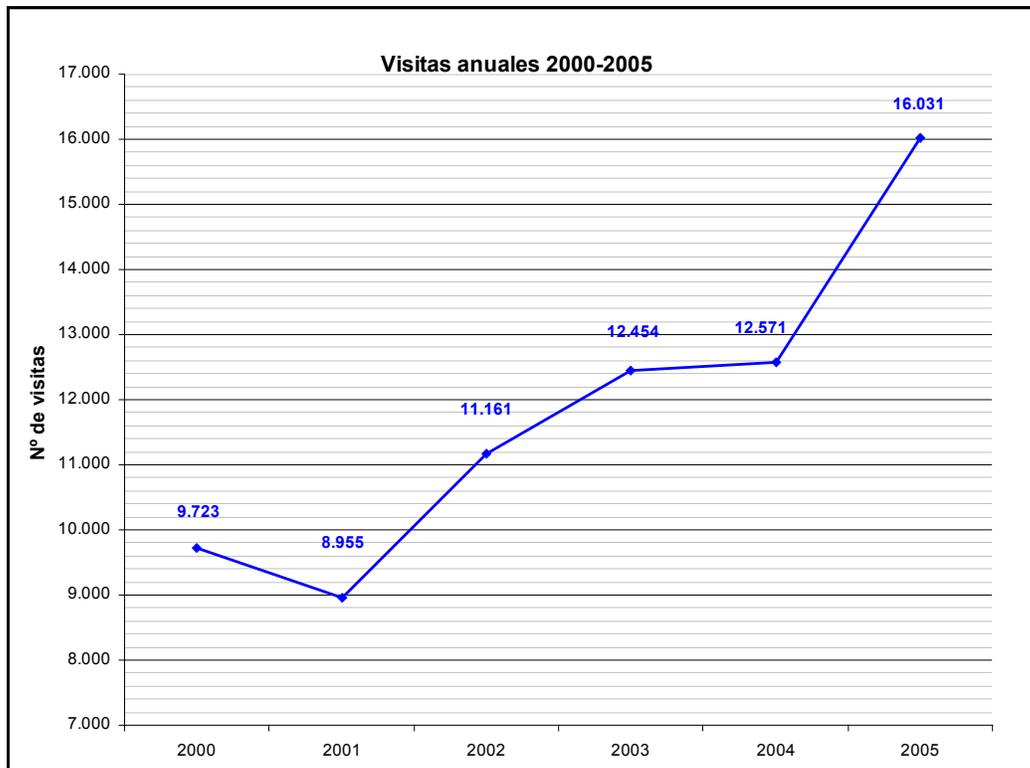


Gráfico 1: Visitas recibidas entre el 2000-2004.

Si desglosamos los datos anteriores por meses, para cada año, los resultados son los siguientes:

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Enero	684	390	407	792	711	811
Febrero	1110	858	1230	706	884	1031
Marzo	1005	520	1055	1214	980	1185
Abril	905	1395	1041	1592	1267	1693
Mayo	1370	1109	1631	1381	924	1856
Junio	678	471	853	941	677	938
Julio	745	686	763	1370	1467	1739
Agosto	1049	951	1155	1056	1298	1918
Septiembre	489	599	734	673	637	961
Octubre	399	994	683	570	1352	1634
Noviembre	671	593	1036	1391	1461	1292
Diciembre	618	389	573	768	913	973
Total	9.723	8.955	11.161	12.454	12.571	16.031

Tabla 2: Visitas mensuales período 2000-2004.

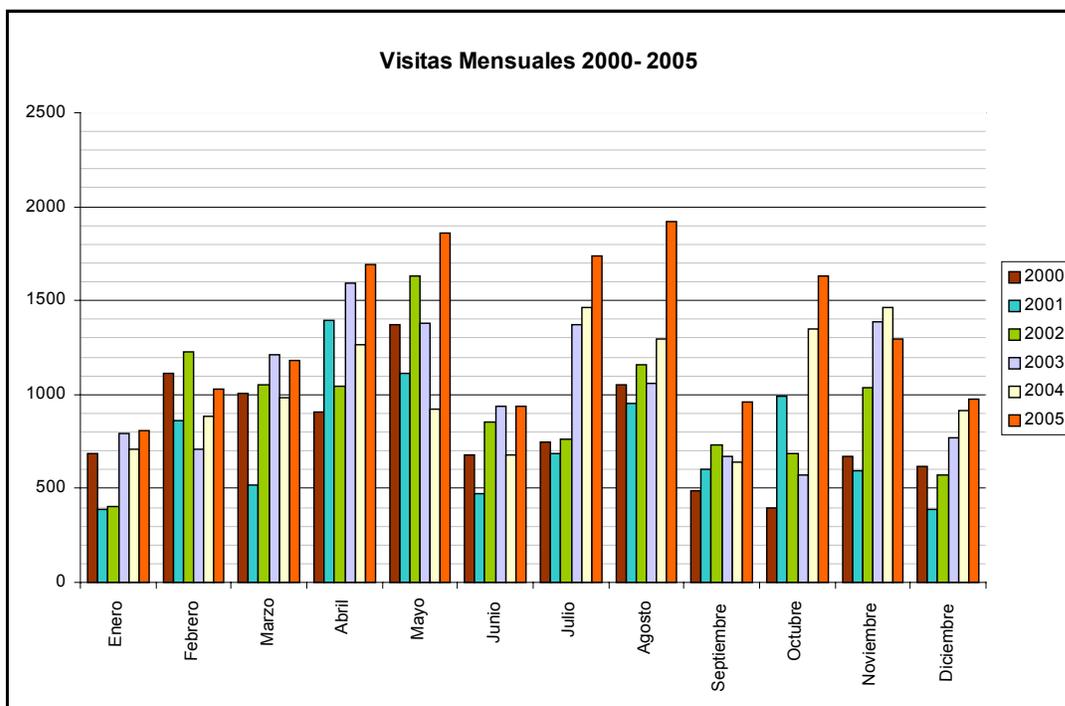


Gráfico 2: Evolución de las visitas en el tiempo.

Las visitas atendidas en el centro de información podemos clasificarlas en dos grandes grupos: visitas concertadas y visitas no concertadas.

Las *visitas concertadas* a su vez pueden ser:

- Visitas de Centros Educativos: escuelas de infantil y primaria, institutos, ciclos formativos, universidades, etc.
- Visitas de instituciones: agencias de viajes, asociaciones humanitarias, asociaciones culturales, centros de educación especial, ecologistas, etc.

Las *visitas no concertadas* corresponden principalmente a población local, excursionistas y turistas que pasan sus vacaciones en los municipios cercanos, de ahí que los máximos coincidan con los periodos vacacionales largos como son: Pascua (abril) y verano (julio y agosto).

Si analizamos el número de visitantes recibidos de cada grupo en los últimos años a partir de los datos obtenidos en el centro de información, obtenemos la siguiente tabla:

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Visitas Concertadas	5.547	5.373	5.945	6.324	6.167	7.901
Visitas No Concertadas	4.176	3.582	5.216	6.080	6.636	8.130
Total	9.723	8.955	11.161	12.404	12.803	16.031

Tabla 3: Visitas por grupos período 2000-2004.

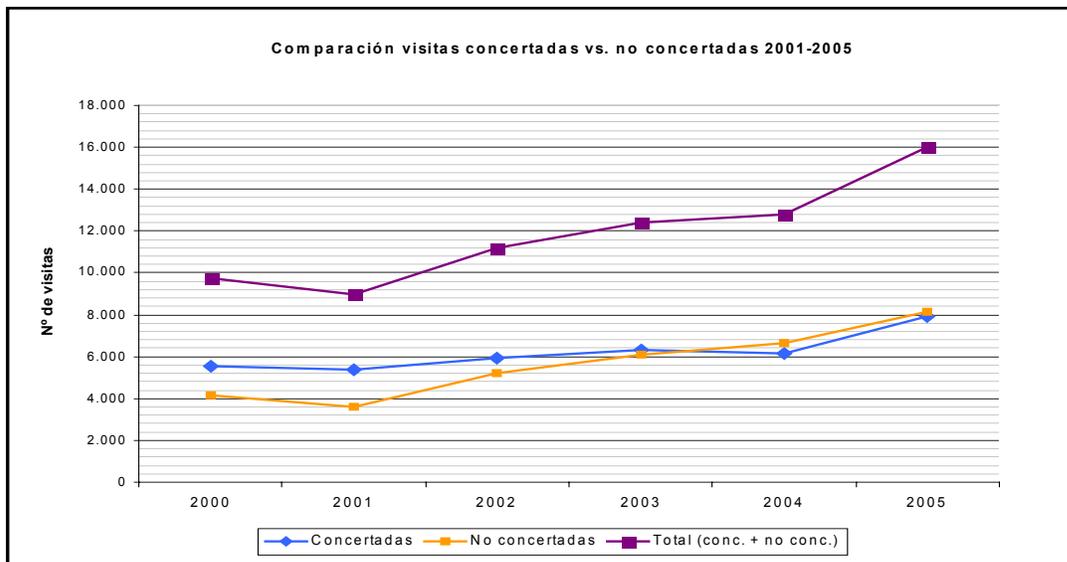


Gráfico 3: Evolución de los grupos de visitas en el tiempo.

Aparte de estos dos tipos de visitas, hay que destacar la celebración de romerías y fiestas en el ámbito del Paraje, que atraen a multitud de personas en épocas puntuales. Las romerías más importantes son las siguientes:

Romería	Localización	Nº de participantes	Fecha
Romería a la Magdalena	Ermita de la Magdalena (Castellón).	50.000-100.000	Tercer domingo de Cuaresma (marzo).
Romería a Les Santes (2 al año)	Ermita de les Santes (Cabanès)	2000-3000	<ul style="list-style-type: none"> • Víspera del primer domingo de mayo. • Día siguiente a Pascua de Pentecostés.

Para una descripción más detallada de estas dos romerías hay que consultar las fichas TC-1 y TC-2 en el punto de “Tradiciones culturales” del Inventario de recursos localizado en los Anexos a este documento.

6.1.2.3. Influencia de la climatología en la asistencia

a) Datos sobre precipitación y temperatura

El clima que podemos encontrar en el Paraje es claramente mediterráneo, pero su situación cercana al mar hace que existan unas características especiales, debido a los vientos de Levante, que cargados de humedad provocan la presencia habitual de nieblas y permiten la existencia de microclimas más húmedos

La temperatura media anual es de unos 12-13°C. Las máximas alcanzan los 30°C (julio y agosto) mientras que las mínimas llegan a los -5°C (invierno), época en la que pueden producirse nevadas de poca intensidad. La precipitación media anual es de unos 600 mm, con máximos en primavera (mayo) y a finales de verano-otoño.

b) Comportamiento según la estación del año

Las *visitas no concertadas* suelen descender desde octubre hasta marzo, alcanzando los máximos en épocas de vacaciones (Pascua y verano). Durante esas épocas, las visitas no concertadas suelen ser más numerosas en días no muy soleados o nublados, ya que cuando el día es caluroso suelen quedarse en la playa.

El comportamiento de las *visitas concertadas* es prácticamente el contrario. Los mínimos aparecen durante el mes de agosto, ya que la mayoría de estas visitas son centros escolares. En los últimos años se ha observado un aumento de la demanda de visitas concertadas en el mes de julio por parte de los organizadores de las escuelas de verano, lo que ha hecho aumentar el número de visitantes con visitas concertadas este mes. El resto del año suelen ser bastante numerosas, sobretodo en otoño y primavera, aunque puede anularse alguna a lo largo del año si la climatología no es favorable, es decir, por lluvia, nieve, etc.

6.1.2.4. Métodos de transporte

La mayoría de los visitantes acuden al centro de información y al Paraje en general, en vehículo propio, normalmente en automóvil, pero algunos acuden en bicicleta o en motocicleta.

Son las visitas concertadas, como colegios, institutos o instituciones, los que se trasladan en autobús o en furgonetas.

No existe ninguna línea regular de autobús que circule por el Paraje de forma habitual. Pero, de forma puntual el día de la Romería de la Magdalena, el tercer domingo de Cuaresma, encontramos autobuses y trenes especiales que nos trasladan de forma directa desde Castellón hasta el entorno de la Magdalena.

6.1.2.5. Zonas más frecuentadas

En general, las zonas del Paraje más frecuentadas son las cercanas a la carretera principal de acceso al Desert (CV-147), estas zonas son: el Centro de Información, el Monasterio Nuevo, el mirador de Sant Josep, la ermita y la fuente de Sant Josep. Así como también, los itinerarios señalizados especialmente el que accede al Castillo de Montornés (ruta azul), el del pico del Bartolo (ruta amarilla) y el circular de les Santes (ruta roja).

Menos frecuentadas son: el pico del Bartolo, la pista de la CV-147 a la Pobla Tornesa, el Barranco de Miravet, el Barranco de les Santes y las Agujas de Santa Águeda.

Y los lugares a los que la gente acude muy puntualmente son aquellos que están más apartados de los accesos principales como son: el castillo de Montornés, el castillo de Miravet, la Font de Roc, la Font del Perelló, la Sufera, la Font de la Teula, la microreserva de flora, los yacimientos arqueológicos, las masías, las ermitas, los antros, etc.

6.1.3.-Encuesta de uso público en diferentes enclaves del paraje natural.

A lo largo del mes de julio de 2006 se han realizado encuestas sobre el Uso Público a las personas que han visitado el paraje. Esta encuesta se realiza por primera vez en el paraje con una serie de preguntas específicas sobre el Uso Público, y ha sido realizada en diferentes puntos del paraje y en días y horas distintos de la semana. Se ha cubierto las principales áreas recreativas, fuentes, aparcamientos, sendas y miradores que son la oferta actual del ENP.

La encuesta de Uso Publico es fundamental para realizar un diagnostico adecuado de la demanda, del perfil del visitante y de las necesidades en materia de equipamientos, actividades y servicios. Se han realizado 384 encuestas a lo largo del mes de julio de 2006 en diferentes puntos del parque. El muestreo nos ofrece una serie de datos que pueden ayudarnos a conocer mejor las tipologías de visitantes, y a recabar la opinión sobre diferentes aspectos del U.P.

La encuesta se realizó mediante un acuerdo de colaboración entre el Máster de Espacios Naturales protegidos de la Fundación González Bernáldez-Europarc-España y la Dirección del Paraje Natural del Desert.

Una persona del Máster dirigida por la AT del Uso Público y en coordinación con la Dirección del Paraje, realizaron un total de 384 encuestas a lo largo del mes de julio de 2006.

Las encuestas se han pasado en diferentes días de la semana y en franjas horarios de mañana, tarde y noche. Se han realizado encuestas en los siguientes enclaves del paraje:
-Aparcamiento Monasterio Carmelitas

- Mirador y fuente de San Josep.
- Ermita y área recreativa de les Santes
- Ermita y área recreativa de la Magdalena.
- La Font Tallà.
- la Font de Perelló.
- El Centro de Interpretación de la Bartola

De esta forma se han cubierto las diferentes zonas de frecuentación de visitantes que nos puede ofrecer datos interesantes sobre el uso público del ENP.

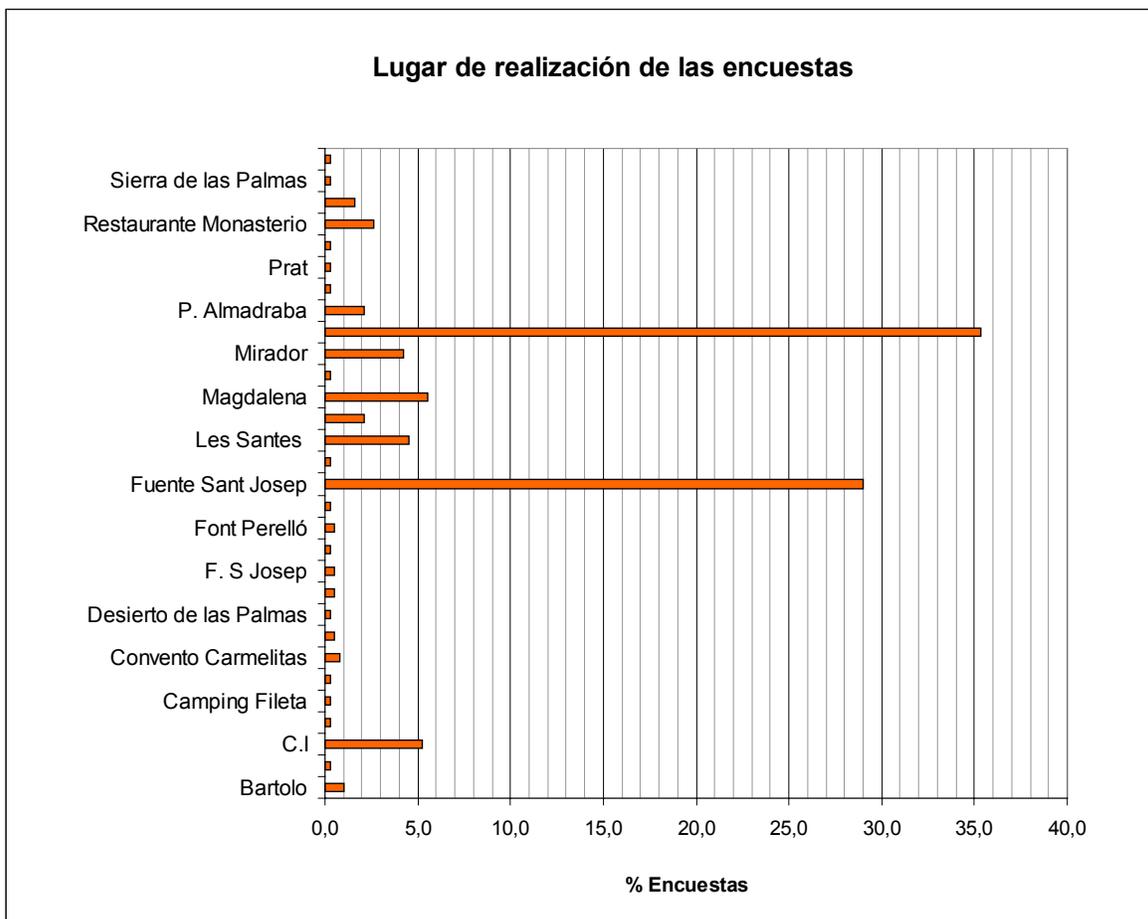
El muestreo nos ofrece datos importantes para la toma de decisiones y ordenación futura del UP en el Desert.

El 35% de las encuestas se han realizado en el aparcamiento cercano a la entrada al Museo del Monasterio de los Carmelitas, por ser un lugar de gran frecuentación de visitantes. También la Font de Sant Josep, muy próxima a la carretera y con aparcamiento cercano ha ocupado el 29% de las encuestas.

Solo el 5,3 % de las encuestas se ha pasado en el Centro de Interpretación de la Bartola, recogiendo mayoritariamente la opinión de los responsables/profesores de los grupos concertados con el Centro.

La Magdalena ocupa el 5,5 %, el mirador el 4,2 % y el Restaurante del Desert el 2,6%. El resto no supera el 1% y se encuentra muy distribuido entre fuentes pequeñas, masías y acceso a miradores o cumbres.

El peso de las encuestas lo tiene por tanto el Monasterio y la Font de Sant Josep con un 64,5 % siendo el resto muy distribuido entre otros sectores y áreas recreativas del paraje.



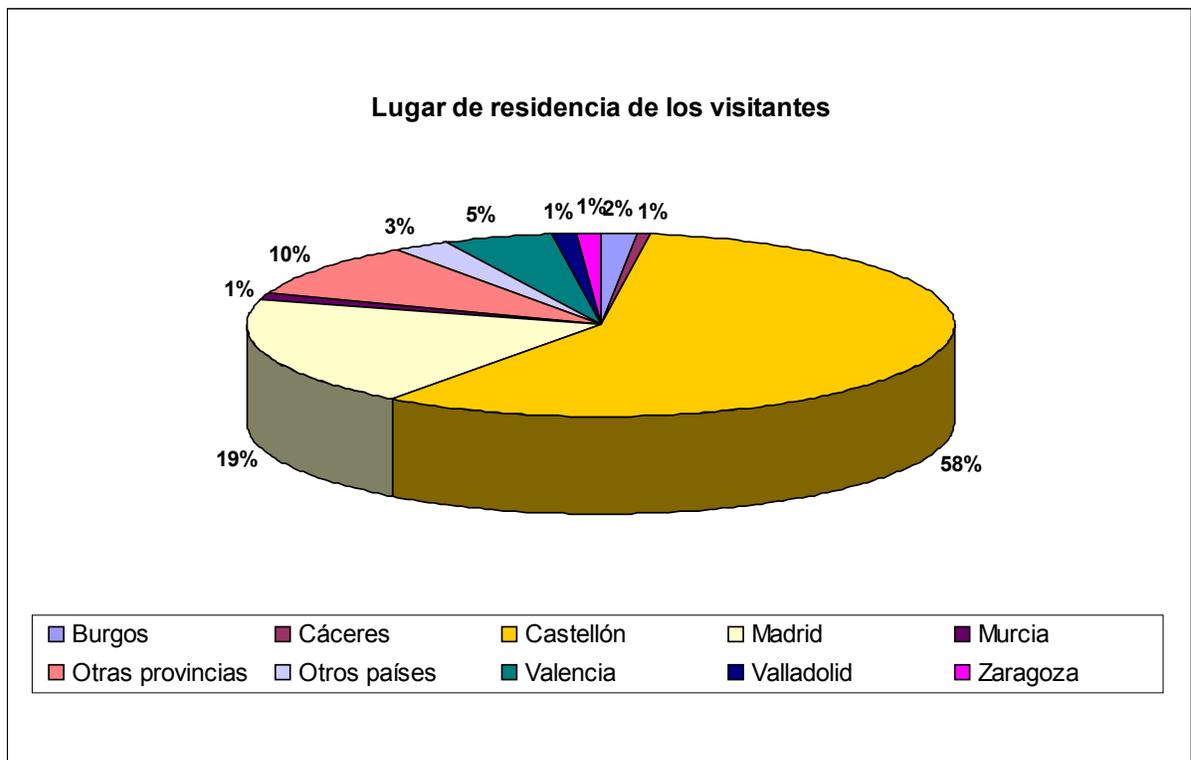
6.1.3.2. Residencia habitual

Casi un 60% (58,3%) son de la provincia de Castellón un 5% de la provincia de Valencia (CV)

El resto de visitantes nacionales procede de otras CCAA Madrid (19'5%), Castilla y León (2'7%), Aragón y Murcia (1'1%), y otras provincias (9,2%).

De otros países suponen el 1'8%, todos ellos de países europeos, concretamente Alemania, Francia e Italia.

Por tanto, un 63% son residentes en la Comunidad Valenciana y el resto de provincias y CCAA del interior de España, básicamente.

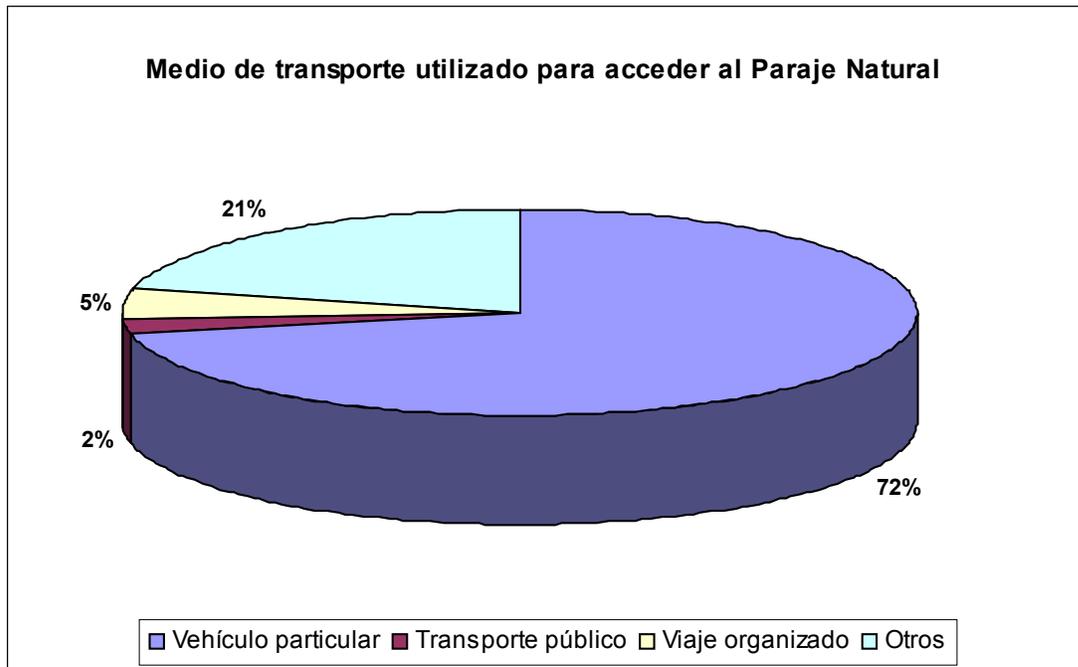


6.1.3.3. Medio de transporte

El 72% de los encuestas ha venido con su vehículo particular, frente a un 5% que viene con un viaje organizado (por tanto autobús o medios colectivos).

Solo un 2% viene con transporte público, aunque no existe como tal un servicio en el parque y el 21 % con otros medios (a pie, en bicicleta, a caballo.)

Es significativa la cantidad de gente que viene con coches propios y aquellos que vienen con otros medios no motorizados.



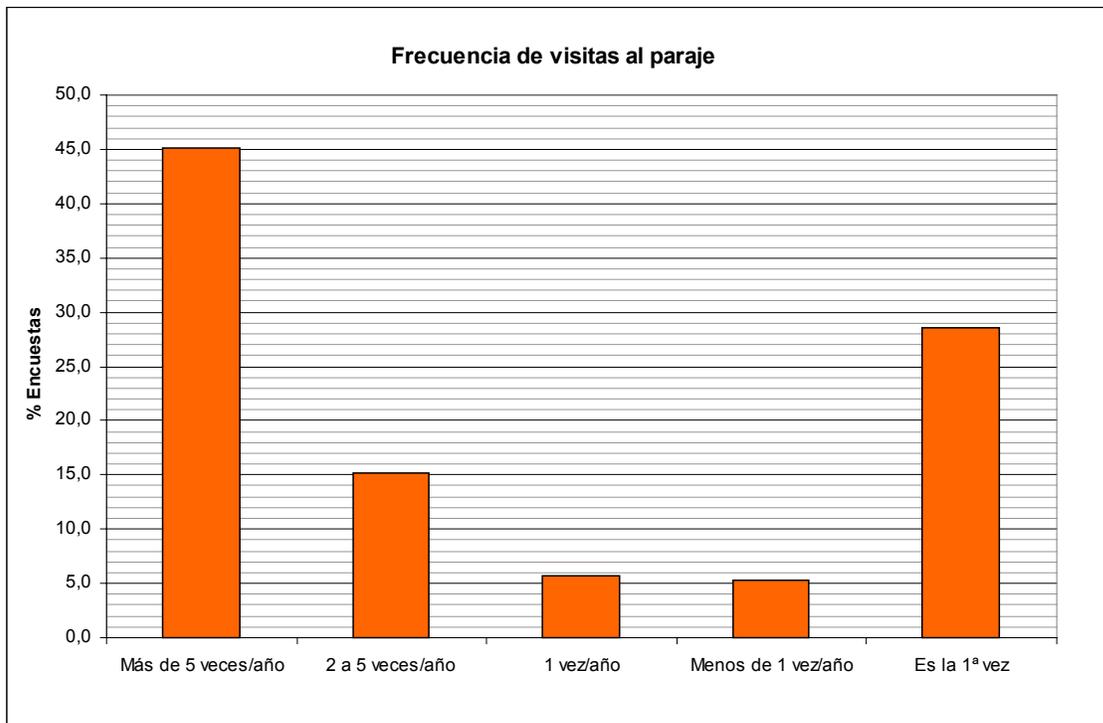
6.1.3.4. Frecuencia de visita al parque.

-El 28'6 % visita por primera vez el paraje natural. Hay que tener en cuenta que la encuesta se realiza en julio, y que la afluencia de visitantes procede básicamente de turismo de otras CCAA y Europa.

-El 27'2% han venido al parque entre 1 a 5 veces al año. Se trata de un sector de visitantes que ocasionalmente viene (11%) o que acude más de 2 y menos de 5 veces al año (vecinos, residentes, etc..)

-El 45'1% dice venir más de 5 veces al año, dato significativo que cubre un perfil importante de personas.

Valoración final: el 55% de los que vienen lo hacen por primera vez o con un nivel de frecuencia inferior a 5 veces al año, frente a un 45 % que lo visita frecuentemente (más de 5 veces al año). Propuestas programa actuaciones: El porcentaje del 28'6% corresponde a perfiles de turistas que van a las playas de Castellón, y que aprovechan su estancia para conocer el paraje, pero no es su motivo principal, sino más bien secundario. Se debe conseguir a través del programa de dinamización turística y de comunicación, la repetición de estas personas y grupos para romper la estacionalidad de los periodos del verano, tan acusados en algunos municipios como Benicàsim o Cabanes en su oferta turística de playa.



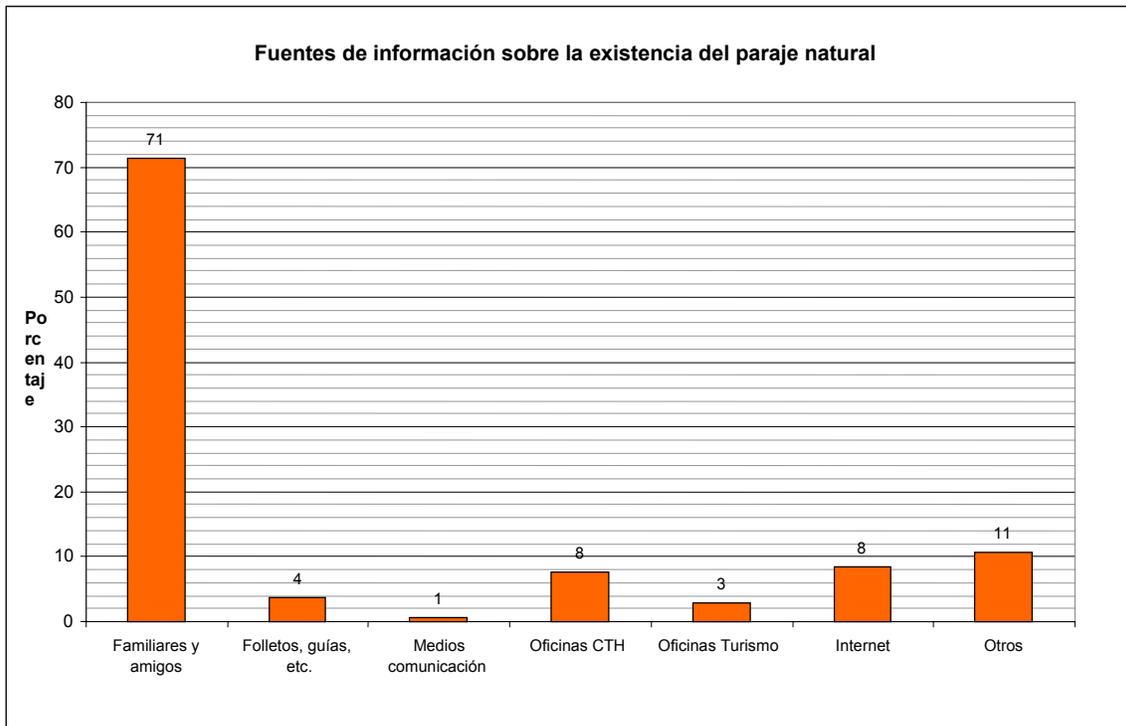
6.1.3.5.-Fuentes de información sobre el parque natural.

-El 71% dicen conocer el parque a través de familiares y amigos. Frente a este sistema de información más personal, la administración turística y ambiental ofrece datos significativos: solo el 3% lo han hecho a partir de las Oficinas de Turismo y el 8% a través de las Oficinas de la Conselleria de Territorio (Parque y Servicios Territoriales).

-El 8% ha conocido el parque a través de Internet (básicamente la página web de la Conselleria de Territorio y otras páginas de turismo donde hay referencias o enlaces al parque, Agencia Valenciana de Turismo, Patronato Diputación Castellón, webs municipales, etc..)

-El 4% dice conocer el parque por folletos, guías o libros especializados y solo el 1% ha conocido del parque a través de los grandes medios de comunicación .

-Un 11% (otros) conoce el parque a través de otros medios que no han detallado



Valoración final: El boca a boca hoy por hoy es el sistema mas utilizado, frente a los medios que disponen las Administraciones competentes y medios de comunicación. Es evidente que hay que reforzar el papel de canalizador y asesor de las Administraciones de medio ambiente y turismo, para conseguir llegar al mayor numero de personas, con una información responsable y coordinada.

Propuesta programa actuaciones. Poner en marcha el programa de acreditación de las Oficinas de Turismo como puntos de información colaboradores del parque, que puede servir de apoyo a los hoteles y alojamientos que sirven también de puntos de información en primera instancia.

6.1.3.6.-Tiempo de estancia en el paraje natural

La pregunta se ha diferenciado en función de si su estancia es dentro del parque o en la comarca, un ámbito más amplio. En el caso del paraje:

-El 64% ha estado menos de 2 h en el paraje natural frente a un 23% que ha estado entre 2 a 5 h

-El 7% esta todo el día, un 3% mas de una semana y un 1% de 2 a 3 días en la comarca.

Valoración final:

La estancia de los visitantes es corta (64% menos de 2 h), ya que ese tiempo significa que utilizan un tiempo para subir al Desert (20' a 30' depende de que zona partan) y el resto para una corta visita que se centra en lugares muy característicos y panorámicos (Monasterio, mirador de la Font de Sant Josep...). Es difícil que si la estancia es inferior a 2 h, se pueda conseguir un nivel de conocimiento del parque y del entorno, quedando en muchas ocasiones una visión muy parcial del Desert, que no se corresponde en ocasiones con segundas o terceras visitas para recorrer otros lugares.

Propuestas programa actuaciones:

Es preciso realizar una campaña con el sector turístico que organiza las visitas en grupo al paraje para aumentar tanto la calidad de la visita, como el tiempo mínimo de estancia, ya que es muy difícil abordar con estos márgenes programas de sensibilización e interpretación ambiental para los visitantes. Para ello se debe fomentar la programación anticipada y bajo reserva con el parque de visitas más prolongadas, que permitan conocer con tiempo suficiente el Centro de la Bartola, y poder recorrer con más tiempo el entorno de los Carmelitas. Además se debe incentivar la visita otros lugares del parque, acceder a rutas pedestres sencillas par aquellos grupos y colectivos que vuelven de nuevo a la comarca en otra época del año.

6.1.3.7.-Objeto de la visita.

-El 36% tiene motivos excursionistas o deportivos, frente a un 32% lúdico-recreativo y un 28% turístico –vacacional.

-En menor lugar está el educativo (4%), el profesional (3%), el informativo (2%) y otros (4%).

Valoraciones finales:

-Un alto porcentaje de visitantes viene con intención de realizar alguna excursión o actividad deportiva (caminar, pasear, etc...).

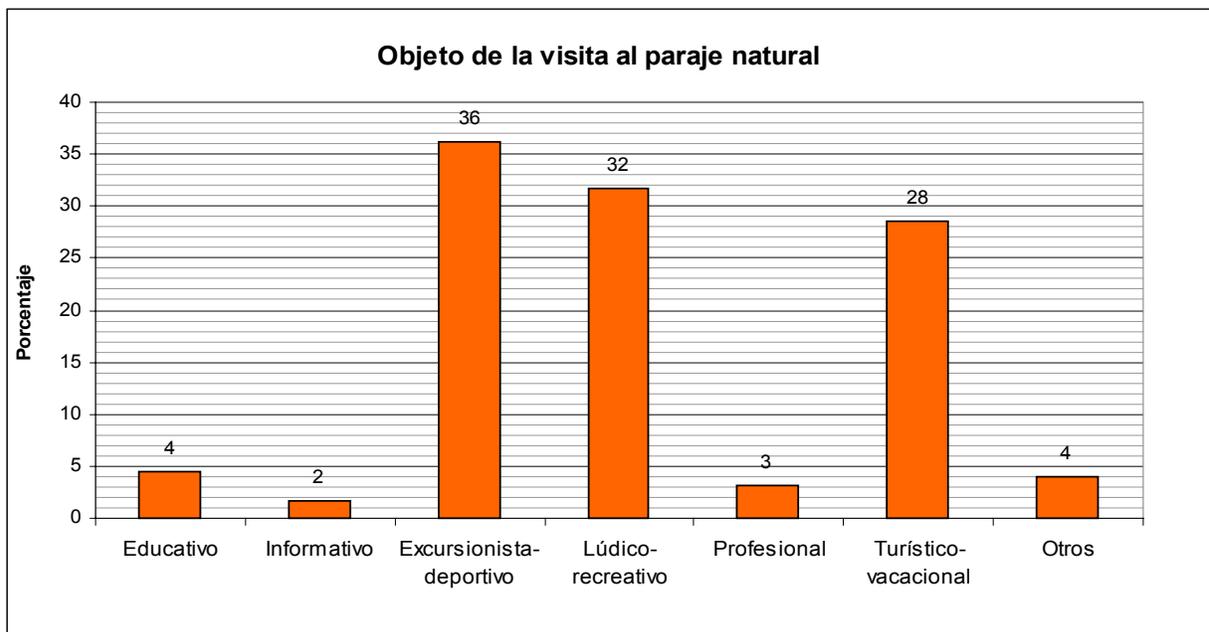
-El porcentaje alto del 28% responde a que la encuesta se ha realizado en el mes de julio.-El 4% educativo responde solo a Escoles d’Estiu del mes de julio, dato que puede variar significativamente si se repite la encuesta en periodo escolar.

Propuesta de programa de actuaciones:

-Se debe de apoyar al sector excursionista-deportivo en materia de mejora de itinerarios, señalización e información de actividades de conocimiento.

-El programa de infraestructuras debe dar cobertura al perfil recreativo que busca espacios concretos para disfrutar al aire libre.

-El programa de dinamización turística tiene que atender mejor las necesidades de los turistas que vienen de otras CCAA y resto de Europa, a través del apoyo de las Oficinas. de Turismo y los agentes económicos (hoteles, agencias, etc...).

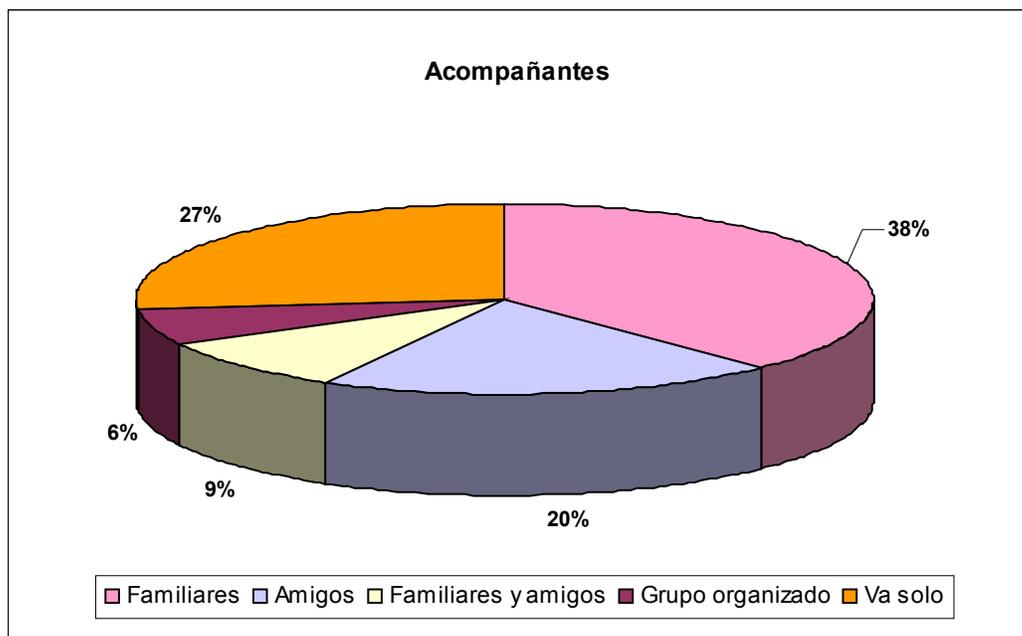


6.1.3.8.-Acompañantes

El 38% va con familiares y el 20 % con amigos. Un 9% con familiares y amigos. Este sector que funciona por relaciones sociales y familiares representa el 67% del total.

-Por el contrario solo un 6% de los encuestados viene con un grupo organizado (asociación, hotel, agencia, escuela...)

-Un dato significativo a tener en cuenta en el plan de seguridad y autoprotección del visitante: un 27% viene solo al parque y desarrolla actividades de forma individual

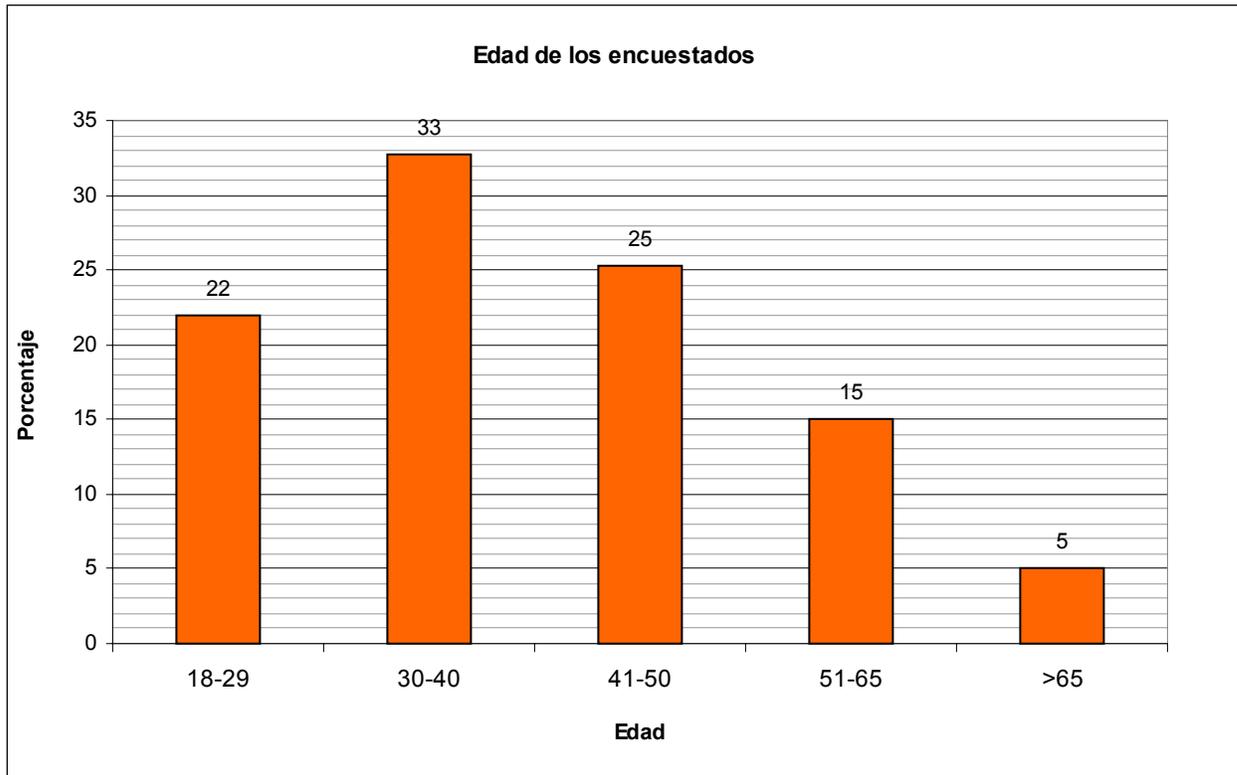


6.1.3.9.-Número personas del grupo

6.1.3.10.-Edad encuestado

-El 55% de los encuestados tiene entre 18 y 40 años. No se han realizado encuestas a menores de 18 años.

-El 45% tienen entre 41 y más de 65 años, de los cuales un 20% responden al tramo entre 51 y más de 65 años (prejubilados y jubilados).

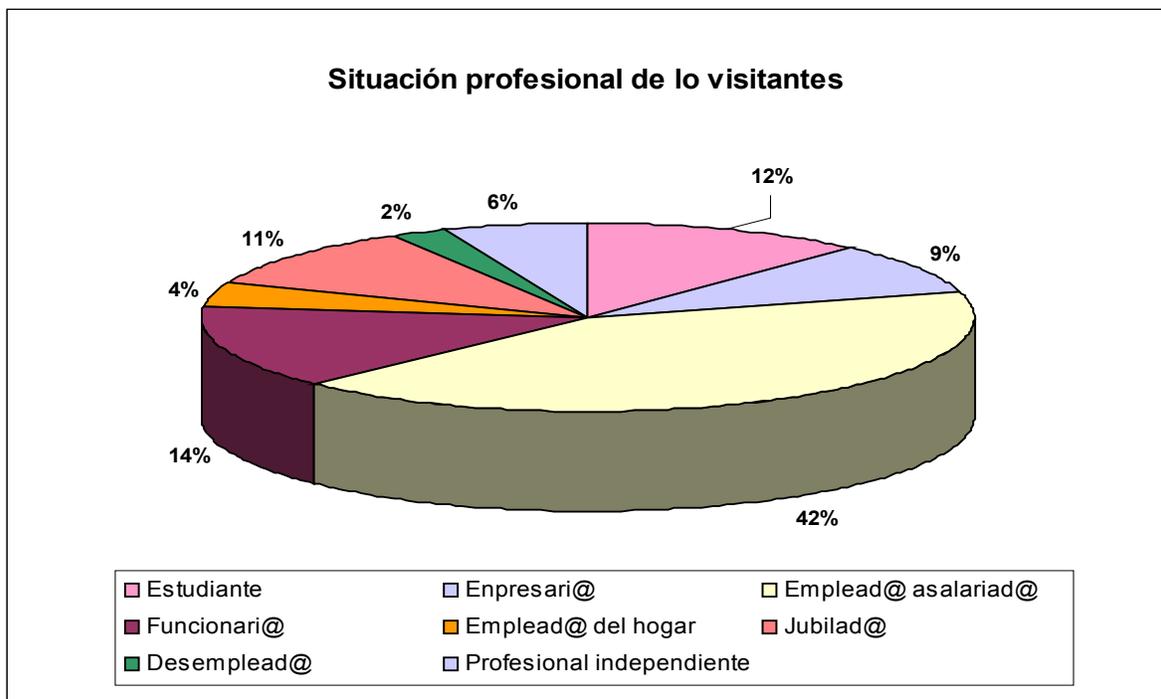


6.1.3.11.-Sexo.

-El 64% fueron varones y el 36 % mujeres.

6.1.3.12.-Situacion profesional.

-El 12% son estudiantes, el 11% jubilados y un 2% desempleados, frente a un 75% de personas que trabajan o están en la vía activa laboral.



6.1.3.13. -Lugar y tipo de alojamiento

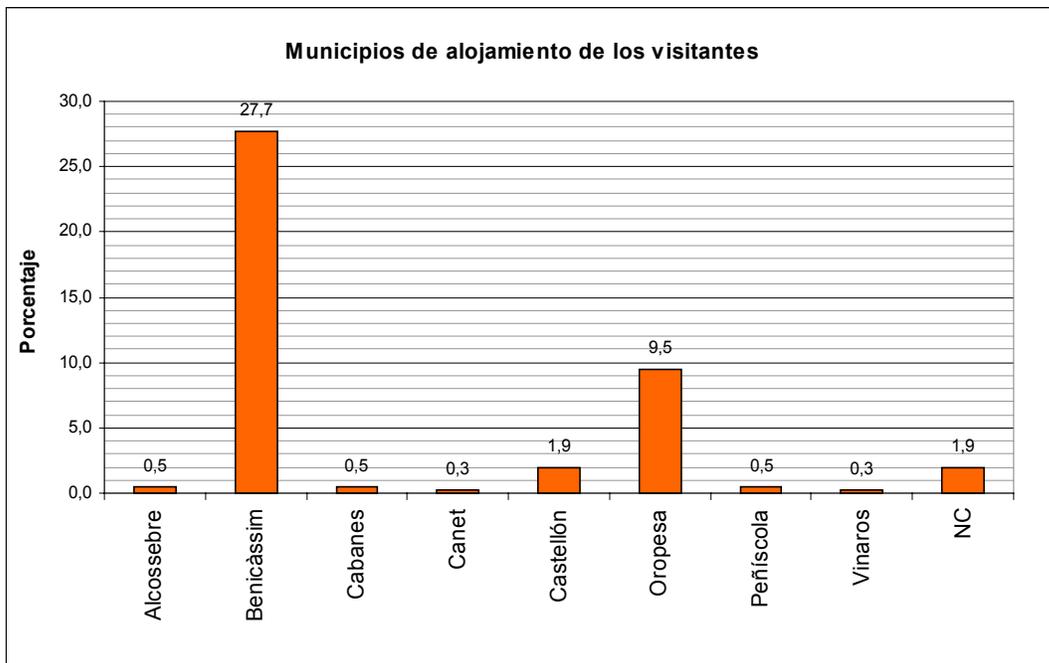
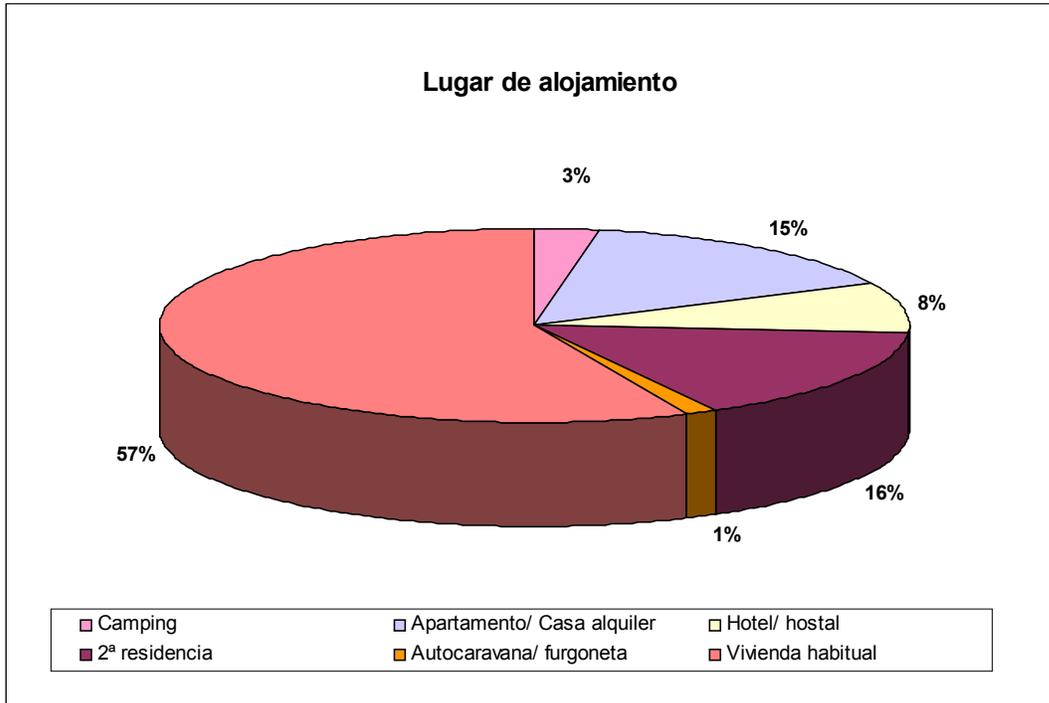
-El 56% pernocta en su vivienda habitual.

-El resto se distribuye de la siguiente forma: un 16% en segunda residencia. Segunda casa en campo...), un 15% en apartamentos de alquiler, un 8% en hotel /hostal , un 3% en camping y un 1% en autocaravana.

-Respecto al municipio donde se aloja mayoritariamente proceden de Benicàssim (27'7%), frente el 9'5 % de Oropesa o el 1'9 % de Castellón. El resto por debajo del 1% en

Alcossebre, Cabanes, Canet, Peñíscola y Vinaros, todos ellos destinos turísticos cercanos al parque.

Un 26% se aloja en establecimientos turísticos, motivo por el que se debe hacer un esfuerzo para hacer llegar la información y normas de uso público a través de las Oficinas de Turismo de referencia pero sobretodo del sector hotelero.



6.1.3.14.-Equipamientos utilizados o visitados

-Destaca el Mirador y Área recreativa de Sant Josep con un 92 y 86% respectivamente, en el entorno de los Carmelitas, y muy cercano a la carretera de acceso al parque.

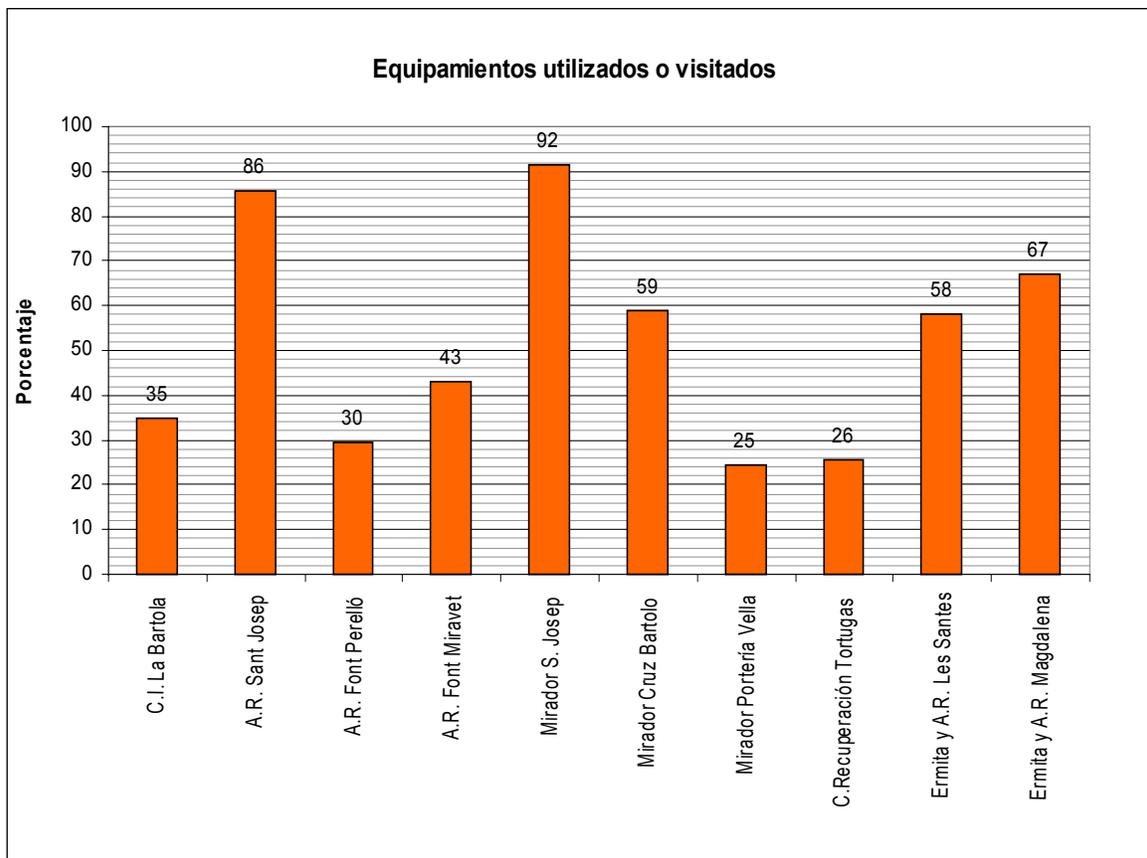
-En segundo lugar hay tres zonas visitadas que están entre el 50 y 70%: la ermita y A.R de la Magdalena (67), el Mirador de la Cruz del Bartola (59%) y la ermita de les Santes (58%).

-El resto está entre el 25 y 43 %: la Font de Miravet (43% cercana a la carretera) el 35% el Centro de la Bartola, el 30% la Font del Perelló, el 26% el Centro de Tortugas y el 25% el Mirador de la Portería Vella.

Valoración final:

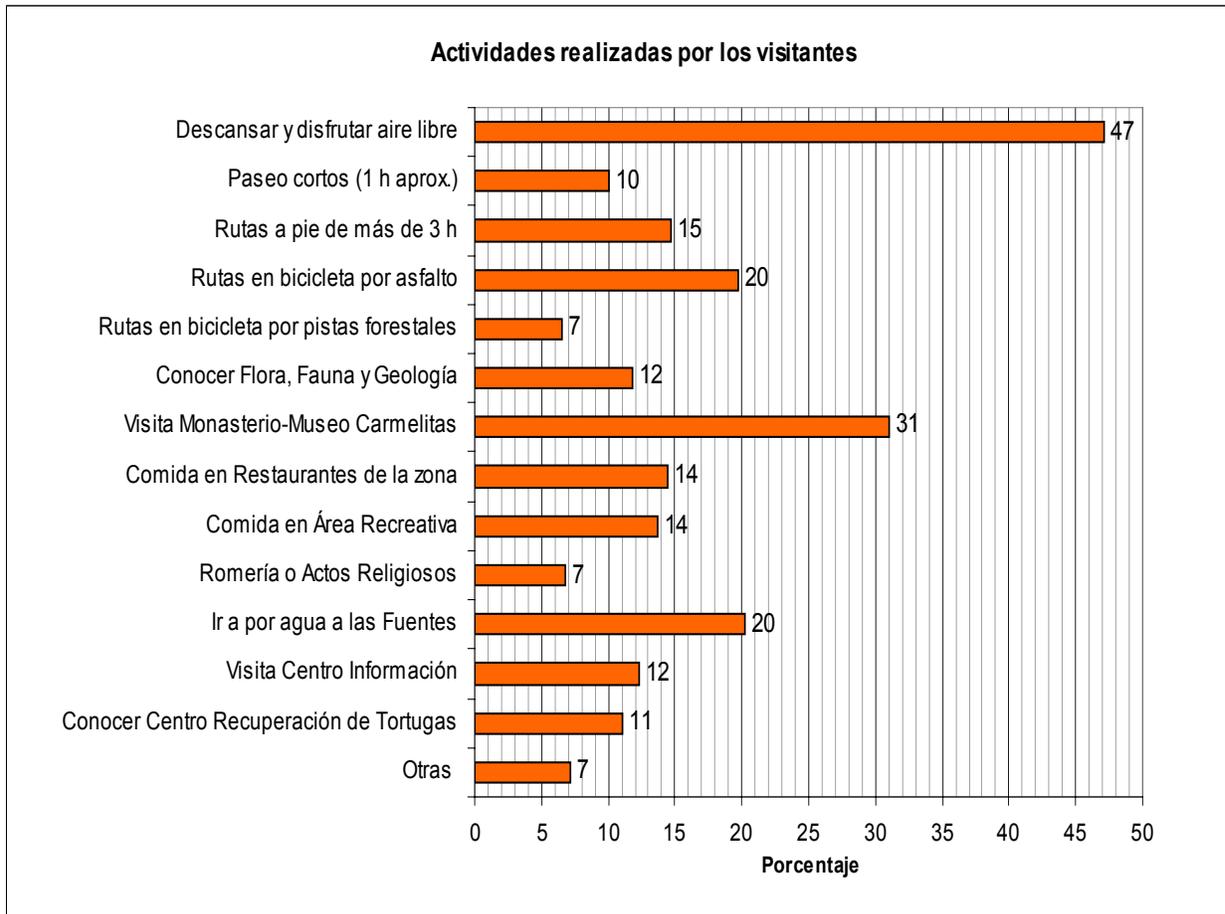
-Existe una saturación de personas que se concentran en el área cercana al Monasterio debido a la facilidad de acceso por la carretera, y a que es un lugar con amplias vistas y cercano al Museo de los Carmelitas, punto de referencia en las visitas.

-Un porcentaje alto(59%) visita el mirador del Bartola, que es accesible por pista desde el Coll de la Mola y desde les Santes.

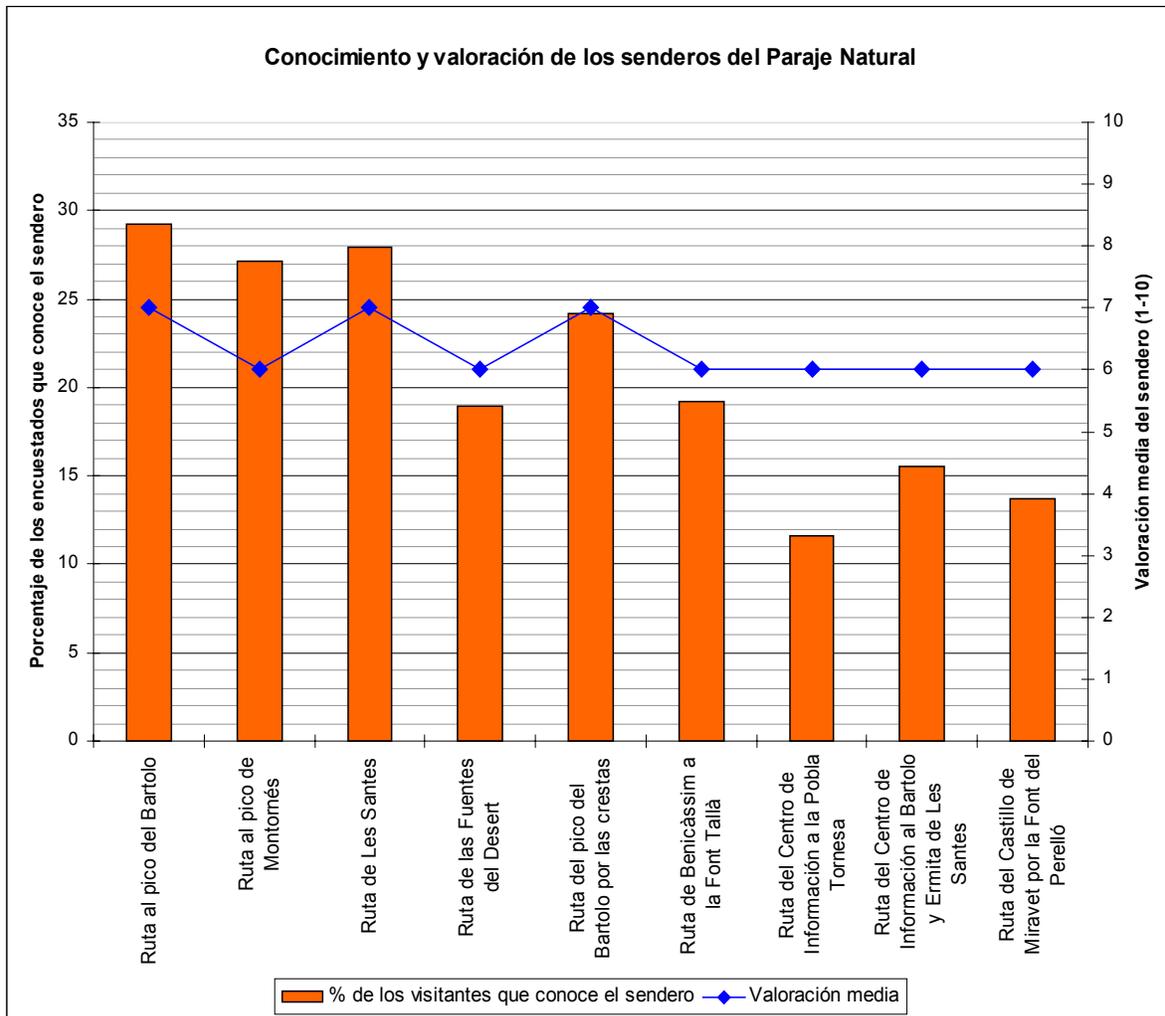


-Es significativo que solo un 35% pasen por el Centro de la Bartola y de estos el 26% por el Centro de Tortugas, aunque esto puede obedecer a los periodos de visita que tiene en Centro de recuperación o a las visitas cortas al Centro de Interpretación. Conviene potenciar por tanto la visita al Centro de la Bartola, reforzar la información del parque en el Monasterio y instalar puntos de información en zonas accesible a la carretera en periodos muy concretos del año con puntas de máxima afluencia (Semana Santa-Pascua, puentes, etc.)

6.1.3.15.-Actividades realizadas por los visitantes



6.1.3.16.-Conocimiento y valoración de los senderos del paraje natural



6.1.3.17.-Fuentes de información sobre los senderos

Los senderos que conoce el encuestado, ha sabido de su existencia por:

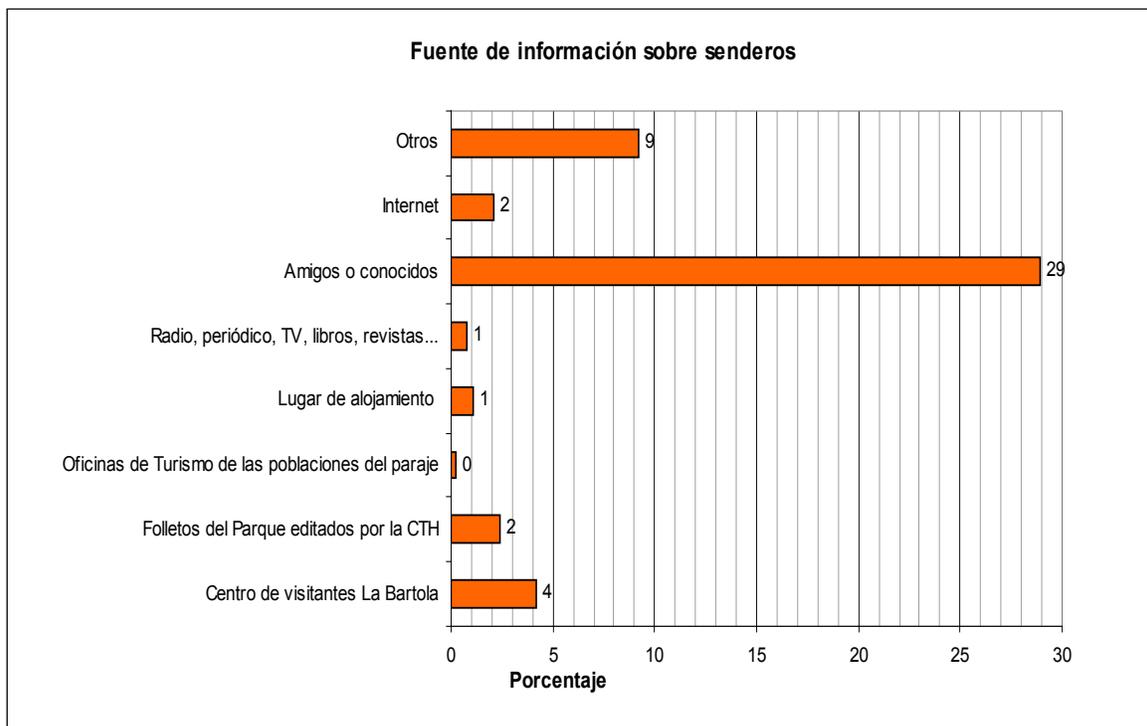
-Amigos (29%).

-El Centro de Interpretación de la Bartola un 4%.

-Por debajo están a través de los alojamientos (1%), Medios de comunicación (1%), Internet (2%), folletos del parque editados por la Conselleria (2%) y otros. El 0% para las Oficinas de Turismo en este muestreo.

Valoración final.

Es evidente que la información sobre las sendas e itinerarios es más oral y entre conocidos. Hay que hacer un esfuerzo humano y económico entre las diferentes administraciones para conseguir que los Centros de Interpretación y Oficinas de Turismo sean los lugares de recogida y asesoría para los practicantes del senderismo.



6.1.3.18.-Materiales y utensilios que llevan los visitantes

Esta pregunta tiene relación directa con la previsión de los visitantes a la hora de hacer una actividad en el Parque, y los materiales que llevan para poder realizar la visita con información adecuada y en condiciones de seguridad

-El 27% dice que lleva botas o calzada apropiado para andar (zapatillas de deporte en caso de caminos llanos..). Es un porcentaje muy bajo que debe ser tenido en cuenta en el Plan de seguridad y autoprotección del visitante, máxime teniendo en cuenta que la gran mayoría de las rutas pedestres tienen desniveles y el tipo de terreno es pedregoso.

-El 88% dispone de un teléfono móvil. Este dato tiene su importancia ya que puede ser una herramienta útil en caso de pérdidas, accidentes, etc... pero debe analizarse en un conjunto teniendo en cuenta que la cobertura de móvil en el parque es muy reducida, cubriendo solamente zonas muy concretas (Centro la Bartola, restaurante y Museo, Cumbre Bartola). . El hecho de disponer de móvil es un dato importante, pero la falta de cobertura, pese a disponer de un gran número de antenas en el parque, resta eficacia al porcentaje de visitantes que lo llevan.

-Documentación del Parque:

-Instrumentos de localización geográfica (GPS) y mapa cartográfico.

Un 3% de los encuestados dispone de un GPS, que puede ayudar en caso de pérdida y localización geográfica en el parque. Se trata de personas que desarrollan alguna actividad deportiva (travesía, rutas en BTT, espeleólogos...)... Un 7% dice llevar mapa cartográfico de la zona. Este tipo de instrumentos deben acompañarse de la cartografía de detalle para poder dar un buen servicio al usuario. Pese a ser un porcentaje bajo, conviene compararlo con las futuras encuestas que se hagan en el invierno ya que el perfil del turista no responde tanto al deportista/Aventurero.

Propuestas programa actuaciones: el Plan de autoprotección del visitante debe incidir en los materiales que aportan información detallada sobre localización geográfica en caso de pérdida, inclemencias o accidente. Se incluirían en los postes y paneles nuevos las UTM para su localización, así como se trabajará en una mejor cartografía del Parque que disponga de informaciones útiles par realizar rutas, travesías y actividades deportivas especializadas.

-Mapas, folletos o guías del Parque.

Solo el 11% de los encuestados dispone de un folleto o guía del Parque. Este dato es importante, aunque de debe tener en cuenta el hecho de que en el momento de la encuesta el numero de ejemplares que dispone el parque es escaso, estando prevista su reedición.

Valoración final: Este porcentaje tan bajo obliga a desarrollar el programa de comunicación e información donde se precisa la coordinación entre el Centro de Interpretación de la Bartola, y las Oficinas de Turismo de referencia, que pueden conseguir óptimos resultados en prevención e información anticipada del paraje.

Propuestas programa actuaciones: El programa de comunicación e información tiene que incidir en la mejora de estos soportes divulgativos, una distribución adecuada en los puntos de información de la comarca, y una cuidadosa atención a los contenidos y recomendaciones para la visita (normas de uso publico, lugares de recreo, sitios accesibles, restaurantes en la zona, itinerarios...)

-Materiales para la observación de la flora/fauna.

El 5% dice tener una guía relacionada con la flora y fauna del paraje. Se trata de un porcentaje bajo, que debe ser analizado ya que uno de los objetivos del paraje es potenciar las actividades de observación e interpretación de la naturaleza.

Propuesta programa actuaciones: Al no existir casi guías temáticas sobre flora/fauna del Parque, se debe incluir esta información en los folletos divulgativos y en la información que se accesible a través de internet y otros medios de comunicación.

-Mochila.

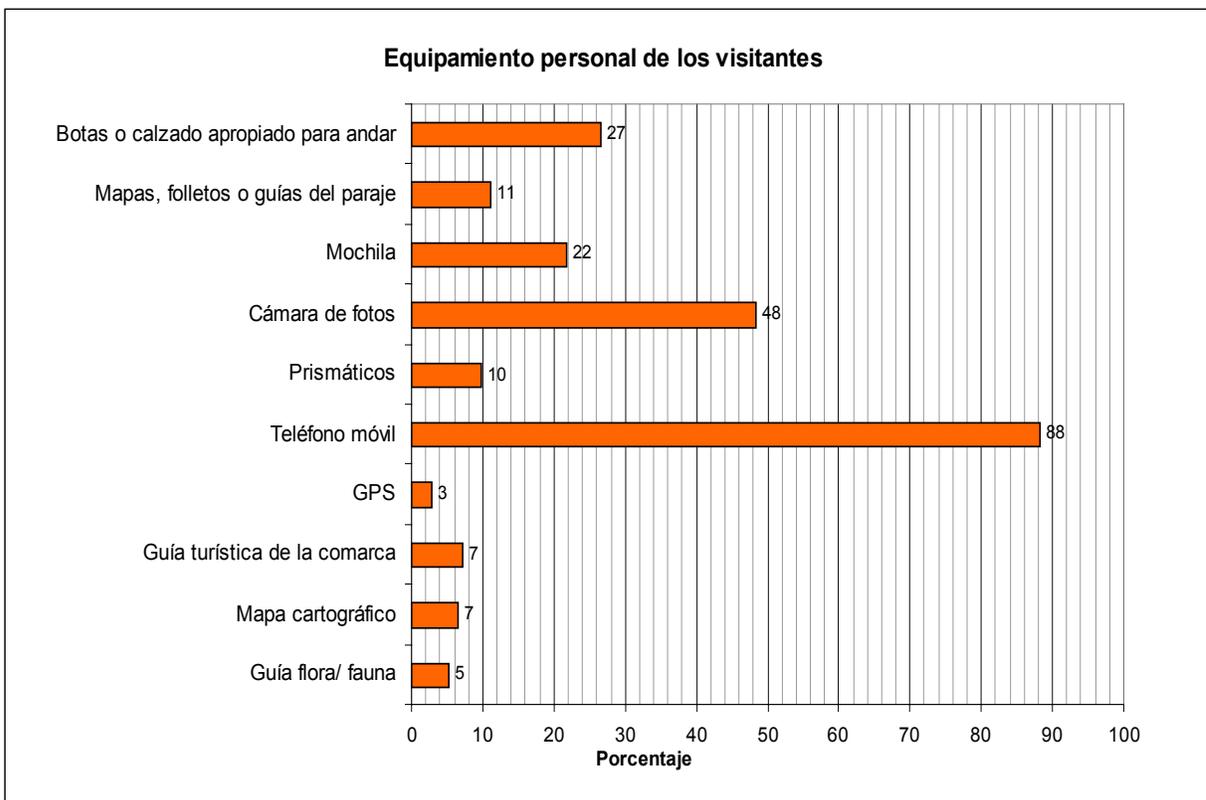
Un 22% de los que visitan el parque lleva mochila para realizar un recorrido por la zona. El dato hay que tomarlo con cautela, ya que no todas las personas encuestadas iban a desarrollar una ruta pedestre. Pese a todo es un porcentaje bajo, y hay que tener en cuenta este dato a la hora de implementar buenas prácticas de seguridad a los visitantes que realizan excursiones a pie. La mochila es una herramienta útil, que permite llevar las manos libres para desplazarse y moverse con comodidad. Además supone un espacio útil para llevar otros materiales que pueden ser útiles en caso de emergencia (chubasquero, cantimplora, comida, botiquín...)

-Cámara y prismáticos

Un 48% llevan cámara de fotos y solo un 10% tienen prismáticos. Este dato tiene relación directa con la motivación del visitante hacia el paraje: es decir que si conocen la singularidad y tipo de paisaje del espacio, esto invita a llevar este tipo de instrumentos. Un paraje como el Desert, donde las panorámicas y miradores hacia el mar, invitan a la observación debe potenciar el uso de estos aparatos. Además las normas de uso público fomentan la observación sobre la recogida de plantas y animales.

Valoración final sobre los materiales y utensilios.

Para el tipo de espacio natural que se trata (zona de montaña con acusados desniveles y terreno pedregoso) es preciso aumentar los % sobretodo en materiales que refuerzan la seguridad y la prevención (botas, mochila, mapa, etc..) El Plan de seguridad debe incidir sobre estos materiales, y fomentar el hábito de salir a la montaña con estos materiales y otros que pueden ayudar a la autoprotección (bastones, botiquín de emergencia, agua...). Sobretudo es especialmente importante aumentar los % en caso de grupos organizados y actividades con menores de edad.



6.1.3.19.-Mejoras para el uso público del paraje natural

A la pregunta de que aspectos del Parque deberían mejorarse, los encuestados han respondido de la siguiente forma:

-En primer orden (con mayor porcentaje); la información sobre el paraje, crear puntos de información de apoyo al Centro de la Bartola, regular el acceso de personas a zonas frágiles, limitar la circulación de vehículos por pista forestal en zonas frágiles, disponer de publicaciones específicas, adaptar instalaciones a discapacitados y mejorar la señales de acceso al parque

-En segundo orden, un grupo de mejoras que tratan sobre la creación de más senderos, mayor oferta de alojamientos rurales, desarrollar rutas en BBT y a caballo.

-En tercer orden disponer de información sobre el Parque en Oficinas Turismo y mejorar la señalización de los senderos sobre el terreno.

Queda patente que los visitantes encuestados piden sobre todo mejorar la información y regular los accesos, siendo secundario la creación de nuevas rutas y alojamientos rurales.

6.1.3.20.-Valoración en la señalización de los senderos

-Un 54% dice que es confusa y un 2 % que está mal indicada.

-El 40% la considera correcta y un 4% muy buena.

-Un porcentaje alto, un 56% considera que la señalización de las rutas está mal o que debe corregirse.

Propuesta programa actuaciones: revisar el sistema d señalización, y renovar aquellas señales que hayan sufrido daños pro vandalismo, deterioro. Mejorar determinados aspectos relacionados con la seguridad, información cartográfica, ubicación geográfica, normas, etc...

6.1.3.21.-Grado de satisfacción durante la visita al paraje natural.

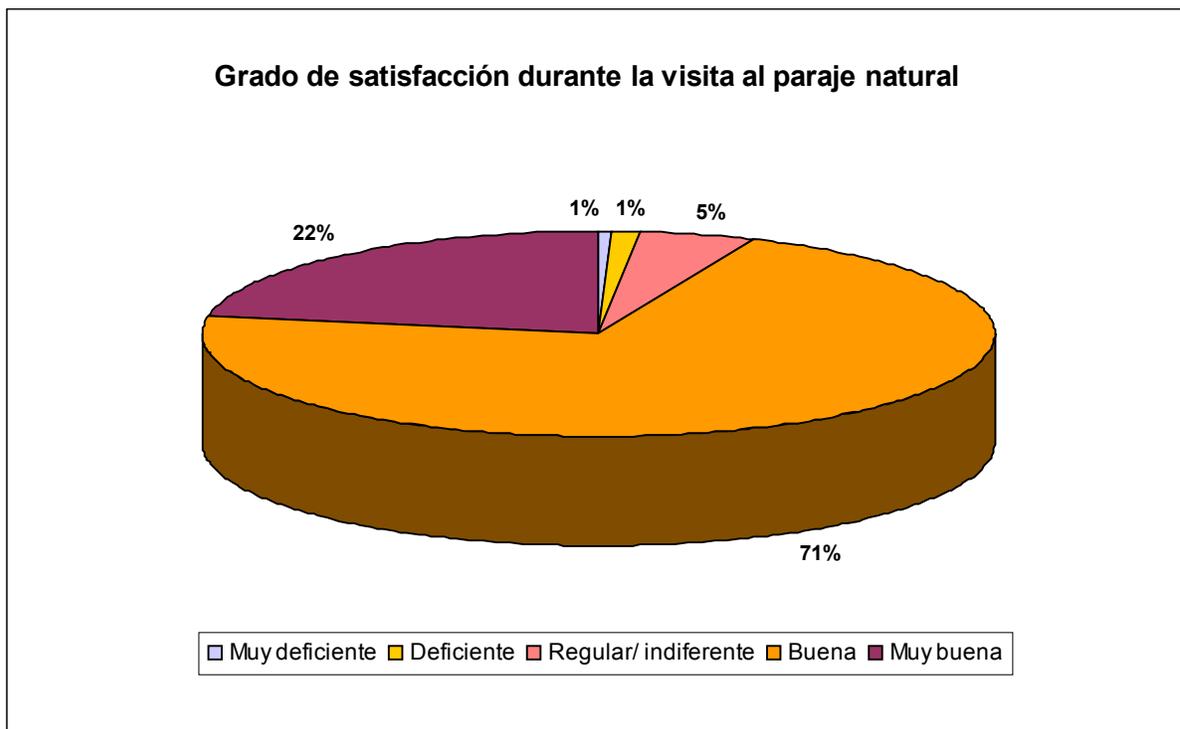
-El 71% de los visitantes ha tenido un nivel de satisfacción bueno durante la visita y un 22% muy buena. Esto quiere decir que el nivel de satisfacción sobre el Parque es bueno/muy bueno en un 83%, cifra positiva para la Dirección del Paraje.

-Un 5% encuentra su visita como regular/indiferente y un 2% deficiente/ muy deficiente.

En el caso de deficiente o muy deficiente los motivos han sido...por aglomeración de vehículos (en zona de Monasterio) y suciedad en caso de incendios, por falta de limpieza del monte.

Valoración final: es un dato positivo este alto grado de satisfacción (83%), aunque hay que trabajar para que el 7% de indiferentes /deficientes disminuya, y que el 22% de Buena vaya mejorando su percepción a las cotas más altas.

Propuestas en el programa de actuaciones: Volver a pasar las encuestas en otro periodo diferente del verano, ya que el perfil del visitante es un turista que realiza una visita corta y sin casi uso de las instalaciones. Al pasar la encuesta en invierno se podrá contrastar si la opinión de los vecinos de la comarca que hacen más uso del paraje, coincide o en que % varía la satisfacción.



6.1.3.22.-Opinion sobre el número de personas.

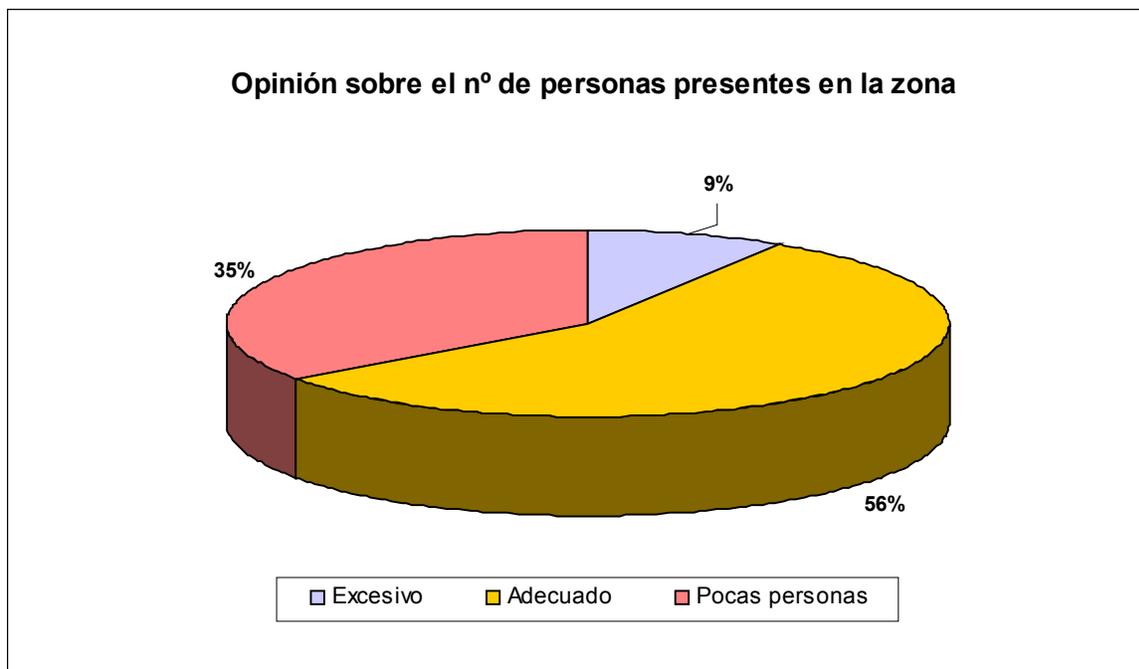
-En general el 56% de los visitantes piensa que el número de personas que está en el mismo espacio de la encuesta es adecuado.

-Teniendo en cuenta que las encuestas fueron realizadas en el mes de julio, hay que contar con las variables del excesivo calor para salir a la montaña. Un 35% tenían la sensación de que había pocas personas, tal vez por las condiciones climáticas que no eran las más propicias para salir a caminar o estar en áreas recreativas.

-Un 9% considera que el número de personas es excesivo para el espacio que comparten en el paraje. Este porcentaje se concentra en áreas recreativas de mayor afluencia como es la Fuente y mirador de Sant Josep, el aparcamiento del Museo de los Carmelitas y la ermita de la Magdalena en periodos festivos.

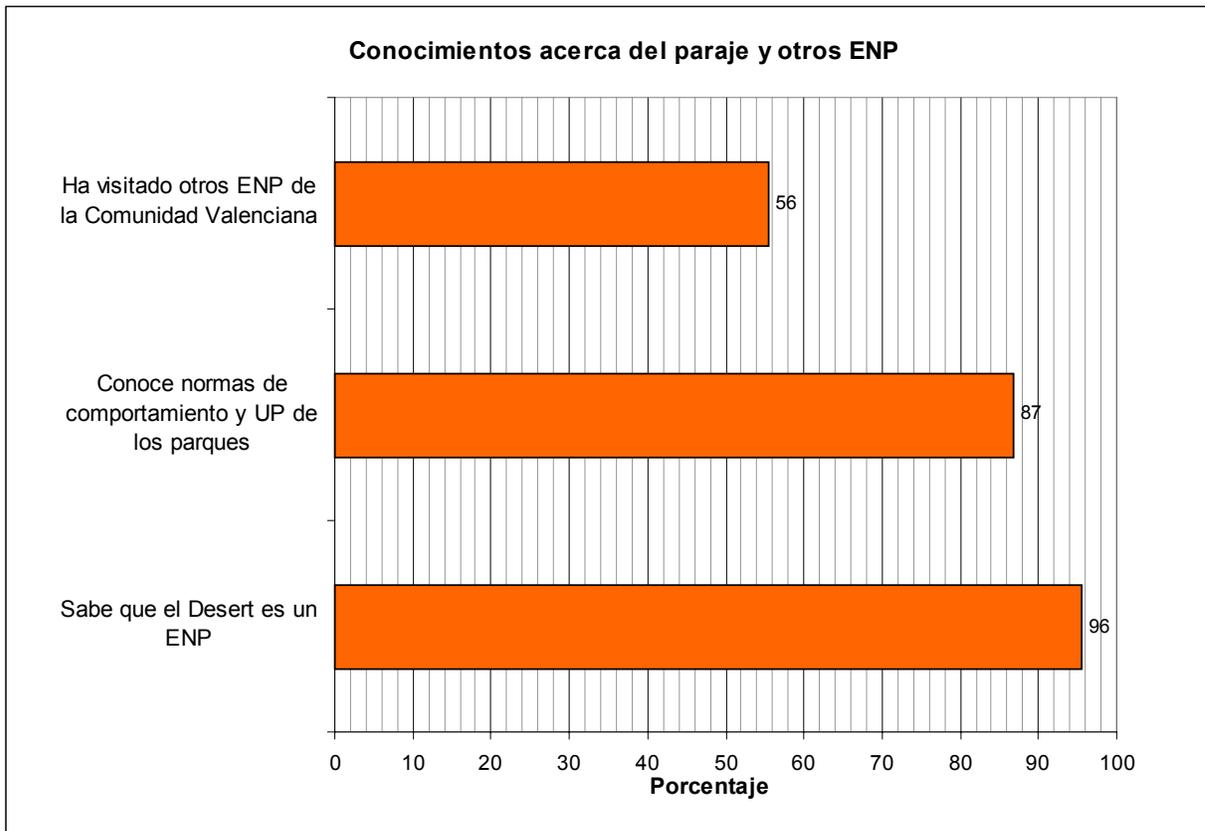
Valoración final: no existe una sensación de presión humana en el Paraje, salvo zonas muy concretas del Desierto, que se centran en el entorno de los Carmelitas y de la Magdalena.

Propuestas en el Programa de actuaciones. En el primer caso se deberá establecer sistemas de regulación del tráfico, mejora de aparcamientos disuasorios y caminos peatonales de acceso a los recursos. En el segundo el programa Bosques Metropolitanos está trabajando para regular mejor los accesos y dotar de mejores instalaciones recreativas al entorno de la Magdalena, espacio que debido a su proximidad a Castellón es lugar frecuentado en festivos y especialmente en las fiestas y romería.



6.1.3.23.-Conocimientos de los parques naturales.

-VISITAS A OTROS PARQUES DE LA CV. un 56% dice que ha visitado otros ENP de la CV frente a un 44% que no conoce otros parques, aunque sea otros más cercanos como Prat de Cabanes, Irta o Espadán. De este 56% casi un 90% corresponden a Parques de la provincia de Castellón. Los únicos parques que se conocen fuera de la provincia son Albufera, Ifach y Font Roja en un porcentaje muy bajo. Conviene reforzar la información de la Red de Parques de la CV, ya que el visitante del Desert no conoce prácticamente los ENP de las provincias de Valencia y Alicante. Incluso habría que matizar si conoce los nuevos parques de Castellón (Penyagolosa, Tinença, Millars, nacimiento río Palancia, municipales..)



-CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS DE USO PÚBLICO DE LOS PARQUES.

Un 87% dice conocer las normas de comportamiento y de uso público de los parques. Es un dato importante, que precisa matizarse, ya que si realizáramos la pregunta de detalle sobre cuales son las normas de uso publico, habría que revisar el nivel de conocimiento

en profundidad. Se debe hacer un esfuerzo en que conozcan las normas concretas del uso del paraje del Desert, ya que aunque tienen aspectos comunes con otros parques, hay medidas y usos que son específicos del Desert.

-SABES QUE EL DESERT ES UN ESPACIO NATURAL PROTEGIDO:

El 96% dice saber que el Desert es un espacio protegido, aunque no se ha entrado en si conoce la tipología de los parques de la CV (paraje, parque, monumento...), ni tampoco en si conocen que la Magdalena es paraje natural municipal y que forma parte también del Paraje autonómico del Desert.

Es un dato importante que sirve para reforzar los temas de sensibilización ambiental, aunque habrá que trabajar en aspectos concretos de la tipología y de las administraciones responsables de la gestión (autonómica, municipal, etc...)

6.1.3.24. Observaciones finales (texto libre)

Podemos agruparlas en los siguientes bloques:

1.-instalaciones

Abrir más sendas

La recogida de basuras en Les Santes tendría que realizarse más frecuentemente

No le gusta que hagan fuego en verano en las áreas recreativas

Prohibir el fuego en áreas recreativas. Suciedad.

La suciedad es lo que más nos fastidia

No le gusta que hagan fuego en las áreas recreativas en verano

Mejorar la señalización en km y horas para de las rutas a pie

Mejorar instalaciones para niños

Falta señalización de Benicàssim al Desert y también desde las urbanizaciones

Es necesario mejorar la señalización, conectar las sendas con el pueblo de Benicàssim y poner un cartel informativo en la Fuente del Señor, como punto de salida de las diferentes rutas.

Cambiar las señales y paneles metálicos del Paraje por otras más adecuadas con más información.

Señalizar mejor las rutas poniendo km y horarios. Mapas i paneles con datos, perfiles y cartografía útil.

Pocas zonas de aparcamiento. Mejora de la señalización para ciclistas

Mejor señalización de las fuentes y que estén más arregladas

Mejorar la señalización de rutas a pie y señalar de bicicleta

2.-Servicios

Buen sitio para pasar el día con la familia

Entiende la preocupación por este paraje, pero entiende que no está sólo este parque, pues en Castellón hay también otros lugares de interés y según dice no están tan vigilados

Un servicio de guías para recorrer el parque

Más folletos del parque en la oficina de turismo de Benicàssim

Editar más folletos con las rutas a pie del parque con más precisión de km, horas y lugares de interés y perfil.

Más información y propaganda

Más información en las oficinas de turismo.

3.-Conservación del entorno y prevención incendios

Necesidad de mejorar limpieza del monte

La falta de trabajos silvícolas, el uso del fuego en verano

Más limpieza de matorral y prohibir hacer fuego en Les Santes

La suciedad del parque. La poca repoblación

No entienden el uso del fuego dentro del parque

Destaca la suciedad y la falta de trabajos silvícolas

La suciedad del parque

Le hace falta más limpieza del monte

Prohibir las quemas de verano

Dinero para hacer repoblaciones constantes.

Plantación de árboles

Prohibición de hacer fuego en verano de cualquier forma

Cuidar el entorno alrededor de las fuentes. Repoblar la flora conveniente, proteger la fauna.

Limpieza de las sendas. Bonificaciones a los agricultores para mantener zonas agrícolas como cortafuegos naturales

Las pistas para coches no se cuidan y eso es perjudicial para sofocar los incendios

Más limpieza de la maleza para evitar incendios

Mejorar los caminos de tierra. Que se ponga en el C.I un bote de donaciones para recaudar fondos para replantar

4.-Regulación personas y vehículos

sobre todo regular la circulación de vehículos

la falta de una regulación al acceso dentro del parque por parte de toda clase de vehículos

no entiende la cantidad de vehículos que circulan dentro de las pistas

No le gusta el excesivo ir y venir de vehículos motorizados

Demasiados coches

.La aglomeración del parque (humana y de coches)

Las pistas no se arreglan

Limitar vehículos motorizados

No entiende que estén las pistas abiertas a los coches

limitar acceso a vehículos y a la gente en lugares emblemáticos

Limitar la circulación de vehículos motorizados

Mucha gente y muchos vehículos por las pistas forestales

Excesiva presión de coches y de gente

Limitar el acceso a los vehículos a motor (matrícula, DNI, etc...)

Regular el acceso a las pistas de los vehículos motorizados

Limitar los vehículos

Sobre todo, no permitir el paso de vehículos motorizados dentro del paraje

Controlar más los quads y trials en las sendas. Hacer rutas para las BTT diferentes a las pedestres.

no se permitan las motos por las pistas, no ampliar carreteras ni hacer nuevas

Más senderos habilitados para travesías. Menos acceso por parque a 4x4 y quads.

Más cuidado con los ciclistas en la carretera

Mejor instalación para el deportista. Habilitar caminos para bicicleta en la subida y más cuidado con los ciclistas

Regular las motos y los quads. Repoblar con especies autóctonas

Prohibir la entrada de motos y quads

5.-Actividades

Quiere que se pueda construir y dejar cazar

Conservar el Camino de Santiago a su paso por el Parque

Que se conserve el Camino de Santiago ya trazado

Apoyar y mantener que el Camino de Santiago pase por el Desierto, puesto que ambos se benefician de lo que representan

Se debe respetar el Camino de Santiago, por necesidad, porque tenemos senderos ya existentes y porque el simbolismo es el de toda España

Señalizar rutas para BTT por pistas

actividades de divulgación para pequeños y mayores, que estimulen y motiven para cuidar y querer el paraje

Más fomento de la educación ambiental

Consideraciones a las Observaciones:

-Hay una clara preocupación por los encuestas en regular el tráfico de vehículos por pistas, con todo lo que comportan ruido, contaminación, más personas, etc..

-El mantenimiento de las áreas de recreo, pero especialmente el hecho de hacer fuego en verano como un potencial problema .

-Abrir sendas, mejorar su señalización, atender a los que van en bici y respetar caminos tradicionales que pueden ayudar a conocer mejor el parque

-La limpieza de matorral y las repoblaciones como medidas de conservación y prevención.

En general podemos decir que los que han contestado a las observaciones tienen como prioridad la regulación de los vehículos por las pistas del parque, el mantenimiento y mejora de las Áreas recreativas y rutas, así como los trabajos forestales y de prevención de incendios.

6.2. CARACTERIZACIÓN SOCIOLÓGICA Y TIPOLOGÍA DE LOS VISITANTES

6.2.1. Visitas concertadas

En este apartado se van a analizar las principales características de aquellas visitas que han sido concertadas previamente con las monitoras. Tal y como ya se había comentado en el apartado 6.1.3 dentro de este tipo de visitas distinguimos entre centros de enseñanza e instituciones.

a) Procedencia de los grupos

La mayoría de los grupos proceden de la provincia de Castellón, sobretodo de aquellos municipios cercanos al Paraje. Aun así, si hacemos un análisis general vemos que las visitas son mayoritariamente de la Comunidad Valenciana y en menor medida del resto de España. Las visitas concertadas procedentes del extranjero eran prácticamente inexistentes, pero ahora van aumentando. Las siguientes gráficas muestran lo comentado anteriormente:

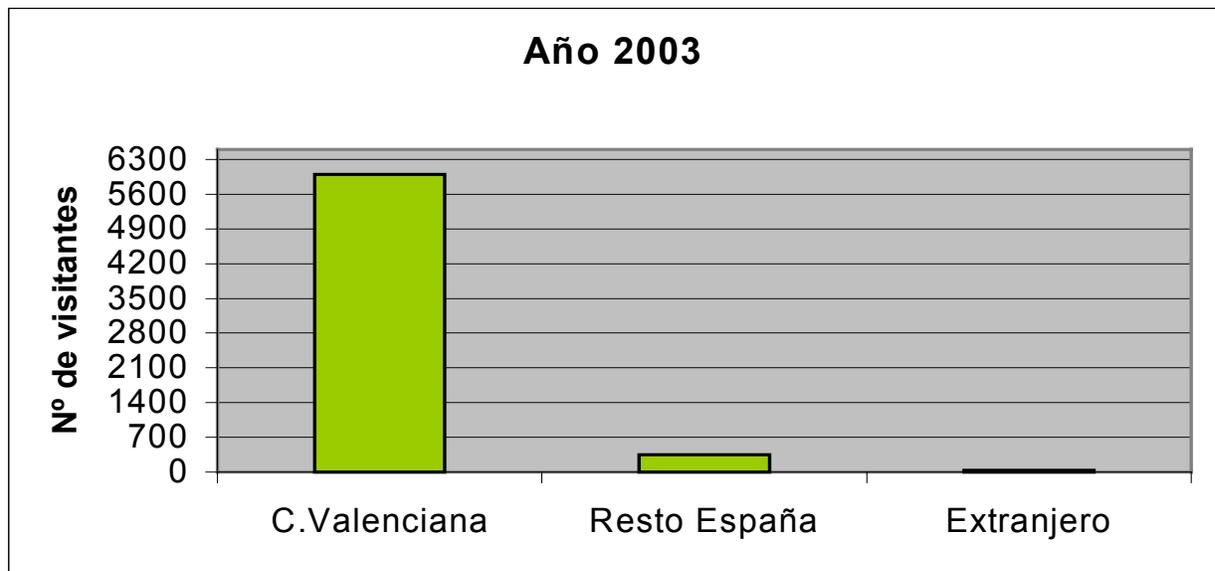


Gráfico 1 Procedencia de las visitas concertadas en el año 2003

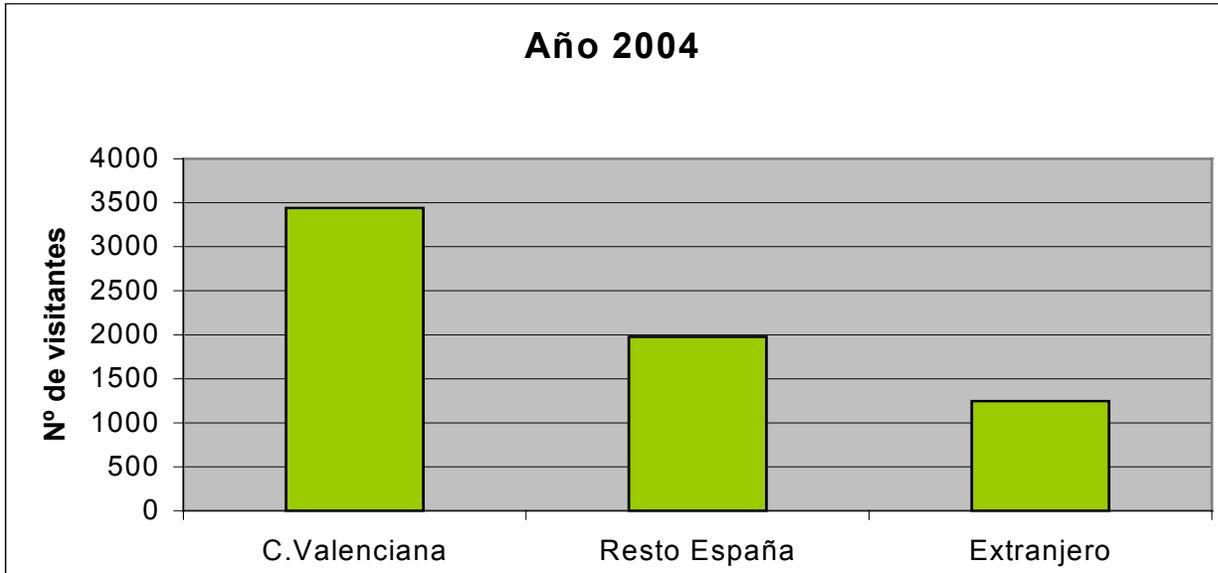


Gráfico 2: Procedencia de las visitas concertadas en el año 2004

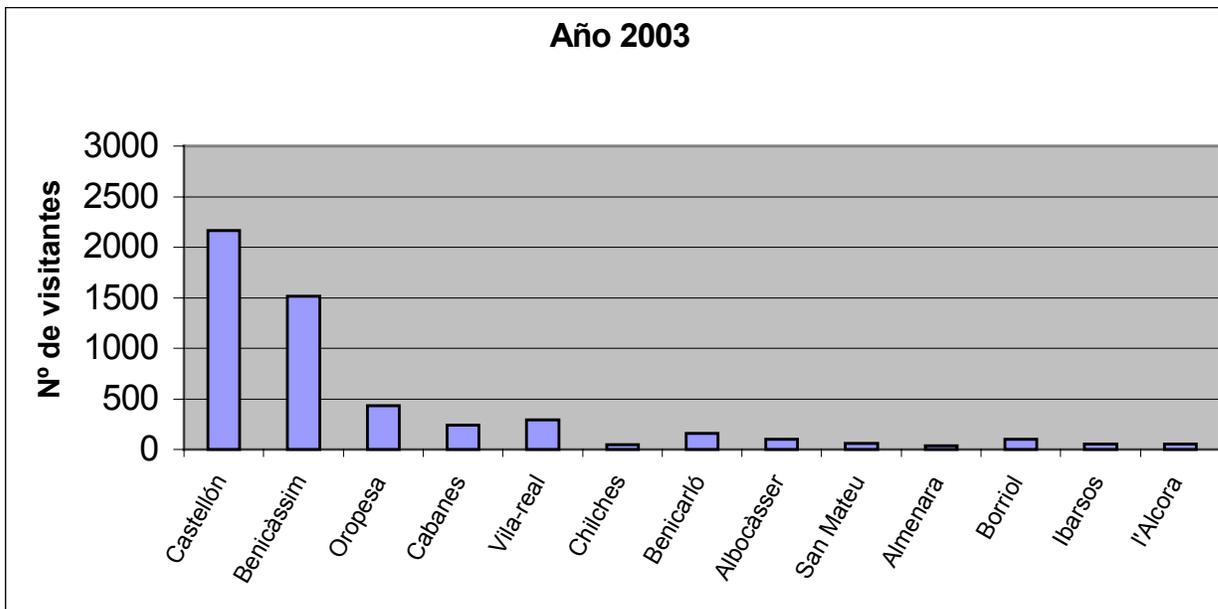


Gráfico 3. Visitas concertadas procedentes de la provincia Castellón en el año 2003

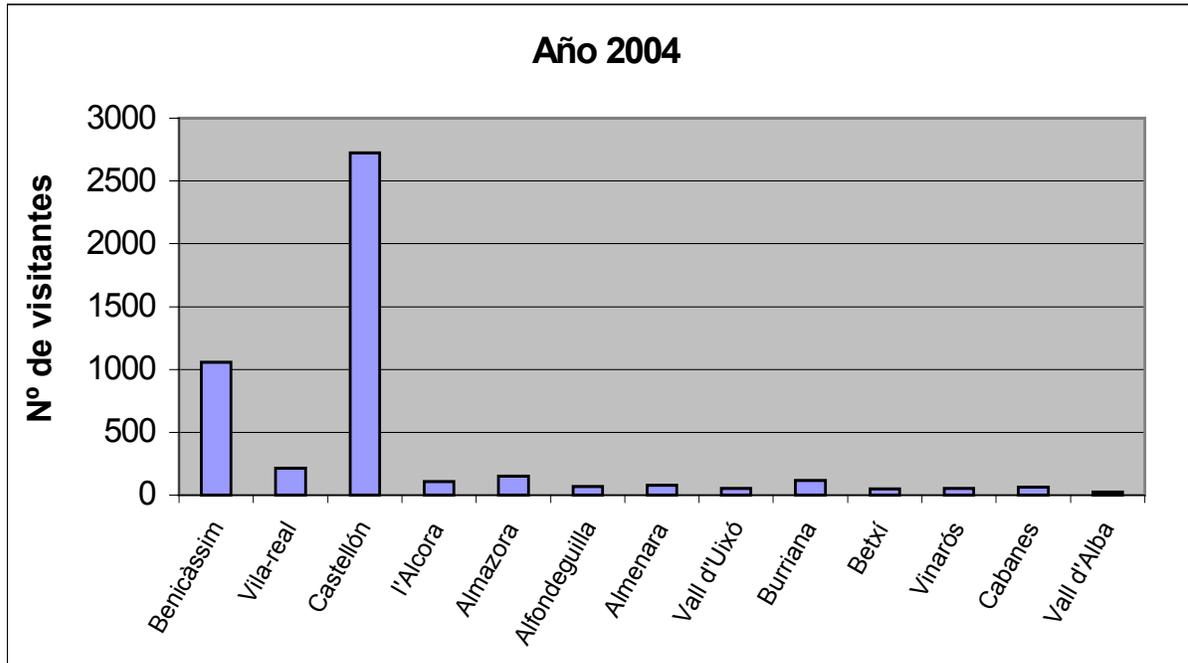


Gráfico 4: Visitas concertadas procedentes de la provincia de Castellón en el año 2004

b) Estructura de los grupos

El número de grupos concertados que han sido atendidos por el equipo de educación ambiental, ha ido aumentando progresivamente tal y como se muestra a continuación:

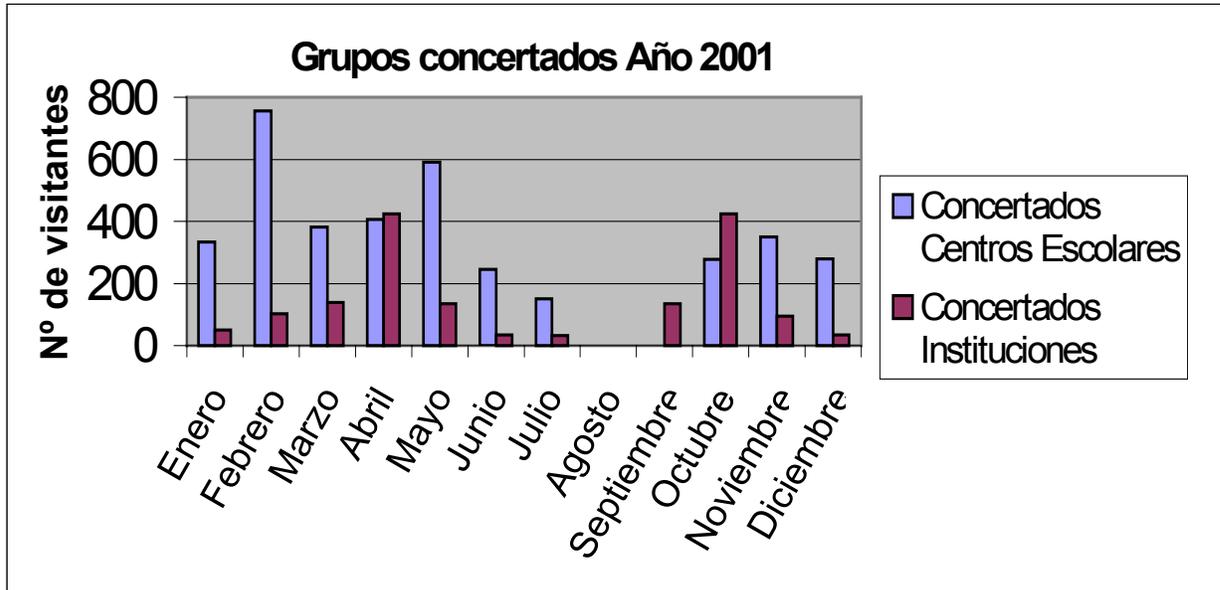


Gráfico 5: Visitas concertadas año 2001

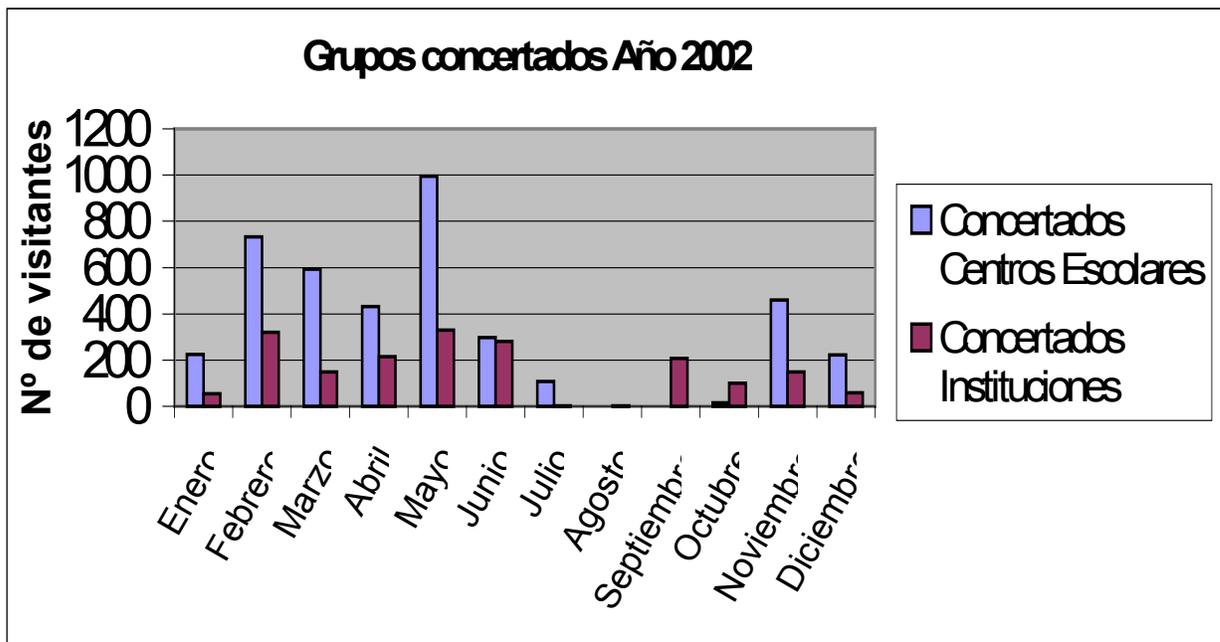


Gráfico 6: Visitas concertadas año 2002

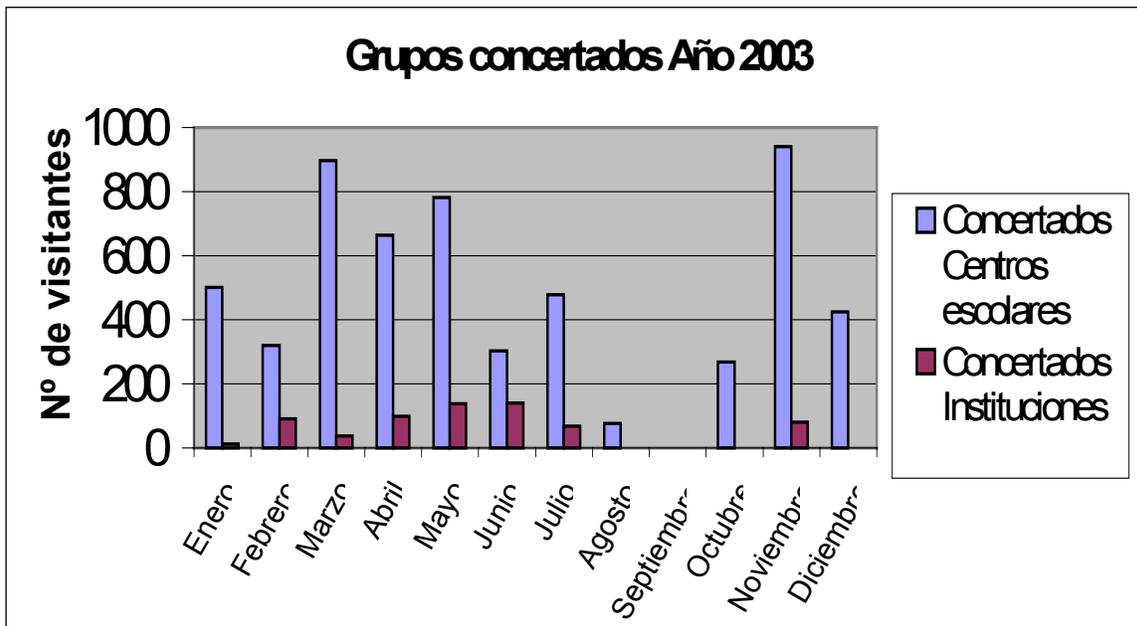


Gráfico 7: Visitas concertadas año 2003

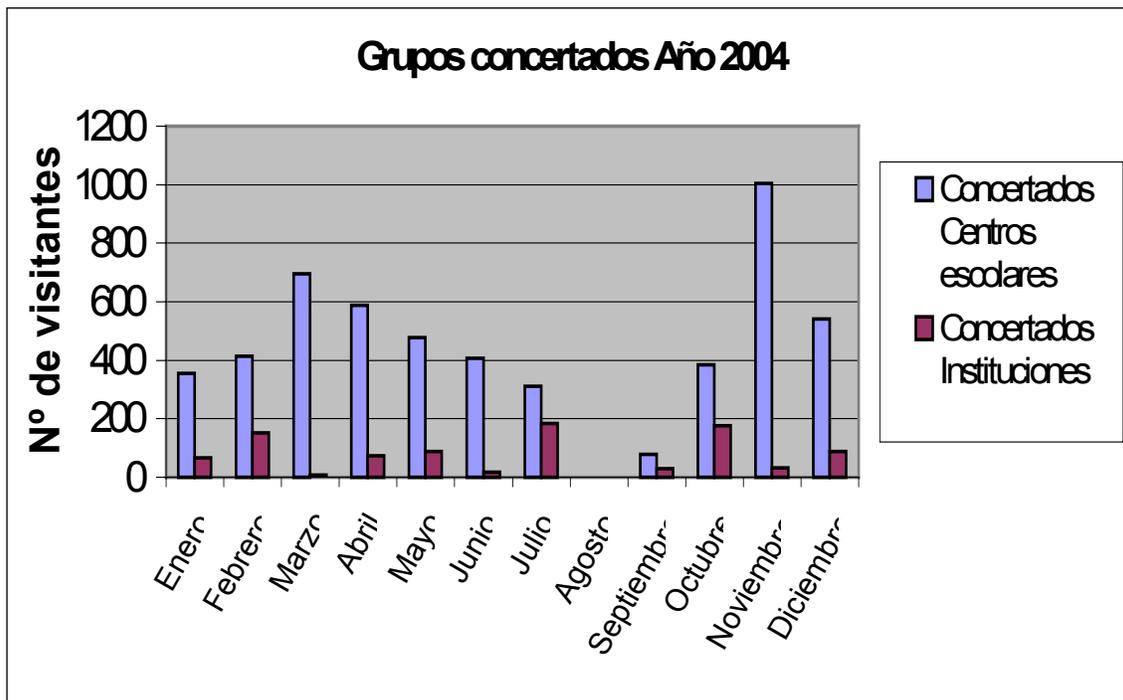


Gráfico 8: Visitas concertadas año 2004

Los grupos concertados de centros de enseñanza proceden principalmente de colegios, institutos, escuelas de verano y en menor medida universidades, siendo los niveles educativos más frecuentes primaria y secundaria, sobretodo primaria. Por este motivo, el rango de edad más frecuente de las visitas concertadas suele estar entre los 6 y los 12 años.

c) Naturaleza de la visita y principales intereses

Los grupos concertados proceden principalmente de centros educativos (colegios, institutos y universidades) e instituciones (centros de día, asociaciones, etc.)

Los profesores o tutores, antes de llevar a cabo la visita, con el fin de concretar las actividades a realizar y la finalidad de la misma, asisten a reuniones en el centro de información con las monitoras. Cuando éstos no pueden desplazarse, las reuniones tienen lugar en el mismo colegio o se llevan a cabo a distancia (teléfono, fax y/o correo) si el centro educativo está lejos.

En esas visitas el profesorado recibe el dossier del profesor, el índice de actividades y el boletín de inscripción. El objetivo general de la visita es la educación ambiental, pero una vez estudiadas las distintas actividades y unidades didácticas que se pueden hacer, los profesores marcan unos objetivos más específicos, adecuados al curriculum escolar de los alumnos.

d) Preferencia de uso de zonas y recursos

Generalmente lo que más se suele visitar, es el Centro de información y La Ermita de les Santes, ya que son dos zonas que disponen tanto de fuentes como de áreas recreativas donde los alumnos pueden comer o almorzar. El centro de información también cuenta con una maqueta del Desert y un aula de audiovisuales, bastante apreciadas por los visitantes.

Además, hay que contar siempre con las actividades y unidades didácticas preparadas por el equipo de educación ambiental, que varían según la zona visitada, el nivel formativo y los objetivos que se quieren alcanzar.

e) Sugerencias

Algunas de las sugerencias hechas por las visitas concertadas de los años 2003 , 2004 y 2005 para mejorar el servicio, son las siguientes:

- Instalación de papeleras en el Bartolo y limpiar las sendas de basuras
- Aumento de la inversión en documentación
- Instalación de paneles interactivos
- Aumento de la labor de guardería del Paraje
- Instalación de más indicaciones en la carretera
- Construcción de más W.C en zonas de gran frecuentación
- Instalación de máquinas autoservicio en el Centro
- Impartir más clases de educación ambiental en los centros
- Respeto y cuidado del medio ambiente que se tengan en cuenta por la administración
- Prefieren actividades donde puedan experimentar por si mismos
- Aumentar el número de monitores para disminuir la ratio de alumnos/ profesores.
- Actividades lúdicas relacionadas con el medio ambiente.
- Servicio de cafetería
- Más zonas recreativas para que los niños puedan jugar
- Preparar hojas con la información de los "pósters" del centro en las principales lenguas de Europa (inglés, francés, alemán, italiano...) y vasco/gallego
- Faltan poder comprar; libros, CDs, o vídeos del espacio natural. Falta de información de la existencia del centro de información, la gente no conoce que existe el centro

6.2.2. Visitas no concertadas

La mayoría de los datos utilizados en este apartado para la elaboración de las gráficas se han obtenido de las encuestas del año 2003 y 2004, ya que no se dispone de las de años anteriores.

a) Procedencia de los grupos

Para analizar este punto solamente se han utilizado los datos de los últimos tres años, la información obtenida no varía mucho de un año para otro, pero si nos fijamos en las gráficas se observa un aumento de visitantes en todos los grupos.

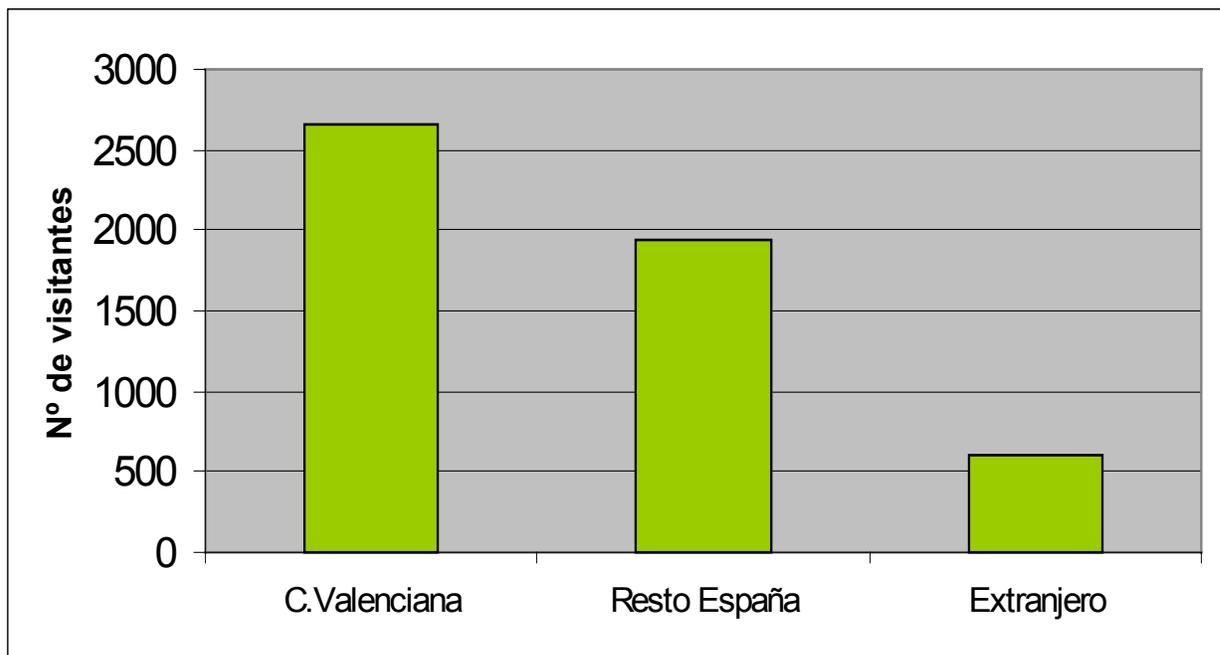


Gráfico 9: Procedencia visitas no concertadas. Año 2002

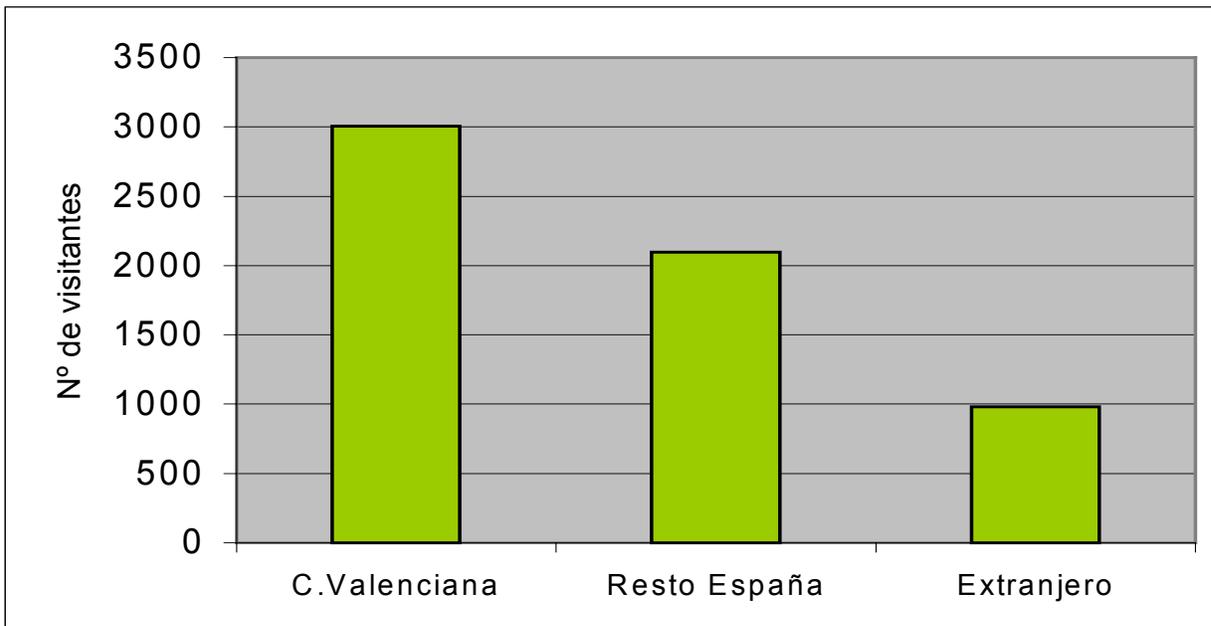


Gráfico 10: Procedencia visitas no concertadas. Año 2003

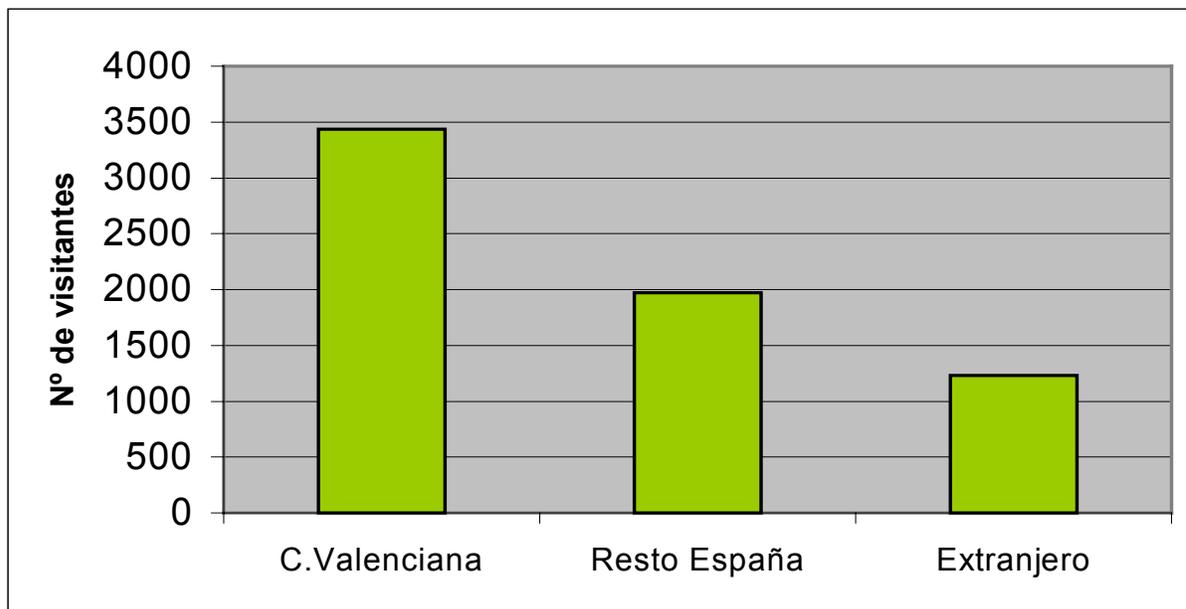


Gráfico 11: Procedencia visitas no concertadas. Año 2004

Igual que en las visitas concertadas, la mayoría de los visitantes proceden de la Comunidad Valenciana, aunque en este caso el número de visitas procedentes del resto de España y del extranjero es mayor.

b) Estructura de los grupos

Si analizamos el número de visitas no concertadas que han pasado por el centro de información obtenemos los siguientes resultados:

	2000	2001	2002	2003	2004
Enero	464	6	127	279	290
Febrero	209	0	176	295	320
Marzo	194	0	312	281	277
Abril	309	564	394	828	606
Mayo	229	384	307	461	474
Junio	348	192	275	496	255
Julio	463	504	654	823	974
Agosto	916	951	1154	979	1298
Septiembre	404	464	527	623	524
Octubre	219	293	568	301	790
Noviembre	113	149	429	371	424
Diciembre	308	75	293	343	404
Total	4176	3582	5216	6080	6636

Tabla 4: Visitas mensuales 2000-2004

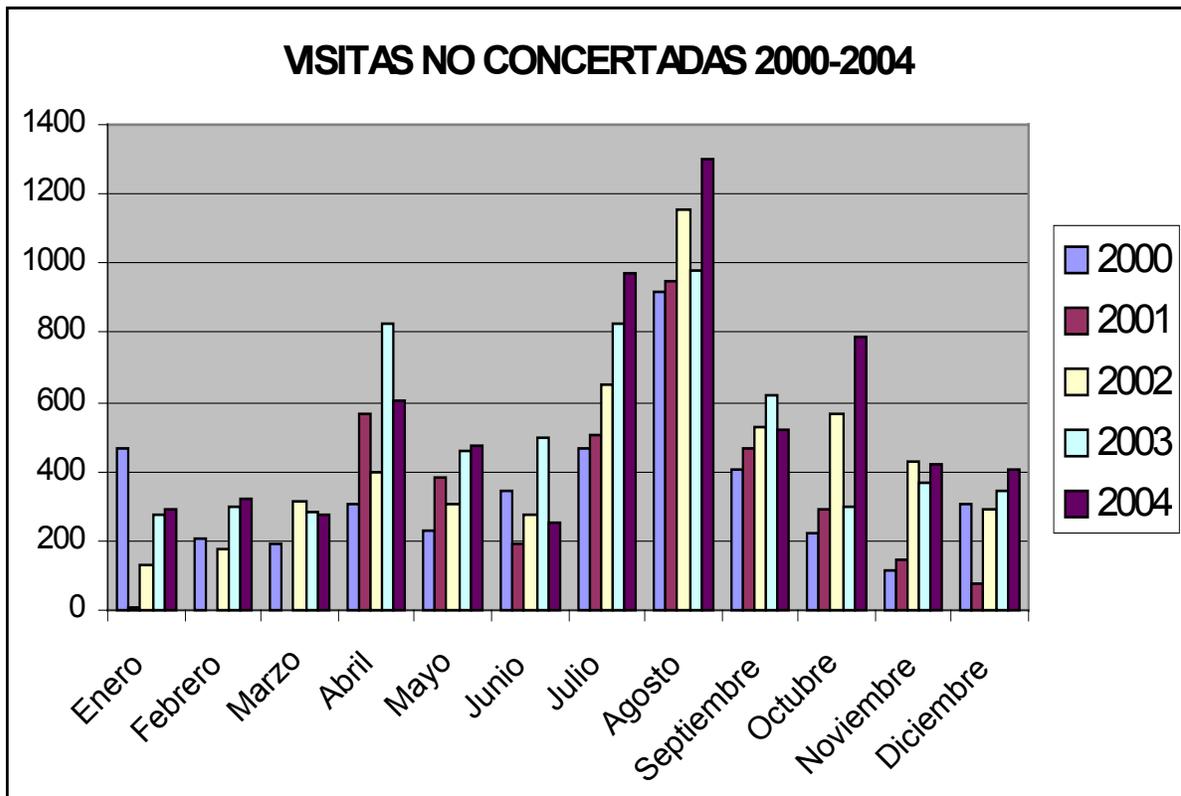


Gráfico 12. Visitas no concertadas entre el 2000-2004

Como puede verse en la tabla y en el gráfico adjunto, el número de visitas no concertadas ha aumentado progresivamente, coincidiendo los máximos en los meses estivales, en la época de Pascua y en puentes de días festivos, ya que es entonces cuando más turistas se acercan a los municipios cercanos. Si analizamos las encuestas, podemos obtener información sobre la tipología de los visitantes, su nivel educativo y la edad. Los visitantes no concertados son en su mayoría familias, grupos de amigos y excursionistas. En cuanto a su nivel educativo y edad, cabe mencionar que generalmente son universitarios o grupos con varios niveles educativos y en su mayoría de entre 25 a 65 años.

TIPOLOGÍA DE LOS VISITANTES

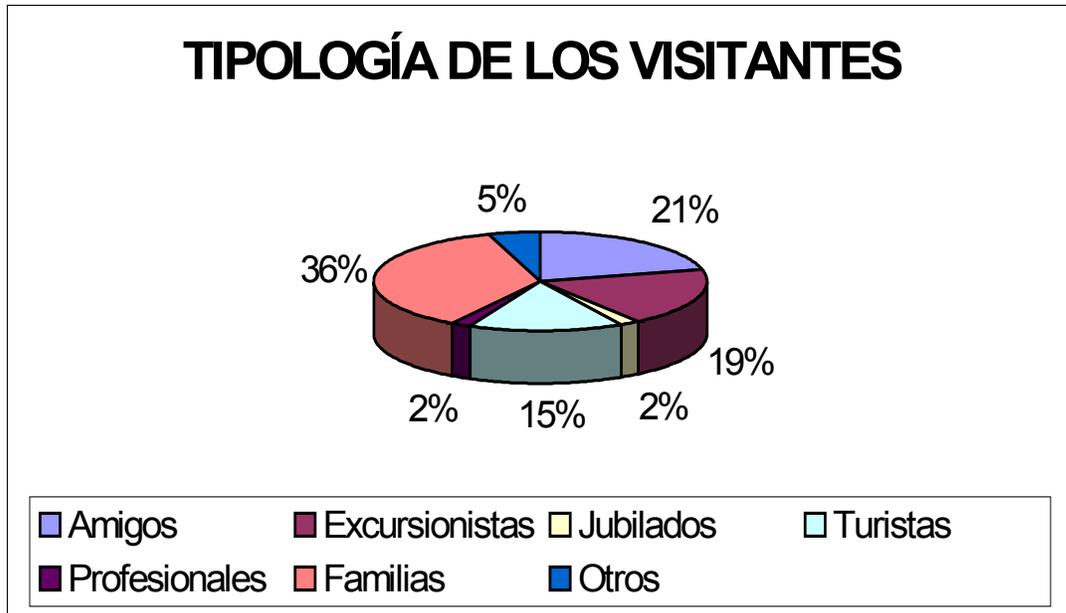


Gráfico 13: Tipología de los visitantes

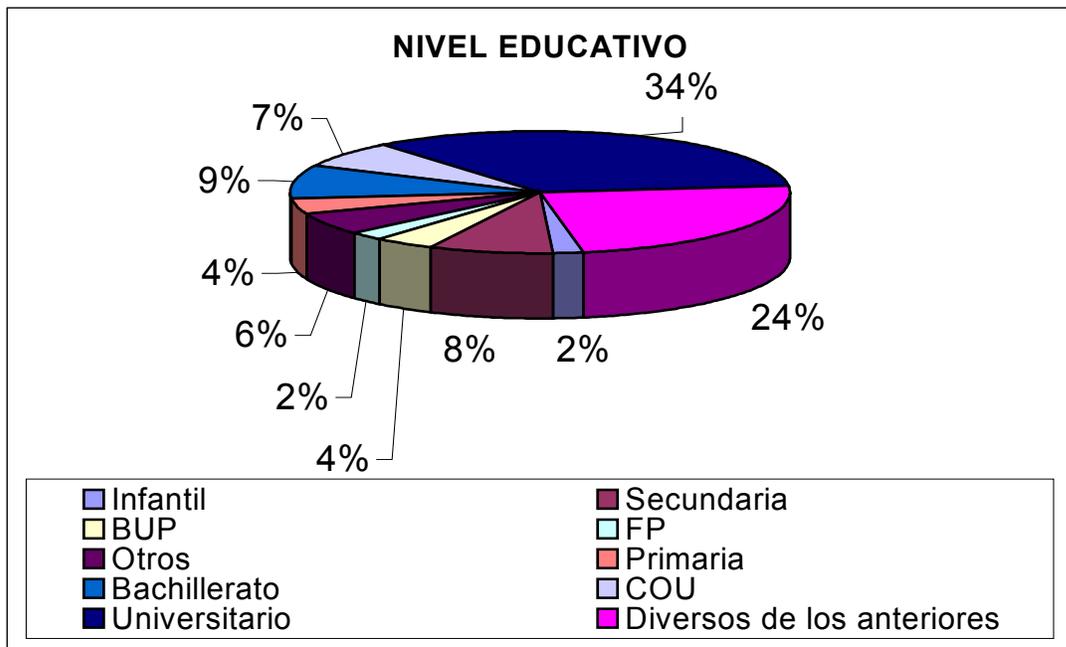


Gráfico 14: Nivel educativo de los visitantes

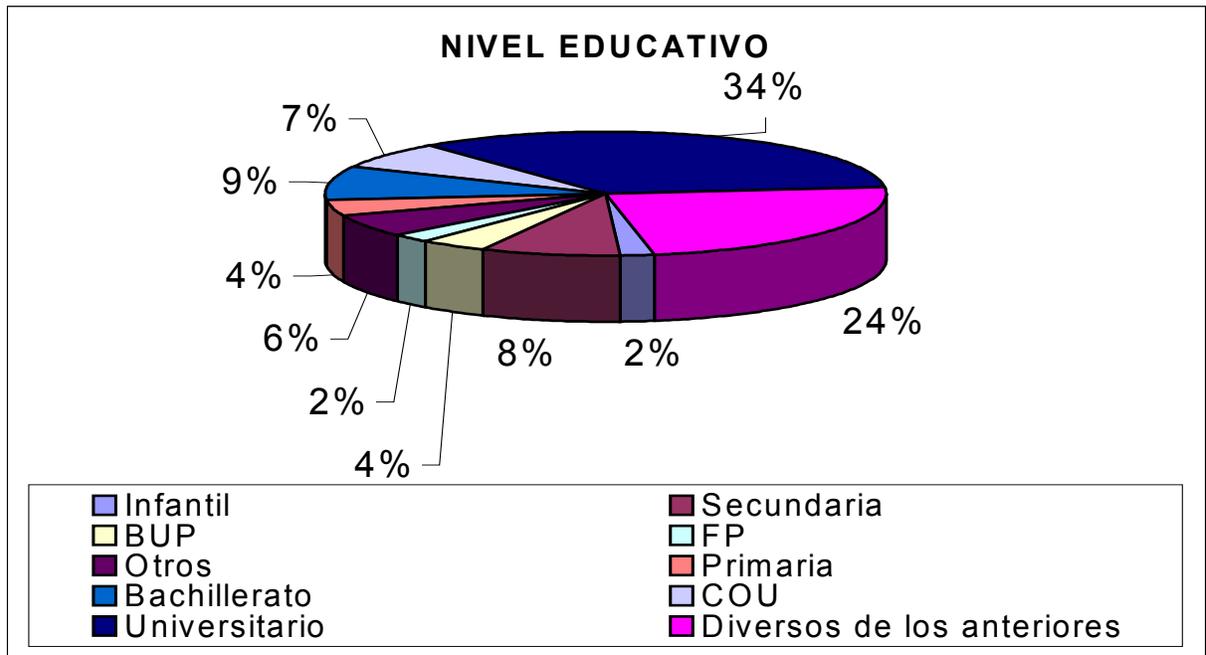


Gráfico 15: Tramos de edad de los visitantes

c) Naturaleza de la visita y principales intereses

Si analizamos la naturaleza de la visita a partir de las encuestas, podemos observar como los motivos más frecuentes son el turismo, las excursiones y el uso recreativo del paraje.

Los turistas suelen tener interés en visitar el centro y en informarse un poco sobre el Desierto, en la mayoría de los casos porque ya se les ha hablado del Paraje en las oficinas de turismo o porque lo conocen a través de alguien que ya lo ha visitado. Los excursionistas en su mayoría, se acercan buscando información sobre rutas distintas a las que ya han practicado, mientras que los que vienen por su uso recreativo solo tienen intención de pasar un día o una tarde al aire libre.

d) Preferencia de uso de zonas y recursos

Las zonas más visitadas suelen ser el centro de información, el monasterio, el mirador y la fuente de Sant Josep y los itinerarios más cercanos al centro, como son el del pico del Bartolo y del Castillo de Montornés.

e) Sugerencias

Como sugerencias hechas por las visitas no concertadas, para mejorar el servicio, destacamos las siguientes:

Comentarios en los paneles al menos en inglés

- Explicaciones y guías en francés
- Explicaciones y guías en alemán
- Instalación de máquina para refrescos y comida y/o pequeña cafetería
- Utilización de recursos interactivos
- Presentación multimedia para grupos
- Ampliación del horario de atención a sábados y domingos tarde
- Aumentar la publicidad en zonas de playa
- Señalización de más sendas
- Realizar folletos informativos sobre rutas que no están señalizadas
- Mejorar la señalización para llegar al Paraje
- Hacer expediciones para ver aves
- Alquiler de bicicletas
- Paseo a caballo
- Instalación de una tienda de souvenirs
- Instalación de una tienda con cosas que se puedan olvidar: gorra, guantes, etc.

6.3. Principales actividades de uso público.

Respecto a las actividades más demandadas relacionadas con el uso público destacamos: el senderismo, el ciclismo, el esparcimiento o recreo y el disfrute del paisaje.

1.Excursionismo/ senderismo.

El senderismo constituye una de las actividades que mejor permite conocer el Paraje Natural y, por tanto, es una de las que presenta mayor interés. Uno de los senderos más visitados es el que conduce hasta la Cruz del Bartolo, tanto por ser el punto más elevado del Paraje como por ser un sendero que tiene su inicio en el centro de información.

Los visitantes suelen utilizar la red de itinerarios interpretativos, que coincide en parte con las excursiones tradicionales que se hacían y se siguen haciendo en el Desert. Además hay entidades excursionistas en la comarca (Castellón, Benicàssim y otras poblaciones de la Plana) que recorren periódicamente el paraje realizando excursiones a diferentes puntos (travesía Magdalena.-Bartolo- Les Sanees y ascensión Aguces Sta. Agueda y Caseta de Miraste principalmente). Existe por tanto un tejido asociativo que viene realizando excursiones y prácticas deportivas desde hace más de medio siglo de forma organizada, y que debe ser tenido en consideración. En el paraje no existen PR y GR balizados, pero se ha trazado la ruta del Camino de Santiago que recorre toda la provincia de Castellón, siendo una travesía que cruza el paraje desde la Magdalena a la Pobleja Tornesa con destino hacia tierras de Teruel

2.-Ciclismo/bicicleta de montaña.

El ciclismo es otra actividad muy frecuente en el Paraje, sobretodo los fines de semana y durante la época estival. Suele practicarse por la carretera provincial CV-147, que constituye la vía de acceso principal, y también por diferentes pistas situadas en el término del Paraje. Es una práctica que no necesita autorización excepto, cuando se celebran vueltas ciclistas, ya sean locales o nacionales. También se utilizan las pistas forestales del Desert para la práctica de la Bicicleta de montaña, siempre bajo la regulación del Decreto de circulación de vehículos por pistas forestales. Se ha detectado un aumento de practicantes de la BTT que demandan circuitos por pistas y una señalización adecuada a sus necesidades

3.-Actividades recreativas

Por otro lado, existen personas que se acercan con la finalidad de pasar un día o una tarde al aire libre realizando actividades de recreo en las áreas recreativas, como por ejemplo el área del Centro de Información La Bartola, la de la Ermita de les Santes (dotada de paellers) o las situadas cerca de algunas fuentes como la fuente de Sant Josep, fuente del Perellò o fuente de Miravet.

4.-Actividades naturalísticas.

Otra de las actividades más demandadas es el disfrute del paisaje, ya que son numerosos los visitantes que se acercan al centro para pedir información sobre los distintos

miradores que pueden visitar, bien para hacer fotografías, bien para contemplar el paisaje con prismáticos. De hecho la geomorfología y los grandes desniveles del Desert hacia el mar son uno de sus principales atractivos y motivo de visita de este público.

5.-Rutas a caballo.

Otra actividad permitida pero que apenas se practican son los recorridos a caballo sobre pistas y caminos , aunque se constata un mayor uso en determinadas épocas del año, a tener en cuenta. En concreto en el Mas de Dávalos hay una cuadra que realiza rutas por el paraje utilizando la red de pistas forestales.

6.-Carreras de montaña

En el paraje se vienen realizando desde hace años varias carreras y competiciones por montaña. Estas carreras están organizadas por Clubes de Montaña adscritos a la Federación de Deportes de Montaña y escalada, y en algunas de ellas forman parte de los Campeonatos autonómicos(FEMECV) y nacionales (FEDME) .Son básicamente la “Marcha a pie al Bartolo” y la “marcha de Benicàssim” organizadas de forma regular y que han sido autorizadas desde hace años por el paraje natural. Este tipo de competiciones generan una cantidad de personas transitando de forma puntual en el paraje, que conviene revisar y mejorar las autorizaciones, consiguiendo en lo posible una mayor compatibilidad entre la práctica deportiva y la conservación del medio.

7.-Romerías en el paraje.

Las romerías a la Ermita de la Magdalena y a la Ermita de Les Santes son las dos grandes manifestaciones religiosas y populares que congregan multitud de vecinos en el paraje en momentos concretos del año. Son tradiciones muy arraigadas en las poblaciones de referencia,, y tienen una vinculación muy directa con lo orígenes de la ciudad o episodios importantes par la población. Además hay otras romerías de menor entidad que suben a la Cruz del Bartola y a otros lugares del entorno de los Carmelitas que deben ser tenidos en consideración. Este tipo de actividades se consideran dentro del PUP como actividades compatibles con la protección del paraje siempre que no pongan en peligro la conservación de sus valores naturales y culturales. La experiencia indica que

con una buena planificación y cooperación entre el Paraje, los ayuntamientos implicados y la entidad organizadora es posible realizar estos eventos religiosos, reforzando los servicios de vigilancia, protección civil y municipales. Para más información sobre estas actividades ir al inventario de los recursos, apartado 4 (Tradiciones Culturales).

CUADRO EXTRAIDO DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS-2006.

ACTIVIDADES FESTIVAS			
MUNICIPIO	Benicàssim	PROVINCIA	Castellón
LUGAR	Pico Bartolo	FECHA	20 Julio
DESCRIPCIÓN	Excursión dentro del monte	USO FUEGO	NO
HORARIO	Día		
PELIGROSIDAD	Media		
MEDIOS DE PREVENCIÓN A APORTAR			
MUNICIPIO	Cabanes	PROVINCIA	Castellón
LUGAR	Ermita Les Santes	FECHA	Primer y último sábado Mayo
DESCRIPCIÓN	Paellas	USO FUEGO	SI
HORARIO	Día		
PELIGROSIDAD	Alta		
MUNICIPIO	Castellón de la Plana	PROVINCIA	Castellón
LUGAR	Ermita La Magdalena	FECHA	Tercer domingo de Cuaresma
DESCRIPCIÓN	Romería	USO FUEGO	NO
HORARIO	Día		
PELIGROSIDAD	Media		

8.-Motos de trial y quads.

Las actividades que se realizan con vehículos a motor están recogidas en el art. 49.5 del PRUG en el caso de competiciones deportivas, quedando delimitadas a un sector muy concreto (entre el ermitorio de la Magdalena y la urbanización. El refugio de la carretera asfaltada de la red local CS-V-8001).El art. 47concreta la regulación de actividades individuales, y además se debe tener en cuenta el Decreto de regulación de vehículos por zonas forestales de la Generalitat Valenciana.

Existe en el Desert una frecuentación de vehículos tipo quads, 4 x 4 sobre todo para acceder a las partes altas de la sierra por las pistas forestales , que debe ser tenida en cuenta.

En ocasiones se generan problemas con las motocicletas de trial y los quads debido a su circulación por sendas que no están destinadas a tal fin, y que lo prohíbe el Decreto de circulación de vehículos por zonas forestales, así como la reciente resolución del Conseller de 31 de julio de 2006 que prohíbe expresamente a los quads el transito por terrenos forestales, salvo por circuitos autorizados.

La circulación de vehículos motorizados con fines lúdico-deportivos precisa una atención especial por parte del PUP, ya que la experiencia en el Desert y en otros parques ha sido negativa por el mal uso, y con consecuencias negativas no solo para la flora y la fauna, sino también para el disfrute racional de los paisajes protegidos.

Es preciso por tanto, realizar un estudio detallado de la red viaria de caminos, de las afecciones a la flora y fauna, de la red de senderos pedestres y ciclistas, para acometer una pacificación de los vehículos motorizados basada en las siguientes premisas:

- 1.-Respeto al derecho de paso y servidumbre a los propietarios de terrenos.
- 2.-Búsqueda de caminos alternativas de menor impacto para los vehículos rodados.
- 3.-Alejamiento de las zonas de aparcamiento de vehículos allá donde sea posible, en los entornos frágiles.
- 4.-Concienciación del colectivo y de las empresas a través de manuales de buenas prácticas ambientales.

9.-Carreras de coches

Como caso de particular relevancia destaca una carrera automovilística que se viene realizando desde hace años en ámbito del Desert de les Palmes. Dicha carrera tiene lugar en la carretera CS-V-8001, en el tramo comprendido entre el Ermitorio de la Magdalena y la urbanización El Refugio.

Este tramo de carretera asfaltado es la única zona permitida por el PRUG para realizar competiciones deportivas con vehículos a motor, tal como se regula en el artículo 49 punto 5.

Desde hace varios años no se ha realizado esta prueba, aunque debe tenerse presente los condicionantes y autorizaciones en caso de volver de solicitarse de nuevo esta prueba o similares. Se tiene constancia de subidas al Desierto de motos organizadas por Asociaciones de motos, pero no se tiene constancia de que se haya pedido permiso a la dirección del Parque.

7. INCIDENCIAS AMBIENTALES Y SOCIALES. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS.

ANALISIS DAFO

A modo de resumen, y siguiendo una estructura clásica de los análisis DAFO, se exponen aquellos puntos significativos, críticos o determinantes para tener en cuenta en la ordenación del uso en el paraje natural de Desert de les Palmes.

DEBILIDADES

-La cercanía de la playa y de la oferta de turismo de playa de Benicàssim y el resto de destinos turísticos de Castellón, condiciona en gran medida en épocas vacacionales el tipo de público visitante con una disposición menor por conocer con profundidad los valores naturales y culturales del paraje.

-Existe una descompensación entre los municipios que están en el interior del paraje y aquellos que están en el litoral, que debe corregirse mediante medidas compensatorias.

-Los buenos accesos por carretera y el estado de las pistas forestales permite un rápido desplazamiento hacia y por el paraje, siendo preciso un estudio de regulación de pistas.

-El centro de Recuperación de Tortugas se asimila por parte del público a una parte más del Centro de Interpretación, debiéndose trabajar para divulgar los objetivos reales del Centro de especies.

-No existen hoy por hoy suficientes soportes divulgativos (folletos, etc..) para llegar a todos los públicos y sectores interesados, perdiendo en parte la oportunidad de concienciar previamente a los que la visitan.

FORTALEZAS

-El Centro de Interpretación de la Bartola tiene una amplia experiencia en actividades de Educación Ambiental con grupos escolares que puede ser ampliada y mejorada a otros sectores que vienen ocasionalmente.

-La cercanía a los núcleos turísticos de Castellón, Benicàssim y Oropesa-Cabanes supone abrir los recursos y medios para trabajar mejor con los agentes turísticos y establecimientos el conocimiento de la flora, fauna y geología del paraje.

- El clima mediterráneo de la sierra, permite recorrer el parque en cualquier época del año, ayudando con esto a romper la estacionalidad de las visitas y los problemas de mantenimiento de los equipamientos públicos de las administraciones implicadas.
- El conjunto histórico-religioso de El Desierto de las Palmas está declarado Bien de Interés Cultural, y conlleva por tanto una imagen junto a la ambiental de fomentar un uso respetuoso y sostenible de estos valores.
- Existe una extensa red de itinerarios interpretativos que completada y mejorada supone una buena oferta de acercarse a la naturaleza de forma respetuosa y sostenible.
- El Centro de Interpretación de la Bartola está ubicado en un lugar estratégico, que permite distribuir mejor a los visitantes por las diversas rutas pedestres.

AMENAZAS

- La proximidad a las grandes destinos turísticos de Castellón y Valencia, hace más vulnerable el paraje, sino se arbitran medidas reguladoras y de sensibilización.
- El buen estado de las pistas forestales y la cercanía a las ciudades y núcleos turísticos hace más vulnerable el acceso motorizado de trial, quads y 4 x 4 por la sierra y su perímetro.
- Las romerías y las carreras de montaña suponen la entrada masiva de gran cantidad de personas que debe controlarse y regularse de común acuerdo para hacer factible la realización de ambas actividades tradicionales bajo la premisa de la conservación y el mínimo impacto al entorno.
- Los incendios forestales provocados por imprudencias de agricultores y visitantes de áreas recreativas, hacen preciso una mayor coordinación y eficacia entre el Plan de Prevención de Incendios y el PUP, que incida en estas causas y en el resto de la casuística a través de las propuestas concretas del PPI.
- Se ha detectado empresas y agencias de viajes que hacen uso solo de las instalaciones del Centro de la Bartola , pudiendo mejorarse la oferta de la actividad y la formación de los guías turísticos que responden del grupo.

OPORTUNIDADES

- Los ayuntamientos y empresarios turísticos del litoral utilizan como recurso y oferta complementaria el paraje , pudiendo arbitrase formulas de colaboración que redunden en una mejor información del turista, sensibilización ambiental y participación de los problemas ambientales y culturales del espacio.

-Se trata de un paraje que combina paisaje de montaña prelitoral con panorámicas sobre la mar, y esta situación permite convertirla en un mirador excepcional de donde se pueden trabajar diversos aspectos (geológicos, de flora altitudinal, etc..)

-Existe una tradición ancestral de romerías y de actividades excursionistas con tradición que debe aprovecharse para la sensibilización ambiental e integración de vecinos y deportistas en la conservación del paraje.

-Hay un número importante de asociaciones deportivas, ambientales y culturales que hacen uso continuo del paraje, que puede ser apoyada siempre bajo las directrices del PUP .

-La creación del paraje natural municipal ayudará a concienciar todavía más a los vecinos de la necesidad de preservar la Magdalena y todo el entorno asociado al paraje.

-Existen asociaciones de voluntariado ambiental y amigos del Desert que pueden ayudar a las tareas de control y sensibilización de los que visitan en vehículo y por medios no motorizados el paraje.

Las incidencias ambientales y sociales de los visitantes en el Paraje, se dividen en tres apartados diferenciados:

- Ambiental
- Socio-económica
- Cultural

7.1. Los efectos ambientales

Para analizar estos efectos se utiliza una metodología propia de la evaluación de impacto ambiental donde se identifiquen las principales actividades recreativas, silvícolas, deportivas y culturales. Para cada actividad se hace referencia a una intensidad (número de personas que realizan la actividad) y la frecuencia (regularidad a lo largo del año).

La mejor estrategia para minimizar el impacto es concentrarlo si es posible, ya que un aumento del uso en lugares ya frecuentados probablemente generará menos impactos negativos.

PRINCIPALES ACTIVIDADES DE USO PÚBLICO EN EL PARAJE NATURAL

- Actividades recreativas y deportivas:
- Excursionismo: (Intensidad: elevada. Frecuencia: frecuente).
- Descanso pasivo: (Intensidad: elevada. Frecuencia: frecuente).

- Senderismo: (Intensidad: elevada. Frecuencia: muy frecuente).
- Ciclismo: (Intensidad: elevada. Frecuencia: muy frecuente).
- Atletismo: (Intensidad: baja. Frecuencia: Poco frecuente).
- Vuelta ciclista: (Intensidad: elevada. Frecuencia: puntual).
- Marcha a pie al Bartolo: (Intensidad: elevada. Frecuencia: puntual).
- Marcha de montaña de Benicàssim: (Intensidad: elevada. Frecuencia: puntual).
- Aprovechamiento de recursos naturales
 - Aprovechamiento agrícola: (Intensidad: baja. Frecuencia: frecuente).
 - Aprovechamiento de fuentes: (Intensidad: media. Frecuencia: frecuente).
- Actividades silvícolas (Intensidad: media. Frecuencia: puntual).
- Actividades culturales
 - Romerías (Intensidad: muy elevada. Frecuencia: puntual).
 - Vetla d'armes (Intensidad: baja. Frecuencia: puntual).
 - Fiesta de Santa María Magdalena (Intensidad: baja. Frecuencia: puntual).
- Actividades educativas
 - Visitas de colegios (Intensidad: elevada. Frecuencia: muy frecuente).
 - Visitas de institutos (Intensidad: elevada. Frecuencia: frecuente).
 - Visitas de Universidades (Intensidad: baja. Frecuencia: poco frecuente).
 - Visitas de asociaciones (Intensidad: baja. Frecuencia: poco frecuente).
 - Visitas de escuelas de verano (Intensidad: elevada. Frecuencia: frecuente).

Las actividades de uso público anteriormente relacionadas causan unos impactos ambientales sobre el medio que han sido reflejados en las matrices de identificación de impactos elaboradas. Estos *impactos ambientales* son:

A. Sistema Abiótico

A.1. Atmósfera

- A.1.1. Emisiones gaseosas.
- A.1.2. Emisiones de partículas sólidas.
- A.1.3. Ruidos.

A.2. Suelo

- A.2.1. Erosión.
- A.2.2. Ampliación de senderos.
- A.2.3. Creación de senderos secundarios.
- A.2.4. Compactación del suelo.

- A.2.5. Acumulación de residuos.
- A.3. Agua
 - A.3.1. Contaminación de las aguas superficiales.
 - A.3.2. Alteración de los lechos.
- B. Sistema Biótico
 - B.1. Vegetación
 - B.1.1. Pisoteo.
 - B.1.2. Arrancar raíces.
 - B.1.3. Romper ramas.
 - B.1.4. Recoger semillas.
 - B.1.5. Daños.
 - B.2. Fauna
 - B.2.1. Alteración del hábitat.
 - B.2.2. Riesgo de atropello.
- C. Sistema Paisaje
 - C.1. Aumento frecuentación.
 - C.2. Elementos singulares
 - C.3. Alteración del campo visual.
- D. Patrimonio arquitectónico
 - D.1. Calidad de vida.
 - D.2. Explotación/Deterioro.

En la serie de matrices de identificación de impactos ambientales se relacionan las diferentes acciones producidas sobre: el sistema biótico, el sistema abiótico, el paisaje y el patrimonio arquitectónico cuando se realizan determinadas actividades en o sobre un recurso del Paraje.

Analizando las matrices de identificación de impactos podemos decir que de todos los impactos cabe destacar: los que se producen sobre el suelo referentes a su compactación y a los senderos (ampliación, sendas secundarias y acumulación de residuos), la desaparición de la vegetación por frecuentación humana (pisoteo, daños), las alteraciones de los hábitats de la fauna y el aumento de la frecuentación por el paisaje. Estos impactos son fruto, por un lado del uso elevado, y a veces, de la inconsciencia del visitante. Generalmente se trata de impactos bastante localizados en las áreas recreativas, aparcamientos, explanadas, miradores y en los itinerarios del Paraje Natural.

Las matrices de identificación de impactos se adjuntan en un Anexo específico.

Se han elaborado una serie de medidas correctoras para aquellas actividades que suponen un impacto, y que son tenidas en cuenta en los programas de actuaciones del PUP.

CAPACIDAD DE CARGA

Definición: Es el nivel de uso admisible y compatible con la conservación del medio.

La capacidad de carga es un doble concepto, ya que hace referencia tanto a la naturalidad del medio como a la propia actividad recreativa que se puede resentir por los niveles de uso psicológicamente poco atractivos para el visitante.

El número de personas que son aceptables en un lugar depende del propio lugar y de las características de la actividad.

Los parámetros utilizados para el cálculo de la capacidad de carga son:

- Número de plazas de asientos (P), se estima que cada usuario ocupa 65 centímetros de longitud de banco, las fracciones superiores a 35 centímetros se contabilizan como un asiento más. Con la suma de capacidad de los bancos se obtiene las plazas de asiento en cada una de las áreas recreativas.

- Número de plazas de parking (PP), es la suma de las plazas de parking formalizado (1 coche por cada 6 metros cuadrados) y las plazas de parking no formalizado (1 coche por cada 5,5 metros lineales).

- Horario: de 9 a 18 horas

- Días de visita al año: 365

Para determinar la ecuación de la capacidad de acogida en un área recreativa se siguen tres fases:

A. Estudiar los niveles de ocupación

En cada área se determinan los niveles de ocupación tomando en consideración tres variables: plazas de asientos, superficie, y datos de afluencia. Para ello se manejaron diferentes conceptos:

a) Límite de capacidad.

Es el número máximo de personas que pueden agruparse confortablemente en una zona recreativa, sin que el usuario tenga la sensación de aglomeración o masificación, permitiéndosele disfrutar de la placidez de la naturaleza.

b) Número máximo de usuarios en área recreativas

Es el número máximo de personas que puede visitar el Paraje en un período de 2 horas, en un día o en un año.

MCD: N° de visitantes al día. Este parámetro se calcula teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

Horario de visita: de 9 a 18 h. 9 horas

TR: Tasa de renovación de usuarios (horas de actividad diaria/horas actividad para usuarios), se ha considerado 2 horas. Se ha fijado que en un día hay 4,5 renovaciones, ya que se supone que cada 2 horas se renuevan los visitantes.

MCA: N° de visitantes al año. Este valor se calcula:

$$MCA = MCD \times 365$$

c) Número máximo de usuarios en senderos

Es el número máximo de personas que puede visitar el Paraje en un período de 2 horas, en un día o en un año.

MCD: N° de visitantes al día. Este parámetro se calcula teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

Horario de visita: de 9 a 18 h. 9 horas

TR: Tasa de renovación de usuarios (horas de actividad diaria/horas actividad para usuarios), se ha considerado 2 horas. Se ha fijado que en un día hay 4,5 renovaciones, ya que se supone que cada 2 horas se renuevan los visitantes.

MCA: N° de visitantes al año. Este valor se calcula:

$$MCA = MCD \times 365$$

ANU: Área o longitud necesaria para usuario (m² o m.l.), se ha considerado 100 para que este sea ligero según la tabla 1.

B. Plazas de Aparcamiento Disponibles

Debido a la ubicación de las áreas recreativas, lo habitual es que los usuarios accedan en coche, por lo tanto el número de coches es una variable, externa a las superficies de dotaciones y de las zonas libres, que también interviene en la afluencia de visitantes. Se

ha considerado como número de plazas de parking, la suma de plazas formalizadas y las no formalizadas, y se han realizado los siguientes análisis:

a) Número máximo de coches en función del máximo de usuarios

El primer aspecto que se analiza es el estado del parking de las áreas recreativas en el caso de que ésta tuviera el número máximo de usuarios, (plazas sin ocupar o excedentes de coches) para ello se supone el número medio de personas que llegan en un coche (valor: 4 personas por coche). El número máximo de coches para cada zona recreativa se obtiene de dividir el número máximo de usuarios entre la media de personas por coche.

b) Número máximo de usuarios en función de las plazas de parking

Se calcula al comprobar que las plazas de estacionamiento condicionan la capacidad global de una zona recreativa. Así, el número máximo de usuarios en función del parking (UPK) se obtiene al multiplicar las plazas de parking (PP) por la media del número de personas por coche para cada área recreativa (PC):

$$UPK = PP \times PC$$

En el Paraje Natural del Desierto de las Palmas no existen conteos de campo, y la distribución, y la distribución de los visitantes del Paraje se basa en estimaciones a partir de encuestas y registros de usuarios del Centro de Información.

Es posible identificar diferentes clases de actividades recreativas. En el Paraje Natural se trata de actividades mayoritariamente diarias en períodos vacacionales y que por tanto, permite mayores cargas puntuales y sin embargo, domina una actividad de fin de semana durante todo el año

ACTIVIDAD	MCI	TR	MCD	ANU
Picnic (denso)	200-300	1,5-2	300-600	50-30
Picnic (ligero)	40-100	1,5-2	60-200	250-100
Senderismo (natural)	0.01	4	0,04	100
Aparcamiento (denso)	575	1,5-2	862-1150	17,4
Aparcamiento (ligero)	250	1,5-2	375-500	40

Tabla 1: Capacidad de carga potencial (modificada de Díaz 1991)

MCI: Máxima capacidad instantánea (usuarios/Ha o usuarios/m.l.)

TR: Tasa de renovación de usuarios (horas de actividad diaria/horas de actividad para usuarios)

MCD: Máxima capacidad diaria (usuarios/Ha o usuarios/m.l.)

ANU: Área o longitud necesaria para usuario (m² o m.l.)

A partir de los estándares de la tabla anterior es posible calcular la capacidad de acogida actual mediante la medida de espacios de picnic, áreas recreativas y aparcamiento y las longitudes disponibles de sendas. Los espacios de picnic incluyen sólo las partes de las zonas de uso público que se utilizan para esta función (paellers, mesas, bancos, explanadas libres).

ITINERARIO	EXTENSIÓN	Visitantes (Extensión/ANU)	TR (horas)	MCD	MCA
Pic del Bartolo	3600 m	36	2	162	59130
Castillo de Montornés	2000 m	20	2	90	32850
Les Santes	3600 m	36	2	162	59130
Castillo de Miravet	3000 m	30	2	135	49275
Las fuentes del Desert	7000 m	70	2	315	114975
Al Bartolo por las Crestas	4500 m	45	2	203	74095
Centro de Información - La Pobla Tornesa	10000 m	100	2	450	164250
Centro de información - El Bartolo - Les Santes	10500 m	105	2	473	172645
Benicàssim - Font Tallà	4800 m	480	2	2160	788400

Tabla 5: Cálculo Capacidad de carga de los senderos.

INFRAESTRUCTURA	EQUIPAMIENTO	PLAZAS	UPK	TR (horas)	MCD	MCA
-----------------	--------------	--------	-----	---------------	-----	-----

A.R Centro de Información	7 mesas: 5 con dos bancos cada una y 2 adaptadas para discapacitados	48 4 discapacitados		2	216 18	78840 6570
Aparcamiento del C.I	108 metros cuadrados	18 vehículos	72	2	324	118260
Aparcamiento del Monasterio	150 metros cuadrados	25 vehículos	100	2	450	164250
Mirador de Sant Josep	1 banco semicircular de piedra 90 metros cuadrados	15 vehículos	60	2	270	98550
A.R de Sant Josep	3 mesas con 2 bancos cada una 3 bancos individuales	24 en mesas 12 en bancos ind.		2	108 54	39420 19710
Paellers de les Santes	8 paellers 7 mesas con 2 bancos cada una	56		2	252	91980
Aparcamiento de les Santes	180 metros cuadrados	30 vehículos	120	2	135	49275
A.R. de la Font del Perelló	3 mesas con 2 bancos cada una	24		2	108	39420
A.R. de la Font de Miravet	3 mesas con 2 bancos cada una 1 banco fijo	24 4		2	108 18	39420 6570
Aparcamiento de la Magdalena	360 metros cuadrados	60 vehículos	240	2	1080	394200
Mirador de la Cruz de Montornés	18 metros cuadrados	3 vehículos	12	2	54	19710

Abreviaturas y parámetros

Horario: de 9 a 18 horas. 9 horas

365 días/año

ANU(Longitud necesaria para cada usuario de Senderismo (natural) en metros lineales):
100

4 personas/banco

TR: Tasa de renovación de usuarios (horas de actividad diaria/horas de actividad para usuarios)

C.I.: Centro de Información

A. Re.: Área de reposo

A. R.: Área recreativa

4 personas/vehículo

ind: individuales

MCD: N° de visitantes al día

MCA: N° de visitantes al año

UPK: N° máximo de usuarios en función del parking.

Tras el cálculo de la capacidad de carga y fijándonos en el número de visitantes que acuden al Paraje (según estimación del Centro de la Bartola) podemos concluir que el Paraje no sufre saturación, ya que el número de visitantes que acuden al mismo no supera la capacidad de carga de este.. Sin embargo será preciso realizar un estudio de la afluencia de visitantes, a través de conteos para definir con claridad la situación actual del Paraje, ya que los datos reales de los que se dispone se centran en las visitas que pasan por el C.I de la Bartola.

Se han establecido la capacidad máxima para cada instalación e itinerario, con el fin de que el Plan de Uso Público realice en el futuro un estudio detallado de afluencia de visitantes, ya que solo se dispone de aquellos que pasan por el centro de Visitantes de la Bartola.

Para ello se deberá hacer un conteo de las personas que visitan el parque en los diferentes puntos en los que se ha estimado la capacidad que ayude a tomar decisiones para la mejora del uso público en el parque. En el parque natural de Montgó se ha realizado en 2005/2006 un estudio sobre la afluencia de visitantes a partir de controles y puntos de muestreo significativos que pueden ayudar a conocer mejor el número de visitas, y de esta forma establecer criterios y decisiones más correctas.

Además se deben tener en cuenta que se podrá proceder por parte de la Dirección del Parque a establecer medidas sobre la capacidad permisible de las instalaciones recreativas e itinerarios si se detectaran impactos ambientales graves que debe corregirse y actuar de forma urgente. El Plan de Uso Público es por tanto un documento abierto y flexible que debe tener en cuenta las variaciones en materia de flujos de visitantes, cambios en la oferta y la demanda(educativa, turística, socio-deportiva,etc..), mejora de las comunicaciones y promoción de los destinos turísticos del entorno. En concreto se deberá tener en cuenta para la revisión del Plan de Uso Público y para las estimaciones de capacidad de carga varios factores que pueden suponer cambios significativos como son el desarrollo del Plan de Protección Especial del BIC de los Carmelitas, el crecimiento cualitativo de destinos turísticos cercanos (Oropesa, Benicàssim,etc..) y los cambios en las actividades deportivas y recreativas que se puedan suceder.

7.2. Los efectos socioeconómicos

Los efectos socioeconómicos del Paraje Natural se analizan sobre el territorio que ocupa y su entorno, y tanto por la situación como por las previsiones de evolución de acuerdo con los objetivos de conservación del mismo.

En el Paraje Natural y su entorno se han desarrollado y consolidado una serie de infraestructuras y servicios para ofrecer a sus usuarios un soporte para realizar sus visitas y actividades en el Paraje Natural, que han permitido crear puestos de trabajo vinculados directamente a la existencia del Paraje como el caso del equipo de educación ambiental, la brigada de mantenimiento del Paraje, las unidades de prevención contra incendios y los efectivos del plan de prevención contra incendios forestales (unidades de vigilancia y puesto fijo); así como, los restaurantes, el monasterio, la casa de reposo “Los Madroños”, el mas de Dávalos, etc. Se incluye en un anexo la oferta de alojamientos, restaurantes, empresas, dentro del ámbito del paraje (listados oficiales consellerias e IVE)..)

Actualmente el territorio que rodea el Paraje Natural dispone de algunos servicios lúdicos y recreativos y áreas recreativas con un nivel importante de uso, pero al mismo tiempo presenta una serie de oportunidades que cabría desarrollar para potenciar el desarrollo económico y la creación de puestos de trabajo relacionados con el Paraje. Un estudio pormenorizado de las empresas que actúan en el ámbito de influencia del Desert, y los programas de participación y dinamización local nos ayudarán a orientar mejor las acciones que redunden en la mejora de la calidad de vida de los habitantes y el desarrollo sostenible de las comarcas

La tabla adjunta recoge las *Oportunidades* que se han detectado

1. Demanda creciente por la práctica de actividades recreativas y de turismo verde
2. Posibilidad de financiación externa para el desarrollo de actividades recreativas.
3. Creciente sensibilización ambiental de la población local por los valores naturales y patrimoniales.
4. Creación y elaboración de un boletín semestral del Paraje.
5. Creación de una Asociación de Voluntarios del Paraje Natural Desert de les Palmes.
6. Instalación de quioscos de bebidas, alimentos, comida rápida, tiendas de souvenirs, etc, en el entorno del Centro de Información, del ermitorio de les Santes, etc. (concesiones administrativas).
7. Creación de un camping o zona de acampada en la periferia del Paraje.
8. Creación de un albergue realizando una restauración y adecuación del Mas de Xiva.
9. Visitas guiadas al Paraje para grupos incluyendo pernoctación en la periferia del Paraje (convenio con casas rurales, albergues, hostales, etc)
10. Creación de un servicio de itinerarios a caballo en la periferia del Paraje.
11. Creación de un servicio de alquiler de bicicletas de paseo.
12. Creación de alojamientos de las diferentes modalidades de turismo rural en la periferia del Paraje y, de acuerdo con el PRUG, en las fincas privadas del Paraje (masías antiguas).

En general, el grado de implicación de la gente de la comarca en la gestión y mantenimiento del Paraje Natural no es elevado, aspecto que debe mejorarse a través de los Programas de participación local y de dinamización ecoturística del paraje.. Sin embargo, se ha detectado un mayor interés por los municipios y empresas de turismo en acceder al parque y hacer uso de los equipamientos y servicios que dispone.

La conservación de un área natural debe servir para facilitar el desarrollo de su zona de influencia, aprovechando los beneficios económicos directos que aportan los visitantes, y contratando a la población local para la realización de las actividades propias del Plan de Uso Público, destinadas a proteger la estructura, las funciones y la diversidad del espacio. Una conciencia poco respetuosa con el medio y unas expectativas creadas para una publicidad poco realista del Paraje Natural pueden impedir la aplicación de un modelo de turismo sostenible en este Paraje Natural.

Por otro lado, cabe mencionar las *Amenazas* existentes en el área del Paraje Natural, algunas de ellas se detallan en el siguiente cuadro:

1. Existencia de otros usos incompatibles con la recreación: prácticas deportivas poco respetuosas, construcciones inadecuadas con el paisaje.
2. Dificultades de acceder a incentivos y ayudas de la administración pública.
3. Dificultades para conseguir subvenciones y acuerdos con entidades privadas.
4. Excesiva presión poblacional sobre determinadas zonas del territorio y sus recursos ambientales.
5. Creciente banalización del territorio y sus recursos ambientales.
6. Impactos asociados al uso público derivados de la falta de concienciación ambiental.

7.3. El patrimonio cultural del Paraje

El Paraje Natural del Desert de les Palmes es un testimonio de la interdependencia entre la historia y la naturaleza

1. Testimonios de las vicisitudes de la historia, que nos hablan de culturas, conflictos, desarrollo de la sociedad...

+ Arqueología: encontramos varios yacimientos repartidos por todo el Paraje, el de la Sufera, el de la Mola del Morico, el del Roqueral de les Santes, los del Mas de Tarambana, los del Castillo de Montornés, el de la Parreta Alta, el del Castillo de Miravet, etc.

+ El Castell Vell testimonio de la estancia de la población de Castellón en la montaña antes de fundarse la ciudad en el llano.

+El Castillo de Montornés de origen musulmán ha sido testigo de acontecimientos como la Reconquista.

+ El Castillo de Miravet de origen musulmán.

2. Testimonios del diálogo hombre-naturaleza

+ Las manifestaciones de las diferentes actuaciones humanas para la explotación de los recursos del Desert (masías, carboneras, molinos, muros de piedra seca, minas, etc.) permiten conocer los diferentes oficios vinculados con el bosque y el campo: leñadores, carboneros, pastores, agricultores, picapedreros, etc.

3. Testimonios de la espiritualidad: la fe y las creencias

+ La tranquilidad del lugar, y su pasada dificultad de acceso, hizo que la Comunidad de Carmelitas Descalzos lo eligieran en el año 1697 para fundar un monasterio. Actualmente, de éste sólo quedan las ruinas ya que fue derruido por las aguas torrenciales y en la actualidad existe otro que fue construido en 1784.

+ Las ermitas y los antros localizadas en la parte central del Paraje y cercanas al Monasterio Nuevo son lugares de oración y retiro.

+ El ermitorio de Les Santes lugar de veneración de la patrona de Cabanes.

+ La romerías: la de les Santes, la del Bartolo, la romería a la Magdalena.

+ La Cruz del Bartolo, signo de la relación fe- Desert.

EL BIC DEL DESIERTO DE LAS PALMAS

Mención aparte merece todo el conjunto religioso del Desierto de las Palmas, que fue declarado Bien de Interés Cultural por la Generalitat Valenciana, por Decreto 38/2005 , de 25 de febrero del Consell de la Generalitat.

La Dirección Gral. de Patrimonio Cultural Valenciano de la Conselleria de Cultura, aprobó la figura de BIC para el Desierto de las Palmas, con la categoría de Conjunto Histórico.

El Anexo I del citado Decreto especifica concretamente los bienes protegidos culturalmente y su localización exacta. En el punto 4 del Anexo 1 explica la importancia de este enclave histórico y religioso, con una especial referencia a su ubicación dentro del paraje natural: “Asimismo se ubica en un enclave representativo de una flora y fauna mediterránea, que ha sido declarada como Paraje Natural por el Consell de la Generalitat, y de un arquitectura religiosa de gran austeridad pero de gran valor tipológico”. En otro punto del anexo I dice “ El suelo fue clasificado por el PGOU de Benicàssim como suelo no urbanizable protegido, y mediante Decreto 149/1989 de 16 de octubre se declaró como paraje natural de la CV el Desierto de las Palmas, en el cual está incluido el Conjunto Histórico, al amparo de la Ley 5/1998 de 24 de junio de la Generalitat. Por el Decreto 95/1995 de 16 de mayo, el Consell de la Generalitat aprobó el Plan Rector de Uso y Gestión del Paraje Natural cuya normativa regula y protege la flora y la vegetación, la fauna, el suelo, el paisaje y el patrimonio arquitectónico y antropológico, así como las actividades y usos del desierto”.

Por tanto tenemos dos normativas la ambiental y la cultural que protegen y promueven un conocimiento respetuoso del entorno del Desierto, que den ser tenidos en consideración para el PUP y otros planes sectoriales .

En el art. 1 de la normativa de protección del conjunto histórico, dice que:” Quedan, asimismo prohibidos los movimientos de tierras y excavaciones de incidencia paisajística, las señalizaciones de tipo publicitario, el vertido de residuos y la tala de arboles sin autorización expresa de las Consellerias competentes en materia de cultura y medio ambiente. Se deberá fomentar la repoblación forestal con variedades autóctonas propias del ecosistema protegido”

Además hay una serie de artículos del PRUG que se deben tener en cuenta en el Plan de Protección Especial:

- Art. 6. Actos sujetos a estimación de impacto ambiental-
- Art. 14. 2. Protección del patrimonio cultural y antropológico. “Toda actuación o modificación sobre los mismos (punto 1) requerirá autorización de la Conselleria de Cultura, previo informe favorable de la Conselleria de Medio Ambiente.
- Art.14.3.Las edificaciones tradicionales asociadas a la explotación agro-pecuaria podrán modificar el uso principal acogiendo usos recreativo-educativos siempre que estos no impliquen la pérdida de sus valores arquitectónicos y antropológicos
- Art. 14.6 La conservación y protección del patrimonio cultural tanto arquitectónico como arqueológico , se realizará sin perjuicio de su posible utilización en el plan de uso público del paraje.
- Art.23.2.d) Las adecuaciones a la naturaleza y las recreativas, así como los miradores interpretativos y los senderos autodidácticos del paraje serán determinados por la Conselleria de Medio Ambiente en cuanto a sus características y localización exacta, atendiendo al plan de uso público del paraje.
- Art. 47. Normas relativas al uso público y la educación ambiental.

Actualmente el Desierto ha encargado un Plan de Protección Especial a la Universidad Politécnica de Valencia, que define las actuaciones y fija objetivos en aras a la protección del lugar y al conocimiento responsable de este BIC.

El Plan de Protección Especial del Desierto ocupa un superficie de 329 has (3.290.851 m2 o el 10% del total del Paraje natural) y coincide con la delimitación del BIC (Decreto 38/2005 de 25 de febrero del Consell). El Plan Especial es el instrumento de ordenación que complementa, mejora o modifica el planeamiento general y parcial, siendo su objetivo satisfacer los fines públicos definidos en el art. 38.d de la Ley Urbanística Valenciana. Los fines públicos previstos en el citado art.38.d son:

- Crear a ampliar reservas de suelo dotacional.
- Definir y proteger las infraestructuras o vías de comunicación, el paisaje y el medio rural.
- Adoptar medidas para la mejor conservación de inmuebles de interés cultural o arquitectónico.
- Definir las condiciones de urbanización y edificación de ámbitos concretos sujetos a actuaciones urbanísticas singulares.
- Concretar el funcionamiento de las redes de infraestructuras

-Vincular áreas o parcelas, urbanas o urbanizables a la construcción o rehabilitación de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

La declaración del Desierto como BIC, determina para el Ayuntamiento de Benicàssim la obligación de aprobar provisionalmente un Plan especial de protección del Bien, y remitirlo al órgano urbanístico competente para su aprobación definitiva. La aprobación provisional deberá contar con informe previo favorable de la Conselleria de Cultura. Además el PPE debe tener en cuenta las determinaciones que establece en materia de Uso Publico el PRUG del Paraje Natural del Desert (Decreto 95/1995 de 16 de mayo) de la Conselleria de Medio Ambiente.

En el momento de la fase final de redacción del PUP se han mantenido varias reuniones a petición de la Conselleria de Territorio con el equipo redactor del Plan de Protección Especial del Desierto y con el Prior de la Orden Carmelita. Por tanto, una vez el Plan del BIC del Desierto esté acabado, se podrá incluir inventario de detalle de los recursos culturales, ya que no se disponía de esa información, y el actual inventario responde a las labores de apoyo realizadas hace más de un año por el Prior de los Carmelitas.

Las vías pecuarias, un patrimonio cultural y natural.

El Desert tiene actualmente una red de vías pecuarias, que pueden ser recuperadas para usos senderista e interpretativo, siguiendo los objetivos de la Ley estatal 3/1995 de vías Pecuarias . En su art. 17 [que trata los Usos complementarios](#) se especifica:.

1.” Se consideran usos complementarios de las vías pecuarias el paseo, la práctica del senderismo, la cabalgada y otras formas de desplazamiento deportivo sobre vehículos no motorizados siempre que respeten la prioridad del tránsito ganadero.”

En esta línea de trabajo la Conselleria de Territorio viene trabajando desde hace años desde la Dirección General de Gestión del Medio Natural, en la clasificación, deslinde y puesta en valor de las vías pecuarias de la CV. En concreto ha puesto en marcha una Base de Datos que actualice y sirva de referencia para futuros proyectos de recuperación en espacios naturales y forestales. Detallamos a continuación los trabajos que se están efectuando en esta Base de Datos.

FASE II: Digitalización y generación de la Base de Datos asociada de la Red de Vías Pecuarias Clasificadas de la Comunidad Valenciana.

1. Contenido del Inventario Digital de las Vías Pecuarias.

La cartografía se realizará diferenciando los diferentes tramos y elementos anexos que componen la Red de Vías Pecuarias en función del término municipal que atraviesen.

El resultado estará compuesto de una cobertura de líneas que represente la red pecuaria a la cual se le asociará la base de datos con las características de los diferentes itinerarios.

Los elementos anexos a la red de vías pecuarias estarán representados por entidades puntuales a los cuales también se le asociará una base de datos que contengan las características de los mismos.

Se considerarán aquellos elementos anexos al servicio de la red pecuaria que estén clasificados, tales como:

- *Descansaderos*: son sitios para descansar el ganado que se complementaba en algunos lugares con dehesas para pastar.
- *Abrevaderos*: son sitios, parajes de ríos, arroyos, manantiales o pilones a propósito para beber el ganado.

2. Contenido de la Base de datos asociada

La Base de Datos asociada a la cartografía contendrá la siguiente información estructurada de la siguiente manera:

Red de Vías Pecuarias

CAMPO	DESCRIPCIÓN
TIPO	Tipología de la vía pecuaria (CA Cañada, CR Cordel, VE Vereda, CL Colada).
DENOMINACIÓN	Denominación de la vía pecuaria según el Proyecto de Clasificación.
ANCHURA LEGAL	Anchura legal (en metros).
ANCHURA NECESARIA	Anchura necesaria (en metros)
LONGITUD	Longitud de la vía o del tramo en ese término municipal.
MUNICIPIO	Municipio por donde pasa la vía pecuaria.
CATALOGO	Indica si fue seleccionada para su inclusión el Catálogo de

Vías Pecuarias de Interés Natural.

Elementos anexos

CAMPO	DESCRIPCIÓN
DENOMINACIÓN	Denominación del descansadero según el Proyecto de Clasificación.
VP	Vía Pecuaria asociada al descansadero.
SUPERFICIE	Superficie del Descansadero según el Proyecto de Clasificación.)
MUNICIPIO	Municipio donde se clasificó el descansadero.

3. Metodología de trabajo

Recopilada y clasificada toda la documentación, se procederá a su estudio por término municipal. Partiremos de una primera aproximación de la Red de Vías Pecuarias obtenida a partir de la georeferenciación y digitalización de la cartografía de los Proyectos de Clasificación. Posteriormente a partir de la información obtenida del resto de documentación procederemos a depurar cada uno de los itinerarios en la medida que la información obtenida de la diferente documentación permita un delineación de una mayor precisión.

Las Vías Pecuarias se digitalizarán mediante entidades lineales que representarán el eje del itinerario.

Una vez digitalizada la Red de Vías Pecuarias se creará la Base de Datos asociada a la cartografía digital con la información alfanumérica contenida en los proyectos de clasificación (denominación, anchuras, municipio, tipo, etc...).

Los elementos anexos a la Red de Vías Pecuarias estarán representados por entidades puntuales a los cuales también se le asociará una base de datos que contengan las características de los mismos.

Se procederá a realizar un control de calidad de la cartografía generada. Se comprobará la consistencia topológica de la misma y que las uniones de los itinerarios entre los diferentes municipios sea correcta.

En caso de duda de la correcta digitalización del itinerario pecuario a partir del estudio de la documentación se realizará el trabajo de campo necesario para identificar aquellos aspectos que pudieran diferir de los proyectos de clasificación.

Se generarán los metadatos de la Cartografía siguiendo el estándar establecido en las ISO 19115.

Actualmente por el Desert pasan las siguientes vías pecuarias:

- Vía pecuaria : Vereda de los Frailes
- Vía pecuaria: Colada del Revoll.
- Vía pecuaria: Colada de las Torres
- Vía pecuaria: Colada del Barranco de Miravet
- Vía pecuaria: Cañada Real de la Barona.

8. ENCAJE EN EL MARCO NORMATIVO DEL ESPACIO PROTEGIDO

El instrumento para planificar el uso público en E.N es el Plan de Uso Público. En el caso de existir un documento de Planificación/Ordenación de rango superior (en el caso del P.N Desert de Les Palmes el PRUG) quedará subordinado a éste, y se desarrollará de acuerdo al marco de referencia establecido en él, siguiendo el esquema de la planificación en cascada.

En el Paraje Natural del Desert de les Palmes cómo aún no está elaborado el Plan de Uso Público las actividades de uso público quedan regidas por el Decreto 95/1995.

* DECRETO 95/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba definitivamente el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Paraje Natural de la Comunidad Valenciana del Desert de Les Palmes. El PRUG es el documento técnico que recoge las directrices generales, de ordenación y gestión de los recursos naturales, culturales y de los usos públicos del Paraje.

Los títulos de este documento que hacen referencia a las actividades de uso público son los siguientes:

Título IV

Normas generales sobre la regulación de actividades y usos

Artículo veintitrés. Actividades turísticas y recreativas

★ Sobre las visitas y tránsito de vehículos.

El acceso y tránsito por el paraje será libre por las carreteras y caminos. No obstante, la Conselleria de Medio Ambiente podrá establecer restricciones al tránsito de vehículos y personas en aquellas áreas que por su especial fragilidad así lo requieran. Dichas restricciones no serán efectivas para los propietarios de las fincas, que podrán transitar libremente por caminos o pistas cuyo trazado se encuentre total o parcialmente dentro del perímetro de sus respectivas fincas.

El tránsito de automóviles, motocicletas y bicicletas se efectuará por las carreteras y caminos existentes autorizados para este fin. Se prohíben con carácter general los recorridos fuera de los mismos con cualquier tipo de vehículo de tracción mecánica

Los desplazamientos por las sendas y veredas se realizarán exclusivamente con medios de transporte no mecánicos.

★ *Sobre las construcciones turístico-recreativas.*

Tendrán esta consideración: las adecuaciones a la naturaleza y las recreativas, y los albergues sociales.

Queda prohibida la acampada libre en todo el ámbito del Paraje Natural.

Para acometer los objetivos de educación ambiental la Conselleria de Medio Ambiente podrá habilitar temporalmente áreas al efecto.

Las adecuaciones a la naturaleza y las recreativas, así como los miradores interpretativos y los senderos autodidácticos del paraje serán determinados por la Conselleria de Medio ambiente en cuanto a sus características y localización exacta, atendiendo al plan de uso público del paraje.

Las actividades de carácter recreativo que se desarrollan en el ámbito del paraje requerirán la autorización de la Conselleria de Medio Ambiente.

★ *Sobre las romerías y fiestas religioso-populares.*

Las romerías y demás fiestas de carácter religioso-popular que se vengán efectuando tradicionalmente tendrán la consideración de actividades compatibles con la protección del paraje.

Título V

Normas particulares de regulación de usos y actividades

- Sección segunda: espacios sujetos a protección especial

Artículo treinta: Usos y actividades compatibles

Con carácter general se consideran usos compatibles en estas áreas aquellos que posibilitan una efectiva conservación de los recursos naturales. Además de las labores tendentes a la mejora y conservación de dichos espacios, mediante reforestaciones y revegetaciones, se permiten los aprovechamientos primarios tradicionales no degradantes, la educación ambiental y las actividades recreativas controladas.

Se consideran compatibles las siguientes actuaciones (entre otras):

Las instalaciones de carácter naturalístico, científico y las relacionadas con la guardería del paraje.

El acceso limitado de vehículos por las vías y caminos existentes.

Las adecuaciones recreativas previstas por el presente plan rector de uso y gestión.

- Sección tercera: Espacios sujetos a protección común

Artículo treinta y tres: Usos y actividades compatibles

Se consideran compatibles las siguientes actuaciones:

Las labores de mejora y conservación de la cubierta vegetal.

Las repoblaciones forestales, según lo establecido en el artículo 18.

Las actividades agrícolas tradicionales, sin intensificación o roturación de nuevas áreas, ni alteración del medio agrícola.

Las instalaciones de carácter naturalista, científico-recreativo y las de guardería del paraje.

El acceso libre por carreteras, pistas o caminos autorizados.

Las infraestructuras de cualquier tipo que ineludiblemente deban establecerse en razón de su utilidad e interés público.

Los usos que vienen desarrollándose, ala entrada en vigor del presente PRUG, en edificaciones existentes.

Las prácticas deportivas previa autorización de la Conselleria de Medio Ambiente.

Título VI

Normas generales de gestión del paraje natural

- Sección tercera: Normas relativas al uso público y a la educación ambiental

Artículo cuarenta y siete: sobre el uso

En un plazo inferior a 2 años desde la aprobación de este PRUG, se elaborará un plan de uso público del paraje, en el que se establecerá la capacidad de acogida de cada zona del paraje y las condiciones concretas de compatibilidad entre usos y suelo. Éste se regulará de acuerdo con estos criterios la afluencia y tránsito de visitantes y las distintas actividades recreativas, deportivas, didácticas y naturalísticas.

La visita y desplazamiento por el P.N será libre y gratuito por las carreteras, caminos y pistas, sin otras limitaciones que las que pueda imponer espacial o temporalmente la Conselleria de Medio ambiente en orden a preservar los valores naturales del paraje. Estas limitaciones no serán efectivas para los propietarios de las fincas, que podrán transitar libremente por caminos o pistas cuyo trazado se encuentre total o parcialmente dentro del perímetro de sus respectivas fincas.

Los visitantes del P.N observarán estrictamente durante su estancia, cuantas directrices y recomendaciones les sean hechas saber por la Conselleria de M.A o el personal a su servicio.

En cualquier caso los visitantes tendrán una conducta respetuosa con el medio ambiente: Transitarán por los caminos, carreteras o sendas autorizados, absteniéndose de efectuar recorridos campo a través.

Los desplazamientos se realizarán cumpliendo las limitaciones que según la vía se establezcan a determinados medios de transporte.

Los visitantes no molestarán a los animales, ni intentarán su captura.

Los visitantes no recolectarán ninguna especie vegetal ni viva ni muerta.

Se prohíbe encender fuego con carácter general excepto en las áreas recreativas de Les Santes y La Magdalena, en los términos autorizados por la Conselleria de M.A.

Se prohíbe tirar papeles, plásticos o cualquier otro tipo de residuos al suelo, debiéndose utilizar al efecto los contenedores distribuidos por el paraje.

Los vehículos de los visitantes utilizarán los aparcamientos habilitados en el P.N para su estacionamiento, y se abstendrán de hacerlo fuera de las vías rodadas.

Artículo cuarenta y nueve: Sobre las actividades deportivas

Se permite la realización de prácticas deportivas que se desarrollen de forma individualizada sobre las vías de libre acceso, sin más requisitos que los exigidos en el artículo 47.

Cualquier actividad deportiva que requiera la instalación de medios artificiales, incluso provisionales, en el P. N, necesitará autorización de la Conselleria de M.A además de la de los propietarios afectados.

En todos los casos quedan prohibidas las prácticas deportivas individualizadas con vehículos a motor fuera de carreteras asfaltadas.

La realización de cualquier tipo de competición deportiva dentro del P.N requerirá la previa autorización de la Conselleria de Medio Ambiente, que podrá imponer las limitaciones que considere necesarias para la correcta conservación de los recursos naturales del paraje.

En la solicitud de autorización se especificará las características de la actividad, fechas, medidas de seguridad previstas, limitaciones específicas en orden a la conservación y preservación de los recursos naturales, habilitación de áreas de localización de espectadores, etc.

Se prohíbe la realización de cualquier tipo de competición deportiva con vehículo a motor fuera del tramo comprendido entre el Ermitorio de la Magdalena y la urbanización El

Refugio de la carretera asfaltada de la red local CS-V-8001 (actualmente CV-147; Ermitorio de la Magdalena-Benicàssim).

Queda prohibido el establecimiento de finales de etapa de competiciones ciclistas en el ámbito del paraje natural.

Se permite la realización de recorridos con caballo sobre pistas, caminos y sendas existentes en el paraje natural. La presencia de grupos formados por más de 10 jinetes requerirá la autorización de la Conselleria de M.A.

La Conselleria de M.A se reserva el derecho de revocar las autorizaciones concedidas si así lo aconsejara el interés por la conservación del paraje.

El Paraje no cuenta con PORN (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales), ya que fue declarado Paraje Natural de la Comunidad Valenciana con anterioridad a la aprobación de la Ley 11/1994 de 27 de diciembre de la Generalitat Valenciana de Espacios Naturales Protegidos.

El anteproyecto de la Ley de espacios naturales de la CV que está en fase de consulta por parte de la Conselleria de Territorio, cambiará la figura de protección como paraje natural, para integrar al Desert de les Palmes en la categoría de parques naturales de la CV. De esta forma tanto los instrumentos de planificación como la normativa se adecuarán en el futuro a esta figura de parques naturales.

Normas particulares de regulación de usos y actividades

El PRUG establece en su título V las normas de regulación de usos y actividades, estableciendo en su art. 27.1 una zonificación del paraje, que delimita los usos específicos para cada zona.

Las categorías de espacios establecida en función de la problemática físico-territorial son las siguientes con sus porcentajes sobre el total del Paraje:

- Zona Protección Especial. 71'95%
- Zona Protección Común. 17'57
- Zona de Protección Agrícola. 9'69%
- Zona Urbana. 0'79%

1.-Zona de Protección Especial

Art.29. 1 Definición: “espacios del paraje natural con mayor valor ecológico, por su aceptable grado de conservación y escasa modificación por la actividad humana. Básicamente coincide con las áreas forestales, mayoritariamente arboladas con pino rodeno aunque ello no impide la presencia de restos de bosques autóctonos y sus etapas de degradación, áreas que coinciden, con las de mayor interés faunístico por la diversidad y número de especies presentes”.

Art.30. Usos y actividades compatibles.

1.-Con carácter general se consideran usos compatibles aquellos que posibilitan una efectiva conservación de los recursos naturales.

2.-Se consideran compatibles(se han seleccionado aquellas relacionadas con el uso público):

-Las instalaciones de carácter naturalístico, científico y las relacionadas con la guardería del paraje.

-El acceso limitado de vehículos y personas por las vías y caminos existentes.

-Las adecuaciones recreativas previstas por el PRUG.

Art. 31 Usos y actividades incompatibles.

1.-Con carácter general todos los usos y actividades que por su naturaleza o intensidad puedan dar lugar a una degradación irreversible de las condiciones medioambientales de estos espacios.

2.-Se consideran incompatibles(se han seleccionado aquellas relacionadas con el uso público):

-La localización y trazado de nuevas infraestructuras de comunicaciones, tendidos eléctricos y telecomunicaciones , excepto las necesarias para la correcta gestión del paraje, y las relacionadas con el uso público del mismo.

-El tráfico de tracción mecánica en caminos y pistas no autorizados para este fin, excepto el relacionado con el servicio de guardería del paraje.

-Todo tipo de práctica deportiva.

Consideraciones a la Zona de protección especial

Se considera incluida en esta categoría de protección una amplia superficie del Paraje: Las Agujas de Santa Águeda, la zona arbolada situada entre la urbanización de la Parreta

y la del Refugio, y el sector Noroccidental del Paraje (comprendido entre la carretera de Cabanes y la línea de cumbres del Bartolo).

Las áreas incluidas en esta categoría de protección se orientan preferentemente hacia las labores de conservación, la investigación científica y la educación ambiental.

De la regulación normativa prevista para estas áreas debe destacarse la imposibilidad de intensificar los aprovechamientos agrícolas o la localización de nuevas infraestructuras de comunicación.

Las propuestas que se realizan en el PUP van encaminadas a:

- Preservar determinados sectores que han sufrido degradación del tráfico rodado de vehículos, salvo los autorizados.
- Un mayor control y ordenación de las actividades recreativas, ajustándolas al Plan de Prevención de Incendios, al Plan de seguridad y a los Programas de comunicación ambiental.
- Un seguimiento y control de los flujos de visitantes y actividades que se desarrollan de forma anual y de forma puntual (romerías a la Cruz, carreras por todo el ámbito del parque, etc..)
- Potenciar las actividades de educación ambiental, mediante la priorización de la interpretación ambiental en las rutas que discurren por la zona de protección especial.
- Fomentar los estudios e investigaciones relacionados con la flora, fauna, geología y cavidades con el fin de integrarlo con el PUP en todo lo relacionado con entrada de visitantes a estas zonas más frágiles

Zona de Protección Común

Art. 32.

1.-Definición: se consideran aquellos ámbitos que carecen de interés especial para ser incluidos en la categoría de protección especial. Aunque suelen contener formaciones naturales, su rasgo más característico lo constituye la alteración del medio por la acción antrópica.

Art. 33. Usos y actividades compatibles(se incluyen las relacionadas con el uso público):

- Las instalaciones de carácter naturalístico, científico, turístico-recreativo y las de guardería del paraje.*
- El acceso libre por carreteras, pistas o caminos autorizados.*
- Las infraestructuras de cualquier tipo que ineludiblemente deben establecerse en razón de su utilidad o interés público.*

-Los usos que vienen desarrollándose a la entrada en vigor del PRUG en edificaciones existentes.

-Las prácticas deportivas previa autorización de la Conselleria de Medio Ambiente.

Art. 34. Usos y actividades incompatibles(se incluyen solo de uso público)

-El tráfico de tracción mecánica en caminos y pistas no autorizados para este fin, excepto el del servicio de la guardería del paraje.

Consideraciones a la zona de protección común

Tal y como se desprende de la cartografía del Paraje se centra esta zona en la carretera de Benicàssim al Convento, siendo este edificio su eje central.

Por lo que se refiere a la ordenación de esta área y su regulación normativa debe ser el soporte básico de la infraestructura necesaria para el uso público del Paraje, y más concretamente de las actividades turístico-recreativas. En esta categoría de protección quedan incluidos hitos de la importancia del convento de los Carmelitas, el Ermitorio de la Magdalena y la fuente de Sant Josep.

Dado que una gran parte de la zona de protección común afecta a la propiedad de los Carmelitas es importante integrar las actuaciones de mejora previstas por el PUP en esta zona, así como las propuestas que tiene previsto el futuro Plan de Protección Especial del entorno religioso. Actualmente se está redactando el Plan de Protección Especial del BIC de la propiedad de los Carmelitas, siendo necesario que las actuaciones previstas se ajusten a los criterios y usos compatibles previstos en el PRUG.

Es preciso atender especialmente a los equipamientos recreativos (fuentes con mesas y aparcamientos) y turísticos actuales (restaurante del Desert y Bruno...) ya que el PUP propone una serie de actuaciones que se concretan en las siguientes prioridades:

-Adecuación de las instalaciones recreativas a la capacidad real que puede soportar el paraje, en función de diversos parámetros, y teniendo en cuenta la cercanía a la carretera general que lo atraviesa.

-Una mayor integración y colaboración de las instalaciones turísticas existentes, para conseguir mejorar la información de los clientes respecto del paraje.

-Una complementariedad entre las medidas que propone el Plan de Protección Especial del BIC en materia de acceso y visitas, ajustadas a los criterios del PUP de fomentar la calidad de las visitas, frente a la cantidad, especialmente en lo que se refiere a grupos organizados, agencias de viajes y hoteles con destino o ruta por el Desert.

Zona de Protección Agrícola

Art. 35. Definición general

1.-Tienen la calificación de áreas de protección agrícola las que presentan un aprovechamiento agrícola con técnicas y métodos tradicionales, ya sea de secano o regadío en pequeñas huertas.

Art.36. Usos y actividades compatibles.

1.-Se consideran compatibles con los objetivos de conservación del paisaje los aprovechamientos agrícolas tradicionales en secano, ya sea de cultivos herbáceos, plantas forrajeras o cultivos arbóreos.

2.-También se consideran compatibles (solo se mencionan los que tienen relación con el uso público):

-Los usos recreativos o residenciales en edificaciones existentes.

-Las adecuaciones naturalísticas y recreativas.

-La investigación científica y la educación ambiental.

Art.37. Usos y actividades incompatibles,

1.-Todos los usos y actividades que serenen un deterioro del carácter agrario de estos espacios y la perdida de cubierta edafovegetal de los mismos.

Consideraciones a la Zona de protección agrícola

Básicamente se ha diferenciado dos áreas con esta categoría de protección: el barranco del Miravet y las tierras citadas junto a la carretera de Cabanes-Oropesa.

La relación de usos y actividades permitidas son muy amplias, abarcando desde la transformación de cultivos de secano a regadío, a las construcciones ganaderas, sin olvidar las instalaciones turístico-recreativas o las adecuaciones para la educación ambiental. Las prohibiciones establecidas en esta área son muy escasas, limitándose solamente a aquellos usos y actividades de fuerte impacto visual o que pongan en peligro los valores de este espacio agrícola. Ese sería el caso de los invernaderos, de la proliferación de construcciones residenciales no asociadas a la explotación y la tala injustificada de los cultivos arbóreos.

Actividades de uso público se centran en las fuentes próximas a la carretera local y parte de rutas interpretativas, que refuerzan los contenidos para escolares de los usos agrícolas tradicionales.

Con criterio general se potenciarán los siguientes programas de Uso Público en esta zona:

- Puesta en valor y recuperación del patrimonio etnológico, asociado a la agricultura tradicional y sus construcciones rurales (fuentes, acequias, pequeñas huertas, corrales y abrigos, etc..)
- Adecuación y mejora de los lugares de aparcamiento de las fuentes cercanas a la carretera, próximas a las zonas agrícolas.

Zona Urbana

Art. 38 Definición general

Son los terrenos clasificados como suelo urbano por el planeamiento municipal vigente. Tendrá esta consideración la Urbanización el Refugio.

Art. 39. Usos y actividades incompatibles.

1-Serán de tipo residencial y el de equipamiento.

Art. 40. Usos y actividades incompatibles

Todas aquellas actividades que directa o indirectamente puedan ser focos emisores de agentes contaminantes.

Consideraciones a la zona urbana

En estas áreas el PRUG se limita a aceptar la delimitación establecida para esta clase de suelo por el ayuntamiento de Benicàssim en la urbanización del Refugio, localizada en su interior; no considerando a través de su normativa ni la necesidad ni la conveniencia de clasificar más suelo urbano o urbanizable.

Por lo que se refiere a los otros términos municipales no existe conflicto alguno, pues su Planeamiento Municipal no contempla en el ámbito del Paraje la clase de Suelo Urbano. Situación que debe mantenerse de cara al futuro.

Como rasgos más significativos de la regulación normativa del Plan Rector mencionar la necesidad de permitir solamente los usos residenciales o aquellos que le son compatibles como el equipamiento, recreativo-comercial, y que la tipología de la edificación sea exclusivamente de dos plantas como máximo.

Las actuaciones que se derivan en materia de uso público en la Zona Urbana se basan prioritariamente en :

- Cumplimiento de la normativa del Plan de Prevención de Incendios en cuanto al uso del fuego por parte de particulares en los chalets.

-Integración de los residentes en el Refugio en el Plan de Seguridad y emergencias en caso de riesgos naturales (incendios, tormentas, etc..) y humanos.

-Divulgación entre los residentes de las normas de uso público del Paraje, del PUP y de los programas de voluntariado y educación ambiental del paraje.

9. OBJETIVOS PARTICULARES

Una vez realizado el diagnóstico y teniendo presente el marco jurídico y administrativo y los objetivos del espacio protegido, se definen los objetivos particulares que regirán la planificación del uso público. Estos objetivos son los siguientes:

1.-COMUNICACIÓN E INFORMACION (CO)

1.2. CREACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA RED DE PUNTOS DE INFORMACION COLABORADORES DEL ESPACIO PROTEGIDO

-OBJETIVOS PRUG

Art. 41 Administración y gestión. La administración y gestión del Desert de les Palmes corresponde a la Conselleria de Medio Ambiente, mientras que la Junta Rectora del paraje actuará como colaboradora y asesora en la gestión.

Art.42.1 Junta rectora. Son miembros de la Junta rectoraun representante de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo.

-OBJETIVOS PUP GENERALES.

–Establecer un sistema de colaboración entre Turismo y Parques naturales que mejore la información, documentación y atención de calidad al visitante del territorio protegido, basándose en directrices de información responsable y sostenible.

Objetivos específicos:

-Establecer un sistema de acreditación de las Oficinas de Turismo del entorno del paraje, que permita mejorar la información sobre el uso público y la E.A suministrada a los visitantes.

-Crear un sistema de formación ambiental y de Uso Público para los técnicos de las Oficinas de Turismo, que asegure una calidad en la información responsable, así como ayude a una mejor percepción del ENP por parte de los visitantes.

-Mantener una comunicación constante entre el Centro de Interpretación de la Bartola y las Oficinas de Turismo-colaboradoras en cuestiones estadísticas, encuestas, investigación de uso público y ecoturismo, así como un protocolo para la resolución de gestiones y sugerencias.

-Difundir a partir de las Oficinas de Turismo-colaboradoras las estrategias y acciones de Uso Público y E.A que se ponen en marcha desde el Paraje, a alojamientos turísticos y empresas de servicios que estén en contacto con las Oficinas Turismo.

1.2. PROGRAMA DE COMUNICACIÓN DE LOS ITINERARIOS INTERPRETATIVOS DEL PARAJE

OBJETIVOS PRUG

Art.48.2 La visita didáctica e individualizada al paraje natural será libre y gratuita, contando con la única limitación de las restricciones de paso que puedan establecerse en determinados espacios y periodos. La Conselleria de Medio Ambiente promocionará este tipo de visitas mediante el Centro de Interpretación y el diseño de itinerarios auto-didácticos.

OBJETIVOS PUP GENERALES

-Establecer medios de divulgación y soportes de comunicación que potencien el uso y conocimiento de la red de itinerarios interpretativos del paraje natural, con especial atención a las nuevas tecnologías y sistemas de información al usuario (web,etc..)

Objetivos específicos:

- Mejorar el soporte divulgativo al visitante de la oferta actual de itinerarios interpretativos del paraje.
- Ayudar a regular los flujos de visitantes que recorren las sendas del paraje mediante la promoción de la red de itinerarios y el Centro de Interpretación de la Bartola
- Fomentar el conocimiento previo del Centro de Interpretación de la Bartola, como paso previo para recorrer las sendas señalizadas, así como editar un plano de detalle del equipamiento de la Bartola
- Potenciar esta información actualizada a través de la Web de la CTH y mediante acuerdos con los sectores de formación más interesados en los itinerarios interpretativos (CEFIRE, Universidades, módulos de FP.etc..)

1.3.- ELABORACION DEL PROGRAMA DE DIVULGACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ETNOGRAFICO

OBJETIVOS PRUG

Art. 14.4 La Conselleria de Medio Ambiente, en colaboración con la Conselleria de Cultura de la Generalitat Valenciana, promoverá cuantos programas sean necesarios para la conservación del patrimonio cultural

Art.14.6. La conservación y protección del patrimonio cultural tanto arquitectónico como arqueológico, se realizará sin perjuicio de su posible utilización en el plan de uso público del paraje.

OBJETIVOS PUP GENERALES

-Proteger y dar a conocer el patrimonio etnológico y cultural del paraje con el fin de sensibilizar a lo visitantes de la importancia del paisaje cultural del Desert y de la necesidad de su buena conservación .

Objetivos específicos:

-Identificar la totalidad de recursos culturales que existen en el ámbito del paraje natural para establecer acciones de conocimiento sostenible del recurso.

-Definir acciones para programas formativos y de sensibilización adaptados tanto a la población residente como a grupos de visitantes .

-Divulgar en colaboración con la Conselleria de Cultura y otros organismos competentes los valores culturales del paraje natural, tanto aquellos directamente vinculados con la historia religiosa del Desierto como aquellos que forman parte del acervo cultural del territorio.

-Fomentar los comportamientos respetuosos y comprometidos con la conservación del patrimonio cultural y etnográfico del Desert, a través de acciones educativas y de buenas prácticas ambientales.

1.4.- EXPOSICION ITINERANTE SOBRE EL PAISAJE Y EL PATRIMONIO DEL DESERT DE LES PALMES

OBJETIVOS PRUG

Art.14.6. La conservación y protección del patrimonio cultural tanto arquitectónico como arqueológico, se realizará sin perjuicio de su posible utilización en el plan de uso público del paraje.

OBJETIVOS PUP GENERALES

Divulgar el patrimonio natural del espacio protegido y sus relaciones con el paisaje antropizado, para sensibilizar a la población de la importancia de estos escenarios naturales.

Objetivos específicos:

- Identificar aquellos recursos etnográficos que puedan ayudar a entender mejor la intervención humana sobre el medio que utilice los recursos de forma sostenible.
- Dar a conocer determinados aspectos del paisaje y la geomorfología del Desert que pueden ayudar a interpretar el actual territorio del paraje.
- Sensibilizar a la población local y visitante de la necesidad de preservar elementos del paisaje rural así como su puesta en valor como recurso educativo y ecoturístico

2.-EDUCACION E INTERPRETACION AMBIENTAL (EA)

2.1.- ELABORACION DEL PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL

OBJETIVOS PRUG

Art. 48.1 El uso didáctico constituye uno de los objetivos principales del paraje natural.

Art. 48.3. Para la visita de grupos organizados escolares o no, deberá solicitarse autorización previa a la Conselleria de Medio Ambiente con el objeto de no colapsar el normal desarrollo del servicio y diseñar un programa cuyo contenido sea acorde con las características y nivel de los visitantes.

OBJETIVOS PUP GENERALES

-Sensibilizar a la sociedad de la importancia de la conservación de los espacios naturales, promoviendo comportamientos respetuosos, actitudes participativas y compromisos activos a favor del medio ambiente.

Objetivos específicos

- Conseguir que el destinatario desarrolle una profunda conciencia de apreciación y entendimiento del espacio protegido
- Integrar en el proceso de E.A a la población local, con especial atención a la población adulta, asociaciones y sector turístico a través de campañas, jornadas, ferias,etc...
- Implementar en la población escolar y universitaria los programas de educación ambiental a través de los centros de profesorado y centros de formación permanente de los educadores(CEFIRE/CEP..)

2.2- FOMENTO DE LAS ACT. DE EDUCACION AMBIENTAL CON ASOCIACIONES Y GRUPOS FAMILIARES

OBJETIVOS PRUG

Art.48.2 La visita didáctica e individualizada al paraje natural será libre y gratuita, contando con la única limitación de las restricciones de paso que puedan establecerse en determinados espacios y periodos. La Conselleria de Medio Ambiente promocionará este tipo de visitas mediante el Centro de Interpretación y el diseño de itinerarios auto-didácticos

Art. 48.3. Para la visita de grupos organizados escolares o no, deberá solicitarse autorización previa a la Conselleria de Medio Ambiente con el objeto de no colapsar el normal desarrollo del servicio y diseñar un programa cuyo contenido sea acorde con las características y nivel de los visitantes

OBJETIVOS PUP GENERALES

Atención a sectores asociativos y grupos familiares mediante programas, campañas y rutas adecuadas a sus necesidades, fomentando la sensibilidad y participación ambiental

Objetivos específicos:

- Establecer dentro de la red de itinerarios y recursos del paraje ,aquellos que puedan atender mejor las necesidades de las asociaciones juveniles, culturales y deportivas, así como a los grupos familiares.
- Ofrecer un servicio de actividades anual que potencie el uso de los equipamientos e itinerarios por parte de los colectivos organizados y grupos de familias, a través de sistemas de participación con el parque..

-Adaptar y editar el material educativo de las rutas a las necesidades específicas de estos colectivos sociales a través de programas de colaboración.

3.-CORRECCION DE IMPACTOS ASOCIADOS AL USO PÚBLICO

3.1- REGULACION Y CONCILIACION DE LA CIRCULACION MOTORIZADA EN PARAJE

OBJETIVOS PRUG

Art. 47.2. La visita y desplazamiento por el paraje natural será libre y gratuita por las carreteras, caminos y pistas, sin otras limitaciones que las que pueda imponer especial o temporalmente la Conselleria de Medio Ambiente en orden a preservar los valores naturales del paraje. Estas limitaciones no serán efectivas para los propietarios de las fincas, que podrán transitar libremente por caminos o pistas cuyo trazado se encuentre total o parcialmente dentro del perímetro de sus respectivas fincas.

Art. 47.4 En cualquier caso, los visitantes tendrán una conducta respetuosa con el medio ambiente:

- Transitarán por los caminos, carreteras o sendas autorizados, absteniéndose de efectuar recorridos campo a través.
- Los desplazamientos se realizarán cumpliendo las limitaciones que segunda vía se establezcan a determinados medios de transporte.
- Los vehículos de los visitantes utilizarán los aparcamientos habilitados en el paraje natural para su estacionamiento, y se abstendrán de hacerlo fuera de las vías rodadas.

OBJETIVOS PUP GENERALES

Analizar la red viaria de caminos y pistas forestales del paraje para implementar planes y estrategias de regulación de los vehículos motorizados, haciendo compatible el acceso controlado con la conservación del medio natural y el disfrute sostenible del paisaje.

Objetivos específicos:

- Estudio de la red viaria de pistas y carreteras que recorren el parque, su zonificación y plasmación en restricciones de zonas concretas.
- Establecimiento de medidas de control, seguridad y vigilancia de las pistas que no son transitables, siempre respetando el paso a los vehículos autorizados y a los propietarios de fincas privadas si las hubiere. Puesta en marcha de pruebas experimentales de regulación del tráfico de vehículos a motor en zonas sensibles y /o degradadas.

-Campaña de divulgación de un código de conducta de los conductores de 4 x 4, quads, trial, etc.. tanto a nivel particular, de Clubes federados y de empresas de turismo de aventura..

-Puesta en marcha de una experiencia-piloto de regulación de vehículos en el entorno del pico del Bartolo, mediante la restricción de vehículos a motor que suponga una mejora ambiental

3.2.- ORDENACION Y FOMENTO SOSTENIBLE DE LOS DEPORTES EN LA NATURALEZA NO MOTORIZADOS

OBJETIVOS PRUG

Art. 49. .1 Se permite la realización de prácticas deportivas que se desarrollen de forma individualizada sobre las vías de libre acceso, sin más requisitos que los exigidos en el art. 47.

Art.49.2 Cualquier actividad deportiva, que requiera la instalación de medios artificiales, incluso provisionales, en el paraje natural, precisarán autorización de la Conselleria de Medio Ambiente además de la de los propietarios afectados.

Art.49.7 Se permite la realización de recorridos a caballo sobre pistas, caminos y sendas existentes en el paraje natural. la presencia de grupos formados por más de 10 jinetes requiere la autorización de la Conselleria de Medio Ambiente.

Art. 47. 4 En cualquier caso los visitantes tendrán una conducta respetuosa con el medio ambiente.

OBJETIVOS PUP GENERALES

Ordenar de forma sostenible las actividades deportivas no motorizadas en el espacio natural con especial referencia al senderismo, la bicicleta de montaña y las rutas a caballo, con el fin de hacer compatible estas prácticas con la conservación del entorno natural

Objetivos específicos:

-Regular los flujos de practicantes de los deportes en la naturaleza no motorizados(bicicleta, rutas a caballo...) mediante el acuerdo con las partes implicadas y la búsqueda de trazados y zonas que no supongan deterioros para el entorno en las zonas permitidas por el PRUG.

- Establecer un código de buenas prácticas ambientales para estos deportes que ayuden a una mayor sensibilización del colectivo practicante, mediante acciones individuales y colectivas.
- Definir un sistema de señalización Standard y una red de itinerarios compatibles con los objetivos el paraje que potencien el conocimiento del espacio y el respeto por sus valores naturales y culturales.
- Establecer un protocolo de buenas prácticas ambientales y un sistema de evaluación continua para la realización de las carreras de montaña y otras tradicionales que se vienen desarrollando en el paraje, siempre bajo la premisa de la conservación y la práctica respetuosa con el medio.

3.3.- PRUEBAS EXPERIMENTALES DE REGULACION DEL TRAFICO MOTORIZADO EN PISTA DE ACCESO A LA CRUZ DEL BARTOLO

OBJETIVOS PRUG

Art. 47.2. La visita y desplazamiento por el paraje natural será libre y gratuita por las carreteras, caminos y pistas, sin otras limitaciones que las que pueda imponer especial o temporalmente la Conselleria de Medio Ambiente en orden a preservar los valores naturales del paraje. Estas limitaciones no serán efectivas para los propietarios de las fincas, que podrán transitar libremente por caminos o pistas cuyo trazado se encuentre total o parcialmente dentro del perímetro de sus respectivas fincas.

Art. 47.4 En cualquier caso, los visitantes tendrán una conducta respetuosa con el medio ambiente:

- Transitarán por los caminos, carreteras o sendas autorizados, absteniéndose de efectuar recorridos campo a través.
- Los desplazamientos se realizarán cumpliendo las limitaciones que segunda vía se establezcan a determinados medios de transporte.
- Los vehículos de los visitantes utilizarán los aparcamientos habilitados en el paraje natural para su estacionamiento, y se abstendrán de hacerlo fuera de las vías rodadas.

OBJETIVOS PUP GENERALES

Analizar la red viaria de caminos y pistas forestales del paraje para implementar planes y estrategias de regulación de los vehículos motorizados, haciendo compatible el acceso controlado con la conservación del medio natural y el disfrute sostenible del paisaje

Objetivos específicos:

- Evitar impactos derivados por la circulación de vehículos a motor en el entorno de la Cruz del Bartolo, mediante la puesta en marcha de una regulación de accesos con carácter experimental.
- Concienciar a los visitantes de la necesidad de preservar este espacio del paraje de los efectos derivados del acceso de coches y motos, potenciando el acercamiento al enclave mediante la práctica de actividades deportivas en la naturaleza no motorizadas.
- Informar a los visitantes de los accesos y aparcamientos que están previsto habilitar para poder acercarse al entorno de la Cruz del Bartola.
- Apoyar las medidas previstas en el Plan de Prevención de incendios, que reduzcan las causas originadas por riesgo de incendio derivado del uso de vehículos a motor y de los usos indebidos.

3.4. ESTUDIO A AFLUENCIA DE LOS VISITANTES DEL PARAJE DEL DESERT

OBJETIVOS PRUG

Art. 47.1 En un plazo inferior a 2 años desde la aprobación de este PRUG , es elaborará un plan de uso público del paraje, en el que se establecerá la capacidad de acogida de cada zona del paraje y las condiciones concretas de compatibilidad entre usos y suelo. Este se regulará de acuerdo con estos criterios de afluencia y transito de visitantes, y las distintas actividades recreativas, deportivas, didácticas y naturalísticas.

Art. 46. 1 La Conselleria de Medio Ambiente habilitará en el interior del paraje las dependencias necesarias para localizar una biblioteca con todas las publicaciones e investigaciones relacionadas con el paraje natural, y que servirá de consulta a otros investigadores y público en general.

OBJETIVOS PUP GENERALES

-Investigar en aspectos relacionados con el Uso Público en materia ambiental, sociológica, económica y social, que ayuden a conocer mejor la actividad que se desarrolla en el espacio natural protegido.

Objetivos específicos:

-Conocer la afluencia de visitantes al paraje natural del Desert de les Palmes a través de sistemas de controles y conteos significativos, para su posterior uso en medidas de regulación del uso público.

-Realizar con la información recogida y el estudio de capacidad del PUP propuestas de gestión y regulación del uso público que ayuden a mejorar la conservación del medio y que promuevan un disfrute ordenado y de calidad educativa y socio-ambiental.

4.-PARTICIPACION LOCAL (PL)

4.1.- ELABORACION DE UN PROGRAMA DE ATENCION A LA POBLACION LOCAL

OBJETIVOS PRUG

Art. 23.3 Las romerías y demás fiestas de carácter religioso-popular que se vengán efectuando tradicionalmente tendrán la consideración de actividades compatibles con la protección del paraje.

Art. 41 Administración y gestión. La administración y gestión del Desert de les Palmes corresponde a la Conselleria de Medio Ambiente, mientras que la Junta Rectora del paraje actuará como colaboradora y asesora en la gestión.

Art.42.1 Junta rectora. Son miembros de la Junta rectoraun representante por cada uno de los Ayuntamientos de Benicàssim, Borriol, Cabanes, Castellón de la Plana y la Pobra Tornesa, un representante de la Comunidad de los Carmelitas Descalzos y un representante del resto de terrenos de la zona, un representante de los intereses agrícolas y otro de los ganaderos, y un representante de asociaciones vinculadas a la conservación y defensa de la naturaleza.

OBJETIVOS PUP GENERALES

Integrar y concienciar a la población local de la situación del espacio protegido al que pertenecen a través de acciones de conocimiento, participación y sensibilización.

Objetivos específicos:

Atender de manera preferente a la población de los cinco municipios que forman parte del paraje natural con objeto de fomentar el sentimiento de pertenencia al espacio protegido, e implicarlos en su gestión y conservación, mediante acciones de conocimiento, sensibilización y participación

4.2. DINAMIZACION DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS EN LOS DESTINOS TURISTICOS

OBJETIVOS PRUG

Art. 41 Administración y gestión. La administración y gestión del Desert de les Palmes corresponde a la Conselleria de Medio Ambiente, mientras que la Junta Rectora del paraje actuará como colaboradora y asesora en la gestión.

Art.42.1 Junta rectora. Son miembros de la Junta rectoraun representante de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo.

OBJETIVOS PUP GENERALES

-Definir y establecer programas de dinamización y animación ecoturística en el ámbito de los espacios protegidos en colaboración con las instituciones turísticas ,de desarrollo local y medio ambiente.

Objetivos específicos:

-Definir las actividades ecoturísticas que pueden ser beneficiosas para la economía local y que supongan prácticas ambientalmente sostenibles.

-Establecer un programa con los ayuntamientos y agentes turísticos de dinamización del ENP que potencie un conocimiento respetuoso y profundo de los valores del espacio, mediante programas de salidas guiadas para grupos en periodos concretos.

-Fomentar el conocimiento del paraje y sus necesidades/fortalezas, mediante acciones de divulgación, exposiciones temáticas y programas de animación ambiental en los municipios, con especial atención a la población adulta vecinal y a los turistas (ferias, jornadas,etc..)

4.3.-ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO Y COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO AMBIENTAL

OBJETIVOS PRUG

Art. 41 Administración y gestión. La administración y gestión del Desert de les Palmes corresponde a la Conselleria de Medio Ambiente, mientras que la Junta Rectora del paraje actuará como colaboradora y asesora en la gestión.

Art.42.1 Junta rectora. Son miembros de la Junta rectoraun representante por cada uno de los Ayuntamientos de Benicàssim, Borriol, Cabanes, Castellón de la Plana y la Poble Tornesa, un representante de la Comunidad de los Carmelitas Descalzos y un representante del resto de terrenos de la zona, un representante de los intereses agrícolas y otro de los ganaderos , y un representante de asociaciones vinculadas a la conservación y defensa de la naturaleza.

OBJETIVOS GENERALES PUP

-Fomentar y ayudar al voluntariado ambiental que se desarrolla en el ámbito del espacio protegido mediante acciones de coordinación, formativas e integración en programas de uso público e investigación.

Objetivos específicos:

-Fomentar la participación e implicación de la sociedad civil y el tejido asociativo en las tareas de conservación y uso sostenible del espacio protegido.

-Contribuir a la formación de una conciencia ambiental del visitante que fomente actitudes en estos favorables a la conservación de la biodiversidad, mediante las buenas prácticas ambientales

-Establecer un plan de voluntariado que coordine a medio y largo plazo las iniciativas de la administración pública en materia de voluntariado forestal, y las iniciativas de las asociaciones conservacionistas, juveniles y culturales que vienen desarrollando acciones en el paraje

-Trabajar para la mejora continua en la formación de los equipos de voluntarios, mediante reciclajes que serán supervisados por el personal técnico de la Conselleria específico para voluntariado

5.-CONSERVACION Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS (MI)

5.1. ADECUACIÓN DE VÍAS PECUÁRIAS DE INTERÉS NATURAL PARA EL USO GANADERO, EDUCATIVO Y LÚDICO

OBJETIVOS PRUG

Art. 15. La Conselleria de Medio Ambiente procederá al deslinde y acondicionamiento de las vías pecuarias de paraje natural y velará por su mantenimiento, vigilancia y custodia como espacios de uso público y como espacios que puedan resultar de interés natural, destinados a fines de conservación de la naturaleza, educativos o recreativos.

OBJETIVOS PUP GENERALES

-Recuperar y poner en valor la red de vías trashumantes que recorren el paraje, para usos compatibles previstos en la Ley de Vías Pecuarias , además de la función de corredores ecológicos .

Objetivos específicos:

-Dinamizar el uso de las vías pecuarias para asegurar la conservación futura y el uso ganadero tradicional.

-Ofrecer nuevas oportunidades para el turismo rural, el senderismo y la educación ambiental y cultural, mediante la recuperación de determinadas coladas para ecoturismo e interpretación del patrimonio cultural y ganadero del Desert.

-Dar apoyo y estructurar las conexiones biológicas entre la zona litoral y las sierras de interior que están conectadas por el Desert de les Palmes a través de las vías pecuarias de interés natural.

5.2.- RECUPERACION, SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIARIOS TRADICIONALES Y SENDEROS EN EL ÁMBITO DEL PARAJE NATURAL

OBJETIVOS PRUG

Art. 15. La Conselleria de Medio Ambiente procederá al deslinde y acondicionamiento de las vías pecuarias de paraje natural y velará por su mantenimiento, vigilancia y custodia como espacios de uso público y como espacios que puedan resultar de interés natural, destinados a fines de conservación de la naturaleza, educativos o recreativos

Art. 48.2 La visita didáctica e individualizada al paraje natural será libre y gratuita, contando con la única limitación de las restricciones de paso que puedan establecerse en determinados espacios y periodos. La Conselleria de Medio Ambiente promocionará este tipo de visitas mediante el Centro de Interpretación y el diseño de itinerarios auto-didácticos

OBJETIVOS PUP GENERALES

Identificar y recuperar la red de caminos tradicionales de montaña del espacio natural que pueda incorporarse a la red de itinerarios interpretativos , realizando mejoras y corrección de las existentes.

Objetivos específicos:

- Promover la recuperación y señalización de viarios tradicionales y senderos para su adecuada utilización para ampliar la red de itinerarios interpretativos del paraje.
- Reseñalizar , corregir las deficiencias y mantener la actual red de nueve itinerarios adaptándola a las necesidades técnicas de los programas de E.A, seguridad-emergencias e interpretación del patrimonio.

5.3.- ADECUACION DE LOS APARCAMIENTOS DE LAS ZONAS DE USO PÚBLICO DEL PARAJE NATURAL.

OBJETIVOS PUP GENERALES

Establecer una regulación de canalice de forma adecuada el acceso motorizado al espacio natural, mediante la corrección y mejora de los aparcamientos que dan acceso a las zonas de uso público.

Objetivos específicos:

- Mejorar los aparcamientos existentes y adecuar el número de plazas a la demanda y a la capacidad de uso de la zona.

-Adaptar los aparcamientos y viles de acceso a los requerimientos técnicos del Plan de Prevención de incendios forestales en materia de seguridad y evacuación de las personas

5.4.- ELIMINACION DE ANTIGUAS SEÑALES DEL PARAJE NATURAL

OBJETIVOS PRUG

Art. 13.3 b. Los proyectos para la instalación de infraestructuras que inevitablemente deban localizarse en el paraje, contendrán las disposiciones necesarias para su integración paisajística.

OBJETIVOS PUP GENERALES

Minimizar los impactos paisajísticos que se detectan en el paraje, mediante la supresión progresiva de señales y equipamientos anticuados y obsoletos.

Objetivos específicos

-Eliminar progresivamente las señales que están obsoletas o abandonadas por diferentes administraciones y empresas, mediante acuerdo con las partes implicadas para reducir el impacto paisajístico y la confusión en el visitante

-Establecer un sistema con el resto de administraciones competentes para mantener la imagen corporativa del paraje haciéndola compatible con el resto de señalizaciones siempre bajo la premisa de la mayor integración en el paisaje y normas de U.P

5.5- CORRECCION DE TALUDES EN LA RED DE PISTAS FORESTALES DE USO PÚBLICO DEL PARAJE NATURAL DEL DESERT

OBJETIVOS PRUG

Art. 24.1

- c) Queda prohibida la apertura de nuevos caminos, pistas forestales o carreteras en el ámbito del paraje, excepto en aquellos casos considerados por la Conselleria de Medio Ambiente como estrictamente necesarios para la prevención y extinción de

incendios forestales

- d) Las obras destinadas a la conservación y mejora de carreteras, caminos o pistas forestales adoptarán las medidas oportunas para restituir y minimizar el impacto que se puede originar sobre la cubierta vegetal y la estabilidad de los taludes. Estas obras se someterán a estimación de impacto ambiental, de acuerdo con el art. 6 del PRUG.

OBJETIVOS PUP GENERALES

-Mejorar la red viaria y los equipamientos para aparcamiento de los visitantes, con el fin de dotar de seguridad la red de caminos y pistas de uso público del paraje

Objetivos específicos:

- Identificar taludes en determinadas pistas de uso público que por efecto de la erosión hídrica, que pueden suponer un riesgo de seguridad para las personas y vehículos que lo transitan en su visita al parque.
- Establecer medidas correctoras para asegurar el firme y taludes de las pistas forestales en coordinación con el Plan de Prevención de Incendios y el Plan de Seguridad al visitante.

5.6.- ELIMINACION DE ANTENAS EN DESUSO DE LA CUMBRE DEL BARTOLO

OBJETIVOS PRUG

Art.24.2.B. Quedan prohibidas las obras de infraestructura de telecomunicaciones excepto las relacionadas con la guardería y gestión del paraje y aquellas de utilidad pública, que se someterán, igualmente a estimación de impacto ambiental

OBJETIVOS PUP GENERALES

Minimizar los impactos paisajísticos que se detectan en el paraje, mediante la supresión progresiva de señales y equipamientos anticuados y obsoletos en zonas de uso público.

Objetivos específicos:

- Detectar las antenas que ha dejado de funcionar o están abandonadas en la cumbre del Bartolo, con el fin de reducir el impacto visual del paisaje del Desert.
- Eliminar progresivamente aquellas antenas que no estén en uso para conseguir una mejora gradual del paisaje de cumbres del Desert

5.7.- ADECUACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y RECREATIVO ERMITA MAGDALENA

OBJETIVOS PRUG

Art. 23.2.

C) Para acometer los objetivos de educación ambiental la Conselleria de Medio Ambiente podrá habilitar temporalmente áreas al efecto (recreativas)

D) Las adecuaciones a la naturaleza y las recreativas, así como los miradores interpretativos y los senderos autodidácticos del paraje serán determinados por la Conselleria de Medio Ambiente en cuanto a sus características y localización exacta, atendiendo al plan de uso público del paraje

E) Las actividades de carácter recreativo que se desarrollen en el ámbito del paraje requerirán la autorización de la Conselleria de Medio Ambiente

OBJETIVOS PUP GENERALES

-Mejora de las instalaciones recreativas de uso publico intensivo, con el fin de ordenar y canalizar los flujos de visitantes al espacio natural, dotándolos de los servicios necesarios par el uso previsto, medidas de seguridad y sistemas de protección y conservación del entorno.

Objetivos específicos

-Mejorar el entorno de la ermita de la Magdalena con fines recreativos y de uso público.

-Dotar de equipamientos al entorno de la ermita para hacer más accesible y cómodo la estancia de los visitantes.

-Completar los trabajos realizados en la Fase I, integrados en el programa de Bosques Metropolitanos

-Mejorar y adecuar las instalaciones recreativas de mayor capacidad y uso público adecuándolas a las directrices del PUP en materia de seguridad, accesibilidad, interpretación y servicios.

6.-SEGURIDAD Y PREVENCION (SP)

6.1.- REDACCION DEL PLAN DE SEGURIDAD

OBJETIVOS PRUG

Art. 47.3 Los visitantes del paraje natural observarán estrictamente durante su estancia , cuantas directrices y recomendaciones le sean hechas saber por la Conselleria de Medio Ambiente o el personal a su servicio.

OBJETIVOS PUP GENERALES

Poner en marcha las acciones y protocolos de seguridad y emergencia necesarios para que el acceso del visitante en las zonas de su público se desarrolle de forma segura.

Objetivos específicos:

- Evitar riesgos para las personas que visitan el espacio natural y poner en marcha las acciones necesarias para que el uso público se desarrolle de forma segura para el visitante.
- Determinar las precauciones necesarias y establecer los protocolo de actuación oportunos ante situaciones de emergencia o accidente de los visitantes.
- Garantizar a los trabajadores y a las personas que desarrollan actividades de uso público en el paraje la máxima protección ante riesgos ambientales y ante riesgos derivados de las actividades que lleven a cabo.

6.2.- SEGURIDAD Y PREVENCION DE INCENDIOS EN AREAS DE USO PÚBLICO

OBJETIVOS PRUG

Art. 23.2 D) Las adecuaciones a la naturaleza y las recreativas, así como los miradores interpretativos y los senderos autodidácticos del paraje serán determinados por la Conselleria de Medio Ambiente en cuanto a sus características y localización exacta, atendiendo al plan de uso público del paraje

Art. 47.4 . Se prohíbe encender fuego con carácter general excepto en las áreas recreativas de Les Santes y la Magdalena, en los términos autorizados por la Conselleria de Medio Ambiente.

OBJETIVOS PUP GENERALES

-Desarrollar e implementar los criterios técnicos que mejoran la seguridad en materia de prevención de incendios en la red de equipamientos de uso público del espacios protegido, adaptando estas instalaciones a los requisitos de seguridad, previstos en el PPI

Objetivos específicos:

1-Incorporar a los programas del PUP del paraje natural del Desert las propuestas aprobadas en el Plan Básico de Prevención de Incendios Forestales , en materia de condiciones de las infraestructuras de uso público.

2-Ejecución de los proyectos de adaptación / acondicionamiento de las áreas de uso público existentes en el paraje natural a las condiciones establecidas en el Plan de Prevención de Incendios Forestales(Actuaciones 5.2,5.3,5.4 y5.5 del programa en áreas de seguridad de Uso Público del Plan de Infraestructuras del Plan de Prevención de Incendios Forestales del Desert de les Palmes)

3.-Ejecución de propuestas en relación a la prevención de incendios cuyo origen sea derivado del uso público(actuación 2.1,2.3,2.4,2.5,2.6 del programa de regulación del Uso Recreativo del Plan de Prevención de Causas, y actuaciones 6.1,6.2 y 6.3 del programa de campaña divulgativa) y actuación 9.3 y 9.4 (formación de medios de vigilancia en cuanto al Plan de Prevención de Incendios)

7.-GESTION Y CALIDAD (GC)

7.1.- IMPLEMENTACION DE LA Q DE CALIDAD TURISMO EN EL PARAJE

OBJETIVOS PRUG

Art. 47.1 En un plazo inferior a 2 años desde la aprobación de este PRUG , es elaborará un plan de uso público del paraje, en el que se establecerá la capacidad de acogida de cada zona del paraje y las condiciones concretas de compatibilidad entre usos y suelo. Este se regulará de acuerdo con estos criterios de afluencia y transito de visitantes, y las distintas actividades recreativas, deportivas, didácticas y naturalísticas.

OBJETIVOS PUP GENERALES

Trabajar para alcanzar unos niveles de calidad, que respondan a los parámetros de calidad certificada que son utilizados en Calidad Turística para espacios naturales

Objetivos específicos

- Establecer un metodología para la consecución de la Q de calidad turística del ICTE similar a la que dispone el parc natural del Carrascar de la Font Roja y otros ENP de España.
- Disponer de un estudio de detalle de la capacidad de acogida de los equipamientos de uso público de tipo intensivo del paraje que sirvan de base para la certificación y toma de decisiones.
- Coordinar con la administración local, provincial y autonómica competente en turismo los estudios y trabajos para la acreditación y mantenimiento de la Q de calidad del ICTE

7.2.- CREACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA COMISION DE USO PÚBLICO

OBJETIVOS PRUG

Art. 41 Administración y gestión. La administración y gestión del Desert de les Palmes corresponde a la Conselleria de Medio Ambiente, mientras que la Junta Rectora del paraje actuará como colaboradora y asesora en la gestión

OBJETIVOS PUP GENERALES

- Establecer sistemas de participación de los sectores implicados en el UP que permitan hacer un seguimiento de los objetivos y actuaciones propuestos, con el fin de evaluar los resultados y proponer mejoras y medidas correctoras

Objetivos específicos:

- Crear en el seno de la Junta Rectora grupos de trabajo y seguimiento que sirvan para evaluar los objetivos previstos y valorar los resultados obtenidos, mediante reuniones que valoren la situación con los indicadores establecidos.
- Establecer un nivel de participación activo de los miembros de la Junta Rectora que quieran colaborar en el Plan de Uso Publico.

-Integrar en la Comisión de Uso Público o en las Subcomisiones de trabajo (turismo, actividades deportivas, etc..) a todos aquellos agentes sociales y económicos que puedan ayudar en los objetivos marcados por la Comisión dentro del marco general del PUP

7.3.- PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN USO PÚBLICO

OBJETIVOS PRUG

Art. 47.1 En un plazo inferior a 2 años desde la aprobación de este PRUG , se elaborará un plan de uso público del paraje, en el que se establecerá la capacidad de acogida de cada zona del paraje y las condiciones concretas de compatibilidad entre usos y suelo. Este se regulará de acuerdo con estos criterios de afluencia y transito de visitantes, y las distintas actividades recreativas, deportivas, didácticas y naturalísticas.

OBJETIVOS PUP GENERALES

-Establecer programas de seguimiento y evaluación con el fin de controlar y valorar las medidas y programas previstos en el Plan de Uso Público

Objetivos específicos:

- Realizar un seguimiento de las actuaciones previstas en el PUP, mediante sistema internos de control y participación de los sectores implicados en cada actuación .
- Desarrollar un programa de evaluación operativa y continuada del PUP, que permita valorar el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan de Uso Público, introduciendo mejoras .
- Desarrollar y mejorar los procedimientos derivados de la implantación de la Q de calidad en el parque, atendiendo a las recomendaciones realizadas por las auditorias externas

8.-FORMACION (FO)

8.1.-FORMACION INTERNA

OBJETIVOS PRUG

-Art. 46. 1. La Conselleria de Medio Ambiente habilitará en el interior del paraje natural las dependencias necesarias para localizar una biblioteca con todas las publicaciones e investigaciones relacionadas con el paraje natural, que servirá de consulta a otros investigadores y público en general.

-Art. 46.2 La Conselleria de Medio Ambiente arbitrará las medidas tendentes a posibilitar el conocimiento de los recursos naturales del paraje, al objeto de lograr una mejor utilización y gestión de los mismos.

OBJETIVOS PUP GENERALES

- Diseñar un programa formativo prioritario para el personal interno y externo del Parque, que forme parte del programa general de la Red de Parques Naturales de la CV.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer un programa formativo interno para el personal que trabaja en el parque que ayude a una mejor gestión del uso público, mediante acciones formativas relacionadas con la información, uso público, ecoturismo.
- Establecer los contenidos y procedimientos para el desarrollo de las personas que realizan prácticas de uso público en el Parque

8.2-FORMACION EXTERNA

OBJETIVOS PRUG

- Art. 46. 1. La Conselleria de Medio Ambiente habilitará en el interior del paraje natural las dependencias necesarias para localizar una biblioteca con todas las publicaciones e investigaciones relacionadas con el paraje natural, que servirá de consulta a otros investigadores y público en general.
- Art. 46.2 La Conselleria de Medio Ambiente arbitrará las medidas tendentes a posibilitar el conocimiento de los recursos naturales del paraje, al objeto de lograr una mejor utilización y gestión de los mismos.

OBJETIVOS PUP GENERALES

Diseñar un programa formativo prioritario para el personal interno y externo del Parque, que forme parte del programa general de la Red de Parques Naturales de la CV.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Poner en marcha un programa de formación para las instituciones y sectores que participen del Plan de uso Público, basado en acciones de formación ambiental y conocimiento de las normas de UP.
- Fomentar la formación externa del personal encargado de la gestión y uso público del paraje que suponga un aporte de conocimientos en materias relacionadas con el UP, la educación ambiental y el ecoturismo
- Establecer los contenidos, cognitivos, procedimentales y actitudinales, que deben desarrollarse en los programas formativos que el Parque Nacional diseñe para realizar formación externa

MEJORAS PROPUESTAS EN RELACION AL USO PÚBLICO

A lo largo de las reuniones mantenidas en la fase de diagnóstico con diferentes sectores y partes implicadas del Paraje, se han recogido en el documento del PUP una serie de propuestas y mejoras que se detallan:

- Hacer un control periódico del mobiliario del área recreativa.
- Realizar tratamientos silvícolas de la vegetación cercana a los paellers de les Santes para evitar incendios, así como en las zonas de las áreas recreativas y en los lugares cercanos a vías de comunicación.
- Realizar una restauración de los Castillos de Miravet y Montornés. Se podría hacer un convenio administrativo para realizar la restauración y posterior mantenimiento de los mismos por parte de una entidad como Diputación Provincial, Universidades y otras administraciones.
- Colocar carteles en los aparcamientos autorizados indicando la situación y distancia del más próximo, con el fin de evitar el estacionamiento en zonas no adecuadas.
- Colocar carteles en las zonas con mayor afluencia de visitantes como: parkings, áreas recreativas, miradores, etc., en los que se indiquen las Buenas Prácticas Medioambientales para respetar y mantener limpio el Paraje.
- En el inicio de cada una de las nueve rutas señalizadas podría colocarse un cartel indicativo de la fauna y flora que podemos encontrar a lo largo de ella.
- Fomentar el día del árbol en el Deserta para colegios, centros públicos, asociaciones, etc.
- Señalizar los senderos aptos para bicicletas al inicio de los mismos.

- Proponer un área de descanso delante del Restaurante Bruno.
- Estudiar la posibilidad de adquisición por parte de la Conselleria del Mas de Xiva con la finalidad de adecuarlo como albergue-aula de naturaleza.
- Estudiar la posibilidad de la instalación de una estación meteorológica que sirva para registrar los datos meteorológicos de cara a estudios de la zona y también como recurso para educación ambiental.
- Estudiar la idoneidad de una señalización y adecuación de una ruta circular que vaya desde el Centro de Información al Mas de Xiva.
- Estudiar la idoneidad de una señalización y adecuación de una ruta que vaya desde el Centro de Información hasta la Mola del Morico.
- Estudiar la idoneidad de una señalización y adecuación de una ruta que vaya desde el Centro de Información a la Urbanización la Parreta.
- Estudiar la idoneidad de una señalización y adecuación de una ruta que vaya desde el Centro de Información a la Urbanización de las Palmas.
- Estudiar la creación de una ruta por los yacimientos arqueológicos del Paraje, siempre bajo la supervisión de la Conselleria de Cultura.
- Habilitar vías pecuarias del paraje para uso senderista y de interpretación del medio rural y agropecuario.

10. PROGRAMA DE ACTUACIONES Y FINANCIACIÓN

10.1 PROGRAMA DE ACTUACIONES

Una vez definidos los objetivos principales, inventariados los recursos para el uso público, efectuado el diagnóstico de los recursos identificados, analizada la demanda, valoradas las incidencias que las actividades de uso público generan o pueden generar sobre el medio natural y sobre el contexto social, analizado el encaje en el marco normativo del área protegida y fijados los objetivos particulares, se definirán los programas que habrán de poner en marcha para conseguir los objetivos establecidos.

Los programas propuestos, los cuales se desarrollan de forma detallada en el Anexo III, son:

- 1.-Programa de Comunicación e Información (CO)
- 2.-Programa de Educación e interpretación ambiental (EA)
- 3.-Programa de Corrección de Impactos asociados al UP (CI)
- 4.-Programa de Participación Local (PL)
- 5.-Programa de Conservación y mejora de infraestructuras (MI)
- 6.-Programa de Seguridad y prevención (SP)
- 7.-Programa de Gestión y calidad (GC)
- 8.-Programa de Formación (FO)

10.2 FINANCIACIÓN DEL PARAJE NATURAL

La implantación del Plan de Uso Público requerirá una dotación adecuada y suficiente de recursos, entendiendo como tales todos aquellos instrumentos económicos, administrativos, humanos y materiales necesarios para alcanzar los objetivos que dicho Plan plantea a corto, medio y largo plazo.

En este apartado nos vamos a detener en dos aspectos. Uno, la elaboración del directorio de los agentes implicados en el desarrollo del Plan de Uso Público del Paraje Natural del Desert, y dos, un análisis de los recursos económicos aplicables al mismo, para lo que vamos a intentar conocer los recursos financieros actualmente existentes y analizar las posibilidades de captación de nuevos recursos.

Uno de los aspectos en que nos vamos a detener para comenzar es en la relación entre los objetivos de las administraciones ambientales y las de turismo, con la intención de detectar los aspectos comunes que se gestionan desde ambas, y como puede sacarse un mejor rendimiento a los recursos, creando sinergias.

Agentes implicados en el uso público desarrollado en el parque.

En principio, podríamos considerar implicados a numerosos sectores de la población, dado que el Plan de Uso Público abarca muchos temas, turismo, educación, seguridad, por lo que el listado de posibles interesados sería amplio. Sin embargo, la práctica de la gestión en el Paraje, ha ido seleccionando a aquellos que realmente tienen competencias en el espacio. Algunos de ellos son administraciones estatales, autonómicas o locales, mientras que otras son entidades privadas de carácter económico o social interesadas.

.Los intereses de los ciudadanos de a pie son representados por las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones, cuyas responsabilidades y representación viene marcada por su presencia en la Junta, o bien por la participación directa en alguno de los programas de uso público. Estos serán los que se incorporen a este directorio.

La distribución de los agentes implicados es la siguiente:

Sector administrativo

- Conselleria de Territorio y Vivienda
- Ayuntamiento de Benicàssim
- Ayuntamiento de Cabanes
- Ayuntamiento de Castellón
- Ayuntamiento de Borriol
- Ayuntamiento de la Pobla Tornesa
- Diputación provincial de Castellón
- Conselleria de Infraestructuras y Transportes
- Conselleria de Bienestar Social
- Conselleria de Agricultura, ganadería y pesca.
- Conselleria de Turismo.
- Conselleria de Cultura y Educación.
- Ministerio de Medio Ambiente
- Ministerio de Fomento
- Confederación Hidrográfica

-

Sector privado

- Hoteleros y restauradores
- Empresarios de las distintas comarcas del paraje

Turismo

- Consorcios turísticos
- Oficinas de turismo
- Empresas de turismo
- Empresas de turismo activo ubicadas en la zona

ONG´s Ambientales y culturales

- La Balaguera
- Adena
- SEO- Birdlife
- GECEN
- Colla Ecologista de Castelló
- Otras asoc. Ecologistas , culturales y vecinales

Deportivas:

- Centro Excursionista de Benicàssim
- Centro Excursionista de Castelló
- Asoc. Marató i Mitja
- Otras asociaciones deportivas de la comarca.

Además se van a identificar los mecanismos “clásicos” para la financiación del Plan de Ordenación del Uso Público del Paraje Natural (Unión Europea, estatal, sector privado, y el propio visitante) y se introducen dos nuevos elementos innovadores que pueden ser objeto de estudio y desarrollo futuro: el patrocinio y las concesiones de servicios.

El *patrocinio* de actividades en el Paraje Natural representa la aportación económica, en productos o en servicios, ya sean puntuales o continuadas, que hace una empresa privada, o una entidad pública, con el soporte de actividades y actuaciones del Paraje Natural. El patrocinio es un acuerdo económico entre la Administración y una persona

natural o jurídica privada, por el cual esta última realiza una aportación económica o de bienes, de interés para la conservación del espacio protegido, generalmente a cambio de la obtención de determinados derechos publicitarios o de imagen, o de beneficios fiscales. Es importante la comunicación y difusión para atraer los posibles patrocinadores, así como también, el adaptarse a sus posibilidades de recursos y clases de proyectos en función de sus objetivos de empresa.

En el Paraje Natural del Desierto de las Palmas podemos hablar de una empresa que ha patrocinado: los trípticos que se entregan a los visitantes, los paneles en Braille colocados en el Arboretum, los paneles panorámicos, etc. Se trata de la BP Oil S.A situada en el Polígono industrial El Serrallo de Castellón.

Las labores de conservación y mantenimiento del Paraje las lleva a cabo la Conselleria de Territorio y Vivienda financiadas con fondos públicos a través de la empresa pública VAERSA. La conservación y mantenimiento la lleva a cabo la Brigada del Paraje: 1 capataz y 3 peones cualificados; la explotación y gestión del Centro de Información: 3 monitoras, 1 guía y 1 auxiliar administrativa que forman parte del equipo de educación ambiental y trabajan en el programa de promoción, investigación y trabajos técnicos(PIT); la vigilancia de incendios compuesta por una Unidad de vigilancia C-203 Cabanes, Unidad polivalente (con voluntarios) C-602 Castellón, Unidad motorizada, dedicada a tiempo parcial, C-702 con base en Alcora y el Observatorio fijo en Alt del Colomer (1 persona).

*** En el Anexo IV, se encuentra detallado el Programa Económico Financiero, por bloques de actuaciones.**

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El Plan de Uso Público debe disponer de un sistema de seguimiento y evaluación, que cubra dos objetivos:

- 1.-Comprobar si las actuaciones establecidas en los programas de Uso Público se han llevado a término.
- 2.-Detectar si las actuaciones realizadas han cumplido los objetivos para los que se establecieron, siguiendo un sistema de indicadores que evidencia la progresión del uso público en el espacio natural.

Hay que diferenciar entre seguimiento y evaluación del uso Público.

El programa de seguimiento responde a la necesidad de controlar la eficacia de las medidas de gestión puestas en marcha, mediante diferentes procedimientos. Los planes de seguimiento son una herramienta básica para la evaluación ya que suministran información cuantitativa, objetiva y verificable.

El programa de evaluación se basa en la valoración sobre el grado en que se han alcanzado determinados objetivos establecidos de antemano, entre los que pueden considerarse los objetivos de gestión de un espacio protegido(Hockings y otros,2000). La evaluación consiste por tanto en la interpretación de los datos del seguimiento y la decisión sobre en qué medida se han alcanzado los objetivos prefijados, para modificar o corregir la gestión.

Resulta evidente la necesidad de evaluar adecuadamente los diversos aspectos de la planificación y de la gestión del Uso Público, tanto por el volumen de visitantes que reciben los ENP, como por la importancia de los recursos humanos, técnicos y económicos que se destinan a este ámbito(Plan de acción del Estado Español-Europarc.2002).

La evaluación debe analizar en gran medida la eficacia de los instrumentos generales de ordenación y gestión del uso público (PORN, PRUG, PUP...); de los programas específicos (de acogida, educación ambiental, comunicación, seguridad, voluntariado...);

y en particular del conjunto de equipamientos para la acogida, ordenación, información y educación de los visitantes.

Objetivos Generales:

Se propone una primera evaluación centrada en los equipamientos de uso público, y aplicar una metodología de evaluación de estos equipamientos (Manual evaluación equipamientos de uso público en ENP, Europarc-España, 2006)

Objetivos particulares

- 1.-Determinar como se desarrolla la planificación y la programación del uso público y los equipamientos.
- 2.-Conocer qué recursos materiales y humanos se destinan al uso público y a los equipamientos.
- 3.-establecer cual es la oferta de equipamientos y servicios
- 4.-Valorar como son los accesos y la accesibilidad a los equipamientos y los servicios que se ofertan.
- 5.-Detallar que tipo de información y mensajes son transmitidos desde los equipamientos.
- 6.-Averiguar la frecuentación de los equipamientos
- 7.-Determinar como es la identidad visual del espacio protegido y como es su comunicación con el entorno.
- 8.-Conocer cual es la implicación del personal de los equipamientos con su trabajo, y como éste es valorado por ellos.
- 9.-Conocer como es la experiencia de los visitantes y qué valoración hacen de su visita a los equipamientos.

El seguimiento y la evaluación deberán reflejarse en la Memoria anual del paraje, incorporando un análisis de los citados indicadores.

LA EVALUACION DEL USO PÚBLICO

La evaluación es una herramienta necesaria para conocer el grado de consecución de los objetivos planteados, la eficiencia del programa, es decir, la relación recursos/resultados, analizar la ejecución (desarrollo efectivo de la planificación) y el impacto social e institucional de las actividades desarrolladas. En este apartado se establecerán el procedimiento y los parámetros a seguir para realizar el seguimiento del programa que

permita la obtención de unos resultados verificables, ya sea cualitativa o cuantitativamente, mejorar resultados y corregir errores del Plan de Uso Público.

El Plan de Uso Público se estructura en torno a varios programas, cada uno de los cuales consta de su propia evaluación, por lo que en este capítulo de evaluación y seguimiento del Plan se pretende obtener una serie de indicadores que evalúen el conjunto del mismo.

Objetivos

Con la evaluación del programa se pretende cumplir tres objetivos:

- Medir el grado de éxito en la consecución de los objetivos generales, es decir, una evaluación de la eficacia del proyecto, relativo a *cobertura y resultados*, que decida la idoneidad o no del modelo. Aquí se valora también el *impacto* del plan, es decir, las consecuencias y el reflejo que este ha tenido sobre el entorno, en nuestro caso desde el punto de vista sociocultural y ambiental.

- Determinar como se ha llevado a cabo el proyecto en aspectos como *planificación, ejecución y desarrollo*, o evaluación de proceso, donde la intención es valorar el funcionamiento de las diferentes actuaciones, comparando el diseño del programa con su ejecución real, y determinando la sostenibilidad del proyecto.

- Analizar los *resultados obtenidos en función de los recursos* utilizados, o evaluación de eficiencia o costes- efectividad, lo que apoyará la decisión sobre sostenibilidad.

Metodología

La evaluación que se va a llevar a cabo del Plan de Uso Público, es interna, puesto que la diseña y ejecuta personal implicado en el desarrollo de la actividad, y retrospectiva, ya que se realizará tras un período de seis años de funcionamiento, aunque se ha planteado también la evaluación anual, lo que permite reorientar las actividades.

La evaluación de cada uno de los programas que conforman el Plan de Uso Público se recoge de forma sectorial en su programa correspondiente, mientras que en este capítulo nos referimos a la evaluación global del programa.

Para llevarla a cabo se ha realizado una revisión de los objetivos planteados para el Plan de Uso Público, y se han escogido los indicadores de los programas que sirven para verificar la consecución o no de dichos objetivos. Además, se han incluido algunos indicadores que contribuyen a una evaluación más general del uso público. En la selección de los indicadores del Plan de Uso Público y sus Programas se ha optado por el diseño de unos indicadores específicos, que recojan las necesidades de este espacio natural.

Contenido

De entre los indicadores seleccionados para los distintos programas se seleccionan los que aportan información sobre la consecución de los objetivos específicos del Plan de Uso Público. Añadimos algunos indicadores que aportan información cara a la valoración general. Estos últimos se han reflejado en cursiva.

Toda la información se recogerá de los datos que aparecen en la base de datos que recoge el seguimiento de todas las actividades realizadas en uso público.

Dado que para tratarse de un verdadero seguimiento tendríamos que comparar los datos obtenidos con unos valores de referencia, el primer año estaremos realizando una labor de vigilancia (Múgica et al, 2005) hasta obtener dichos valores, con los cuales compararemos.

Objetivos del Plan de Uso Público	Indicadores seleccionados
En relación con la gestión del uso público	<p>Nº de reuniones de las comisión de Uso Público del parque</p> <p>Nº de colaboraciones con otras administraciones y entidades externas</p> <p>Nº de jornadas de coordinación con administraciones y entidades relacionadas con educación ambiental</p> <p><i>Nº de personas atendidas en los programas de Comunicación, Interpretación y Educación Ambiental</i></p> <p><i>¿Existe zonificación específica de uso público?</i></p> <p><i>¿Se cumplen los objetivos del PUP?</i></p> <p><i>¿Se realiza el seguimiento de cada programa?</i></p> <p><i>¿Se adecua la gestión a los estudios de seguimiento del impacto del uso público?</i></p>
En relación con la gestión de los recursos, equipamientos y servicios de uso público	<p>Nº de senderos concluidos (acondicionamiento y señalización) de la Red Oficial de itinerarios del Parque.</p> <p>Nº de senderos homologados de la Red Oficial</p> <p>Nº de miradores acondicionados y señalizados en el Parque</p> <p>Nº de equipamientos accesibles (adaptados o nuevos) de cada categoría de accesibilidad.</p> <p><i>Nº de servicios básicos ofertados</i></p> <p><i>Nº de autorizaciones de actividades realizadas en el paraje</i></p>

En relación con los visitantes	<p>Nº de encuestas realizadas en Centro de Interpretación y en otras zonas de uso público</p> <p>Nº reuniones de comunicación con otros colectivos</p> <p>% oficina de turismo y establecimientos acreditados que disponen de carpeta informativa</p> <p><i>¿Se continúan los estudios de frecuentación y caracterización de visitantes?</i></p> <p><i>% de mejoras en los equipamientos de uso público llevadas a cabo con la finalidad de aumentar la seguridad respecto al total de mejoras precisas</i></p> <p><i>Grado de satisfacción de los programas de Comunicación e Información</i></p>
En relación con la población local	<p>% de actividades realizadas respecto del total anual propuesto</p> <p>Nº de centros educativos atendidos respecto del total de solicitudes</p> <p>Nº de materiales nuevos elaborados, tanto unidades didácticas como número de materiales por unidad didáctica.</p> <p>Nº de horas de formación a profesionales del Área de Influencia Socioeconómica</p> <p>Nº de horas de formación para futuros profesionales</p> <p>Nº de horas de formación a Centros de Enseñanza del Profesorado</p> <p>Nº de voluntarios participantes en las distintas actividades</p> <p>Nº de entidades colaboradoras</p> <p>Adecuación de las actividades de voluntariado a las necesidades del Espacio Natural Protegido</p>

Los factores sobre los que nos interesa conocer el funcionamiento del uso público son en relación a la eficacia, cobertura, resultados e impacto, en cuanto al proceso, planificación y ejecución y por fin la eficiencia (evaluación costes-beneficios). Los indicadores diseñados ayudarían a evaluar estos factores, tal como se detalla:

1.-Eficacia:

Nº de reuniones de la Comisión de Uso Publico

Nº de jornadas de coordinación con administraciones y entidades relacionadas con educación ambiental

Nº de personas atendidas en los programas de Comunicación, Interpretación y Educación Ambiental

Nº de equipamientos accesibles (adaptados o nuevos) de cada categoría de accesibilidad (adaptado, accesible, inaccesible)

Nº de autorizaciones de actividades realizadas en el paraje natural

2.-Resultados:

¿Existe zonificación específica de uso público?

¿Se cumplen los objetivos del PUPS?

Nº de senderos concluidos (acondicionamiento y señalización) de la Red Oficial de Senderos del Parque.

Nº de senderos homologados de la Red Oficial

Nº de miradores acondicionados y señalizados en el Parque

Nº de servicios básicos ofertados

Nº de servicios complementarios ofertados

Grado de satisfacción de los programas de Comunicación e Información

Nº de materiales nuevos elaborados, tanto unidades didácticas como número de materiales por unidad didáctica.

Adecuación de las actividades de voluntariado a las necesidades del Espacio Natural Protegido

3.-Impacto:

Nº de reuniones de la comisión de Uso Público

Nº de colaboraciones con otras administraciones y entidades externas

Nº reuniones de comunicación con otros colectivos

% establecimientos acreditados que disponen de carpeta informativa

Nº de horas de formación a profesionales del Área de Influencia Socioeconómica

Nº de horas de formación para futuros profesionales

Nº de horas de formación a Centros de Enseñanza del Profesorado

Nº de voluntarios participantes en las distintas actividades

Nº de entidades colaboradoras

4.-Proceso de Planificación:

¿Se continúan los estudios de frecuentación y caracterización de visitantes?

% de mejoras en los equipamientos de uso público llevadas a cabo con la finalidad de aumentar la seguridad respecto al total de mejoras precisas

Coordinación interna y externa durante la planificación

5.-Ejecución:

¿Se realiza el seguimiento de cada programa?

¿Se adecua la gestión a los estudios de seguimiento del impacto del uso público?

Evaluación de los servicios ofertados

12. CARTOGRAFÍA

-Plano con el ámbito del Paraje Natural del Desert de les Palmes

Plano con el inventario de los recursos del espacio natural frente al uso público.

-Plano con las pistas forestales y una propuesta de regulación de la circulación de vehículos motorizada

-Plano con el inventario de las cavidades y vías pecuarias del Desert.

El Anexo XVII incluye toda la cartografía.

13. BIBLIOGRAFÍA

Proyectos, planes, programas, ...

- Plan de impulso al turismo de naturaleza. Secretaria general de turismo. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- El Sistema de calidad turística española en espacios naturales protegidos (SECRETARIA GENERAL DE TURISMO, MINISTERIO DE ECONOMIA).
- La Carta europea del turismo sostenible en los espacios protegidos (EUROPARC).
- El Plan Director de los Parques Nacionales: REAL DECRETO 1803/1999, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el plan director de la red de parques nacionales.(BOE, nº 297 de 13 de diciembre de 1999).
- “Parques para la vida”, del Congreso Mundial de Parques de 1992 a Caracas.
- Resultados del V Congreso Mundial de Parques (2003, Durban, Sudáfrica).
- Declaración de Sevilla (EUROPARC-España).
- Documentación de los 3 Seminarios de Deportes de montaña y espacios naturales protegidos .FEDME y Organismo Autónomo de Parques Nacionales, canarias Huesca y Granada.
- Pla rector d'ús i gestió del Parc Natural del Carrascal de la Font Roja: Decreto 121/2004 de 16 de julio. DOGV 4801 de 20 de julio de 2004.
- Pla rector d'ús i gestió del Parc Natural de la Serra d'Irta 2005.
- Plan de manejo para la interpretación, investigación y educación ambiental de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, 1997
- Conselleria de Turismo
 - Plan de Espacios Turísticos de la Comunitat Valenciana
- Día internacional de las montañas, 11 de diciembre. En 2005 el lema elegido fue: “Turismo sostenible para reducir la pobreza en las zonas de montaña”. Documentación en CD-ROM elaborado por la FAO.
- Pérez y de Pedro, Pau (2005). *Propostes per a la planificació de la utilització pública dels recursos naturals i culturals de la Xarxa de Parcs Naturals de la Diputació de Barcelona*. Document inèdit.
-

- Seminario: *Cap a la sostenibilitat del sector turístic valencià*. València, 11 d'octubre de 2005. CTH.
- Viñals, Maria José (2005). *El potencial turístico y su impacto en los espacios protegidos. Ecoturismo y otras actividades sostenibles en áreas protegidas*. Ponència inédita del curs del Programa de Formació Ocupacional en Medi Ambient 2005, EL USO PÚBLICO EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Documentos

- EUROPARC-España (2005). *Conceptos de uso público en los espacios naturales protegidos*. Manual. Serie manuales EUROÀRC-España. Plan de acción para los espacios naturales protegidos del Estado español. Sección del Estado español de la Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa.
- EUROPARC-España (2002). *Plan de acción para los espacios naturales protegidos del Estado español*. Sección del Estado español de la Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa.

Europarc-España-Evaluación del papel que cumplen los equipamientos de uso público en los espacios naturales protegidos, Madrid.2006, para las estrategias de evaluación y seguimiento del PUP.

Europarc.-España-Comunicar los beneficios de los espacios protegidos a la sociedad. Actas del XI Congreso de Europarc en Cangas del Narcea del 8 al 12 junio de 2005.Ed. Europarc-2006. Madrid

- Ferrís Gil, Carlos (2004) . Los Caminos de las montañas, bases jurídicas y sociales del patrimonio viario. FEDME. Ed. Prames Zaragoza
- García Fernández-Velilla, Santiago (2003). *Guía metodológica para la elaboración de Planes de Gestión de los Lugares Natura 2000 en Navarra*. Gestión Ambiental, Viveros y repoblaciones de Navarra.
- López-Monné, Rafael (2003). *Senderismo, senderos y caminos: palabras, conceptos y prácticas*. Texto preparado para PRAMES, S.A. para ser incorporado en un estudio sobre las repercusiones del senderismo en Huesca, otoño 2003.

- Nasarre, Jose Maria. VVAA(2001) La vertiente jurídica del montañismo. FEDME. Ed. Prames SA. Zaragoza
 - Paul F.J. Eagles; Stephen F. McCool Christopher D. Haynes *Turismo sostenible en áreas protegidas. Directrices de planificación y gestión.* Ministerio de Medio Ambiente
 - Pons Anna. GUIA PER A LA PLANIFICACIÓ DE L'ÚS PÚBLIC ALS ESPAIS NATURALS PROTEGITS DE LA COMUNITAT VALENCIANA. Conselleria de Territorio. Septiembre 2005.Servicio de Ordenación del Territorio.
 - Varios autores. Turismo y desarrollo sostenible. Papeles para la sostenibilidad. FIDA (Fundación para la Investigación y el Desarrollo Ambiental) Rústica
 - Pérez de las Heras, Mónica. *Manual del turismo sostenible. Cómo conseguir un turismo social, económico y ambientalmente responsable.* Ediciones Mundi-Prensa
 - Farías Torbidoni, Estela Inés i Tolosa Giribet, Gemma (2004). *Una aproximació metodològica en la dianosi socioambiental de l'ús recreatiu, esportiu i turístic dels espais naturals protegits. El cas de la reserva del congost de Mont-rebei.* Butlletí de la Institució Catalana d'Història Natural, 72; 139-153.
 - Red de Autoridades Ambientales. *Módulo de Sensibilización Ambiental para el sector turístico.*
 - Such Climent, María Paz (2003). Ordenación del uso público de un espacio natural protegido en un destino turístico de masas: las Lagunas de Torrevieja y La Mata. Investigaciones Geográficas nº 30. 47-75
 - Mangas Martín, Víctor-Javier, et al (2003). *Educació ambiental y sostenibilidad.* Ponencias y comunicaciones presentadas en las III Jornadas de Educación Ambiental de la Comunidad Valenciana. Universidad de Alicante.
 - Federación Española de Deportes de Montaña y Escalda (FEDME).
 - II Seminario, Jaca, octubre de 2003.
 - Acuerdo de la terminología en la normativa de espacios naturales protegidos.
 - Senderismo en espacios naturales protegidos.
 - III Seminario, Granada, noviembre de 2005.
 - La contribución del montañismo al desarrollo sostenible del medio natural.
 - Escalada en espacios naturales protegidos.
- 1.ra Jornada sobre escalada y deportes de montaña en los ENP. Parque de Montesquiú. Diputación de Barcelona. Ministerio de Medio Ambiente.OAP-FEDME 2006.

- López-Monné, Rafael (2003). *Senderismo, senderos y caminos: palabras, conceptos y prácticas*. Texto preparado para PRAMES, S.A. para ser incorporado en un estudio sobre las repercusiones del senderismo en Huesca, otoño 2003.
- Paul F.J. Eagles; Stephen F. McCool Christopher D. Haynes *Turismo sostenible en áreas protegidas. Directrices de planificación y gestión*. Ministerio de Medio Ambiente
- Varios autores. *Turismo y desarrollo sostenible. Papeles para la sostenibilidad*. FIDA (Fundación para la Investigación y el Desarrollo Ambiental) Rústica
- Pérez de las Heras, Mónica. *Manual del turismo sostenible. Cómo conseguir un turismo social, económico y ambientalmente responsable*. Ediciones Mundi-Prensa
- Ministerio de Medio Ambiente. Secretaría General de Medio Ambiente, (1999). *Libro Blanco de la Educación Ambiental en España*.
- Muñoz Flores, Juan Carlos. La carta europea del turismo sostenible en los espacios protegidos: una visión panorámica. Boletín nº 21 de la Sección del Estado Español de EUROPARC. Mayo 2006
- Blanco, Ricardo; Cabrera, Carmen; Martín, Antonio y Ramos, Antonio. La Carta Europea de turismo sostenible en el Parque Nacional de Sierra Nevada. Boletín nº 18 de la Sección del Estado Español de EUROPARC. Noviembre 2004
- Pintor Sánchez, María Ángeles. Elaboración del Plan de Uso Público del Parque Natural del Moncayo. Boletín nº 18 de la Sección del Estado Español de EUROPARC. Noviembre 2004
- Hueso Kortekaas, Katia. Las saldas de Chipriana, una joya por descubrir. Propuesta de Plan de Uso Público del Complejo Lagunar de la Salada de Chipriana. Boletín nº 18 de la Sección del Estado Español de EUROPARC. Noviembre 2004
- Zumárraga Carmona, Ana. Marca Parque Natural de Andalucía. Boletín nº 19 de la Sección del Estado Español de EUROPARC. Mayo 2005
- Pulido Fernández, Juan Ignacio. La importancia del uso público en la planificación y gestión sostenible del ecoturismo en los espacios naturales protegidos,
- Viñals , Maria José y VVAA (2002) *Turismo en espacios naturales y rurales II*. Grupo de investigación aplicada al turismo, recursos naturales y culturales. Ed. Universidad Politécnica de Valencia

14. ANEXOS

Como algunos documentos tienen una extensión considerable, se ha considerado conveniente incluir un resumen de los mismos en el documento principal y colocarlos en toda su extensión en los Anexos.

Los documentos colocados en este apartado son:

- Anexo I: Inventario de los recursos del Paraje Natural del Desert de les Palmes
- Anexo II: Matrices de identificación de impactos
- Anexo III: Programas de actuaciones
- Anexo IV: Programa Económico Financiero
- Anexo V: Modelo de encuestas concertadas y no concertadas
- Anexo VI: Modelo de encuestas de uso público
- Anexo VII: Informe sobre el turismo en los municipios del Paraje Natural
- Anexo VIII: Vías pecuarias
- Anexo IX: Paneles panorámicos BP
- Anexo X: Paraje Natural Municipal del Ermitorio de la Magdalena
- Anexo XI: Plan de Prevención de Incendios en las Áreas de Uso Público
- Anexo XII: Protocolo de los Puntos de Información
- Anexo XIII: Visitas durante el año 2005
- Anexo XIV: Participación social y voluntariado ambiental en los espacios naturales y forestales
- Anexo XV: Decreto de aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Paraje Natural de la Comunidad Valenciana del Desert de les Palmes
- Anexo XVI: Glosario de términos de Uso Público
- Anexo XVII: Cartografía
- Anexo XVIII: Fotografías